



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



MEMORIA ECONÓMICO FINANCIERA Y DE GESTIÓN

Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social

EJERCICIO 2024

NIPO: 121-22-047-1



Documento elaborado por:

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

La reproducción total o parcial de estos datos está permitida citando su procedencia.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	7
Título primero.- DESCRIPCIÓN DEL SECTOR.....	11
1. MUTUAS Y TRABAJADORES PROTEGIDOS.....	12
1.1 Mutuas.....	12
1.2 Colectivo protegido.....	12
2. RECURSOS QUE GESTIONAN LAS MUTUAS.....	18
3. PLANTILLA DE LAS MUTUAS.....	21
Título segundo.- MARCO JURÍDICO.....	23
Título tercero.- DESARROLLO DE LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	34
1. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RESPECTO DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	35
1.1 Prestaciones económicas.....	36
1.2 Asistencia sanitaria.....	39
1.2.1 Medicina ambulatoria.....	40
1.2.2 Medicina hospitalaria.....	42
1.3 Recursos financieros destinados a la colaboración en la gestión de contingencias profesionales.....	44
1.4 Resultados obtenidos y su aplicación.....	46
1.5 Prestación económica por incapacidad temporal derivada del Covid-19.....	48
2. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES.....	49
3. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA.....	54
4. SINIESTRALIDAD Y ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	57
4.1 Siniestralidad del sector.....	57
4.2 Actividades preventivas de la Seguridad Social.....	63
Título cuarto.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	67
1. Administración de las Mutuas.....	68
2. Inversiones financieras.....	71

Título quinto.- ACTUACIONES DE DIRECCIÓN Y TUTELA DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.....	73
Título sexto.- PATRIMONIO HISTÓRICO: COMPOSICIÓN Y GESTIÓN DEL MISMO.....	78
Título séptimo.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	81
ANEXO. CUADROS.....	87
- DESCRIPCIÓN DEL SECTOR.....	88
1. Relación de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social operantes y número de trabajadores protegidos según contingencias.....	89
2. Trabajadores por cuenta ajena protegidos y empresas asociadas por Mutuas y regímenes.....	90
3. Trabajadores por cuenta propia adheridos, por Mutuas y regímenes.....	92
4. Trabajadores por cuenta ajena protegidos y empresas asociadas por provincias y regímenes.....	93
5. Trabajadores por cuenta propia adheridos por provincias y regímenes.....	97
6. Clasificación de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social según el total de cuotas devengadas.....	99
7. Plantilla de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social por programas y categorías profesionales.....	100
- GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y ASISTENCIALES.....	104
INCAPACIDAD TEMPORAL.....	105
8. Seguimiento presupuestario específico de la IT. Ratios presupuestarios. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.....	106
9. Seguimiento presupuestario específico de la IT. Ratios presupuestarios. Contingencias comunes (excepto autónomos) y seguimiento presupuestario específico de la IT en procesos Covid-19.....	108
10. Seguimiento presupuestario específico de la IT. Ratios presupuestarios. Trabajadores por cuenta propia (Contingencias comunes de autónomos).Pago directo.....	112
11. Incapacidad Temporal. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (Comunidades autónomas y provincias).....	113
12. Incapacidad Temporal. Contingencias comunes (excepto autónomos) (Comunidades autónomas y provincias).....	114
13. Incapacidad Temporal. Cuenta propia. (Contingencias comunes de autónomos) (Comunidades autónomas y provincias).....	115
ASISTENCIA AMBULATORIA.....	116
14. Coste medio por paciente atendido en medicina ambulatoria con medios propios.....	117
15. Coste medio por paciente atendido en medicina ambulatoria con medios ajenos.....	118
16. Comparación del coste medio por paciente atendido en medicina ambulatoria con medios propios y ajenos.....	119
ASISTENCIA HOSPITALARIA.....	120
17. Coste medio por estancia hospitalaria en centros propios.....	121
18. Coste medio por estancia hospitalaria en centros ajenos.....	122

-	SINIESTRALIDAD LABORAL Y ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	123
	SINIESTRALIDAD LABORAL.....	124
19.	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales según gravedad.....	125
20.	Accidentes de trabajo con baja y enfermedades profesionales. Distribución por entidades.....	126
21.	Accidentes de trabajo con baja y enfermedades profesionales. Distribución provincial.....	127
22.	Índices de accidentes de trabajo con baja y enfermedades profesionales. Distribución por entidades.....	129
23.	Índices de accidentes de trabajo con baja y enfermedades profesionales. Distribución provincial.....	130
	ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	132
24.	Gasto medio por trabajador y año en el programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo.....	133
25.	Plan de actividades preventivas de la Seguridad Social (Resolución de 12 de julio de 2023). Gastos realizados por Actividades.....	134
26.	Plan de actividades preventivas de la Seguridad Social (Resolución de 12 de julio de 2023). Actividades de los epígrafes a) y b) del apartado 1º.1 de la resolución, por divisiones de actividad económicas.....	135
27.	Plan de actividades preventivas de la Seguridad Social (Resolución de 12 de julio de 2023). Resumen de empresas y trabajadores por cuenta propia y autónomos destinatarios de los programas y actividades del Plan.....	136
28.	Plan de actividades preventivas 2024 (Resolución de 12 de julio de 2023). Programa para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.....	137
29.	Plan de actividades preventivas 2024 (Resolución de 12 de julio de 2023). Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación para la reducción de las contingencias profesionales.....	138
-	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	139
30.	Indicadores relativos a la gestión administrativa realizada.....	140
-	PATRIMONIO HISTÓRICO.....	141
31.	Composición del patrimonio histórico. Balance de Situación.....	142
32.	Gestión del patrimonio histórico. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Agregado de Mutuas.....	144
33.	Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del patrimonio histórico. Detalles de resultados por mutuas.....	145
-	INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	146
	LIQUIDACIÓN CONTABLE.....	147
34.	Balance de Situación. Agregado de mutuas.....	148
35.	Balance de Situación. Estructura de cuentas y evolución en el período 2022-2024.....	150
36.	Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Agregado de Mutuas.....	151
37.	Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial derivado de la gestión de las contingencias profesionales respecto de los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia.....	152
38.	Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial derivado de la gestión de las contingencias comunes respecto de los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia.....	153

39. Resumen de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial derivado de la gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.....	154
40. Resumen de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Detalle de resultado por mutuas.....	155
41. Cuotas cobradas y pendientes de cobro según contingencias. Distribución por entidades.....	157
42. Cuotas cobradas según contingencias. Distribución provincial.....	158
43. Porcentaje sobre cuotas cobradas de determinados gastos realizados.....	160
44. Resultado de gestión con cuotas cobradas y su aplicación.....	161
SITUACIÓN FINANCIERA.....	168
45. Importe en Balance de las reservas de Estabilización después de la distribución de resultados.....	169
46. Ratios financieros.....	170
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	171
47. Ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos.....	172
48. Presupuesto de Gastos por áreas y programas.....	173
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS.....	175
49. Evolución de Gastos e Ingresos en los últimos ejercicios. Presupuestos de Gastos e Ingresos por categorías económicas.....	176
50. Prestaciones Económicas. Agregado de Mutuas. Evolución en el período 2020 - 2024.....	177
51. Transferencias internas del sistema de Seguridad Social. Agregado de Mutuas. Evolución en el período 2020 - 2024.....	178
52. Asistencia sanitaria. Agregado de Mutuas. Evolución en el período 2020 - 2024.....	179
53. Servicios Sociales y Gastos Generales. Agregado de Mutuas. Evolución en el período 2020 - 2024..	180

INTRODUCCIÓN

La presente Memoria Económico-Financiera y de Gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social tiene la finalidad de informar sobre la actividad desarrollada por estas entidades durante el ejercicio 2024, y de suministrar los datos correspondientes al mismo. Esta edición permite dar continuidad a la evolución de los datos y parámetros incluidos en la anterior Memoria referida al ejercicio 2023.

Esta Memoria ofrece todos los datos relativos a la actividad desarrollada por las Mutuas en los distintos ámbitos de la gestión de la Seguridad Social que tienen delegada, así como el análisis de éstos, facilitando tanto la información en su conjunto como desagregada por Mutuas y, dependiendo de los datos, por Régímenes de la Seguridad Social y por provincias.

El documento consta de dos partes interrelacionadas, aunque bien diferenciadas, texto y cuadros. La primera parte, parte expositiva del documento, comienza con el análisis del conjunto de la actividad de la Seguridad Social que las Mutuas han desarrollado, haciendo en lo que corresponda, las referencias oportunas a los cuadros incorporados en el anexo. Seguidamente, en el anexo, se incluyen los cuadros elaborados, los cuales sirven de soporte a las evaluaciones realizadas en el texto.

Como se acaba de señalar, la primera parte tiene un carácter analítico y agregado. Se divide en los siguientes títulos:

– **Titulo primero.- "Descripción del sector".**

Comprende la relación de las entidades que han compuesto el sector de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social durante el ejercicio 2024, realizándose además un análisis sobre su población protegida, los recursos económicos que han gestionado y la composición de sus plantillas.

– **Titulo segundo.- "Marco Jurídico".**

Hace un breve recorrido por las normas legales más destacables publicadas durante este año 2024, que afectaron directa o indirectamente a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

– **Título tercero.- "Desarrollo de la Colaboración en la Gestión de la Seguridad Social".**

Se examina en este apartado la gestión de la Seguridad Social desarrollada por las Mutuas, distinguiendo las cuatro grandes áreas funcionales siguientes: 1) contingencias profesionales de la Seguridad Social, 2) prestación económica por Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes, 3) protección por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia o autónomos y 4) prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de la Seguridad Social, en el que se incluye los datos de siniestralidad referidos al colectivo de las Mutuas.

– **Título cuarto.- "Gestión administrativa".**

La gestión administrativa comprende las distintas actividades que desarrollan las entidades para el sostenimiento y el buen funcionamiento de sus servicios administrativos. En el mismo se exponen las actividades realizadas en este ámbito y los créditos gestionados para su desarrollo.

– **Título quinto.- "Actuaciones de dirección y tutela llevadas a cabo por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones".**

En este apartado se enumeran algunos de los instrumentos establecidos para el ejercicio de las potestades de dirección y tutela atribuidas al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones por su condición de titular de la protección pública que gestionan las Mutuas, de sus recursos financieros y de sus medios materiales, y se reflejan las actuaciones desarrolladas durante cada ejercicio.

– **Título sexto.- "Patrimonio Histórico: composición y gestión del mismo".**

En este apartado se muestra la composición del patrimonio histórico o privativo de cada Entidad y la gestión llevada a cabo durante el ejercicio, analizando el Balance de Situación y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

– **Título séptimo.- "Información económico-financiera".**

En este apartado, con el cual finaliza la parte expositiva, se realiza un análisis de la situación económica y financiera de las Mutuas. A este respecto se examinan datos derivados de la ejecución presupuestaria de las actividades de las Mutuas, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Balance de Situación y la Liquidación de sus Presupuestos.

La segunda parte de esta Memoria es el Anexo y comprende los cuadros elaborados con los datos sobre las distintas actuaciones desarrolladas por las Mutuas. Estos datos constituyen el soporte de las consideraciones y valoraciones realizadas en la primera parte, a los cuales se realizan constantes remisiones.

Este informe se publica en la web de la Seguridad Social, como ha venido realizándose durante los últimos años. A través de este medio se pretende lograr su máxima difusión, dada la relevancia que revisten actualmente las Mutuas Colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

Madrid, octubre de 2025.

Título Primero. - DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

1. MUTUAS Y TRABAJADORES PROTEGIDOS

1.1 MUTUAS

La relación de las Mutuas que han operado durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

MUTUAS OPERANTES

NUM. MUTUA	DENOMINACIÓN	NUM. MUTUA	DENOMINACIÓN
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	72	SOLIMAT
2	MUTUALIA	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA
3	UMIVALE ACTIVA	151	ASEPEYO
7	MUTUA MONTAÑESA	183	MUTUA BALEAR
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	267	UNIÓN DE MUTUAS
11	MAZ	272	M.A.C. MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
21	MUTUA NAVARRA	274	IBERMUTUA
39	MUTUA INTERCOMARCAL	275	FRA TERNIDAD MUPRESA
61	FREMAP	276	EGARSAT

Además de las 18 Mutuas, se mantuvieron en activo los dos centros intermutuales, el “Hospital Intermutual de Euskadi” y el “Hospital Intermutual de Levante”, cuyo objeto es la gestión y el mantenimiento en común, por las Mutuas partícipes, de los hospitales situados en Bilbao y Valencia respectivamente, y su común aprovechamiento.

1.2 COLECTIVO PROTEGIDO

El promedio anual del colectivo protegido por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en el ejercicio 2024 fue de 20.244.346 trabajadores¹, lo que supuso un incremento del 3,55% respecto al ejercicio anterior, siendo la distribución del colectivo sobre el que las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social gestionan la protección la siguiente:

- Trabajadores por cuenta ajena del Régimen General, del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar y del Régimen Especial de la Minería del Carbón,

¹ El promedio anual de trabajadores protegidos respecto a las contingencias profesionales ascendió a 20.253.215, alcanzando el promedio anual de trabajadores protegidos respecto a la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes los 15.816.600.

protegidos respecto de las contingencias profesionales de la Seguridad Social, pertenecientes a las empresas asociadas, en 2024 fueron 16.928.561 trabajadores. La mayoría de ellos son simultáneamente protegidos por la Mutua tanto en contingencias profesionales como en comunes.

- Trabajadores por cuenta propia, encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.), incluidos los del Sistema Especial Agrario, y en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, que en 2024 fueron 3.315.785. Los trabajadores comprendidos en este ámbito de aplicación han formalizado la cobertura de la acción protectora por contingencias profesionales, incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y cese de actividad con una Mutua colaboradora con la Seguridad Social, a excepción de algunas especificidades en determinados colectivos incluidos en el Sistema especial agrario y el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

Se muestran los datos de la población protegida en el ámbito gestor de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, desagregada por cada una de las mismas, por regímenes, por contingencias y por clase de trabajadores, cuenta ajena y cuenta propia en los cuadros 1 al 5 del anexo.

En el nivel de desagregación elaborado se han tenido en cuenta los casos de doble cobertura, que se han eliminado para evitar duplicidades.

Nivel de participación de las Mutuas en el Sistema de la Seguridad Social

Para conocer el nivel de participación de las Mutuas en el Sistema de la Seguridad Social, es importante comprobar el peso de éstas en relación con el que ostentan las entidades gestoras de la Seguridad Social, en base a la población protegida por cada una de ellas.

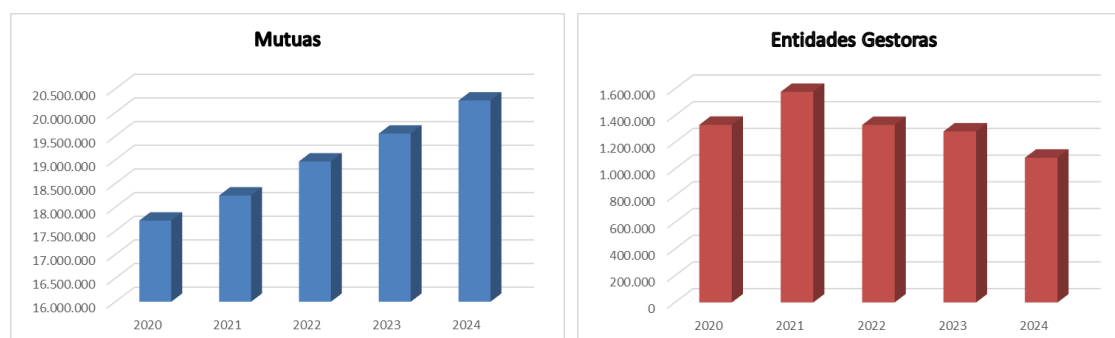
El siguiente cuadro muestra ese nivel de participación respecto de los trabajadores cubiertos frente a las contingencias profesionales, ámbito tradicional en el que las Mutuas han venido desarrollando las funciones atribuidas.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUTUAS EN EL SISTEMA. - CONTINGENCIAS PROFESIONALES

	2020		2021		2022		2023		2024	
	Trabajadores protegidos	% s/ Total	Trabajadores protegidos	% s/ Total	Trabajadores protegidos	% s/ Total	Trabajadores protegidos	% s/ Total	Trabajadores protegidos	% s/ Total
Mutuas	17.717.112	93,01	18.246.734	92,04	18.966.102	93,45	19.554.250	93,85	20.253.215	94,92
Entidades Gestoras	1.331.321	6,99	1.578.177	7,96	1.330.169	6,55	1.281.760	6,15	1.084.747	5,08
TOTAL	19.048.433	100,00	19.824.911	100	20.296.271	100	20.836.010	100	21.337.962	100

El anterior cuadro relativo a la cobertura de las contingencias profesionales muestra una consolidación en la dinámica de los últimos años. Es observable un leve descenso en el total de trabajadores protegidos en el ejercicio 2020 debido probablemente a la crisis ocasionada por el virus Covid-19 que provocó una desaceleración de la actividad económica. En 2021 y 2022, como consecuencia de la reactivación de la actividad económica al disminuir el impacto de la pandemia en el ámbito económico, se vuelve a producir un incremento en el número de trabajadores protegidos, superando los niveles prepandémicos. En 2024 se alcanzan los datos de trabajadores protegidos y de participación de las mutuas más elevados de la serie histórica.

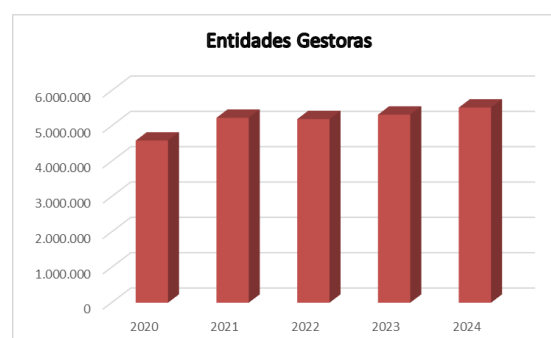
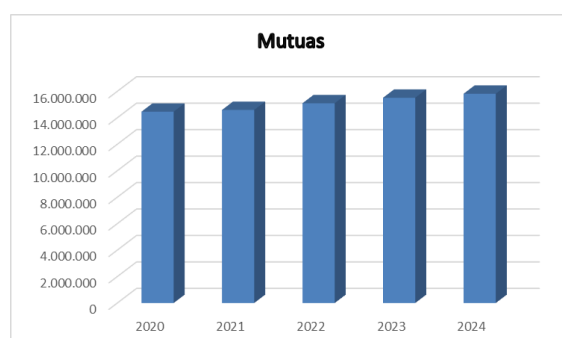
En el siguiente gráfico se observa la evolución del total de trabajadores protegidos de las contingencias profesionales tanto por las Mutuas como por las Entidades Gestoras:



Respecto a las contingencias comunes, las Mutuas realizan la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de enfermedad común y accidente no laboral de sus trabajadores protegidos. En el siguiente cuadro y gráfico se muestra cómo el número de trabajadores protegidos en el mencionado ámbito ha experimentado un incremento en 2024 respecto a los trabajadores protegidos en el ejercicio anterior, siendo la participación de las Mutuas muy similar a la alcanzada en 2023, situándose en el 74,12%:

PARTICIPACION DE LAS MUTUAS EN LA GESTION DE IT/CC.CC.

	2020		2021		2022		2023		2024	
	Trabajadores protegidos	% s/ Total	Trabajadores protegidos	% s/ Total	Trabajadores protegidos	% s/ Total	Trabajadores protegidos	% s/ Total	Trabajadores protegidos	% s/ Total
Mutuas	14.460.640	75,92	14.592.297	73,61	15.100.153	74,40	15.515.451	74,46	15.816.600	74,12
Entidades Gestoras	4.587.793	24,08	5.232.614	26,39	5.196.118	25,60	5.320.559	25,54	5.521.362	25,88
TOTAL	19.048.433	100,00	19.824.911	100	20.296.271	100	20.836.010	100	21.337.962	100



Población protegida por las Mutuas según colectivos y contingencias

Respecto a la población protegida por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, cabe mencionar que se ordenan los datos clasificados según las dos clases de colectivos a los que alcanzan sus funciones, trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia, ya que entre los mismos se sitúa un elemento diferenciador importante. En los primeros existe la figura del empresario, quien puede optar por una Mutua para la protección de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de la Seguridad Social y, además, puede optar porque la misma Mutua gestione la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes respecto de los trabajadores protegidos frente a las contingencias profesionales. Los segundos, en cambio, ostentan la doble condición de empresarios-beneficiarios y deberán formalizar la cobertura de la acción protectora por contingencias profesionales, contingencias comunes y cese de actividad con una Mutua colaboradora con la Seguridad Social.

En primer lugar, respecto a los trabajadores por cuenta ajena, el cuadro siguiente muestra el volumen de estos, desagregados por contingencias y por regímenes y su evolución en el último quinquenio liquidado. Se incrementa tanto el número de trabajadores que protegen las contingencias profesionales con una Mutua como el número de trabajadores a los que simultáneamente alcanza la

gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

El Régimen General y el Régimen Especial del Mar han experimentado ascensos tanto en contingencias profesionales como en contingencias comunes. El Régimen Especial del Carbón ha registrado descensos tanto en contingencias profesionales como comunes.

ALCANCE DE LA GESTION DE MUTUAS RESPECTO DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA AJENA

	2020		2021		2022		2023		2024	
	Trabajadores	Evolución	Trabajadores	Evolución	Trabajadores	Evolución	Trabajadores	Evolución	Trabajadores	Evolución
Régimen General										
CC.PP.	14.504.803	-2,84	14.945.749	3,04	15.637.460	4,63	16.217.739	3,71	16.882.369	4,10
IT/CC.CC.	11.273.512	-5,53	11.317.664	0,39	11.802.152	4,28	12.216.486	3,51	12.487.037	2,21
%ITCC.CC/CC.PP	77,72	-2,77	75,72	-2,57	75,47	-0,33	75,33	-0,19	73,96	-1,81
Régimen Especial del Mar										
CC.PP.	44.316	-4,48	43.700	-1,39	44.029	0,75	45.057	2,33	45.698	1,42
IT/CC.CC.	28.476	-6,06	28.129	-1,22	28.689	1,99	28.417	-0,95	29.125	2,49
%ITCC.CC/CC.PP	64,26	-1,65	64,37	0,17	65,16	1,23	63,07	-3,21	63,73	1,06
Régimen Especial del Carbón										
CC.PP.	549	-12,27	472	-14,07	478	1,25	494	3,41	493	-0,16
IT/CC.CC.	423	-14,13	421	-0,57	467	10,88	494	5,90	488	-1,38
%ITCC.CC/CC.PP	77,09	-2,12	89,19	15,70	97,68	9,51	100,02	2,40	98,80	-1,22
Total regímenes										
TOTAL CC.PP.	14.549.668	-2,84	14.989.921	3,03	15.681.968	4,62	16.263.291	3,71	16.928.561	4,09
TOTAL CC.CC.	11.302.411	-5,53	11.346.214	0,39	11.831.308	4,28	12.245.397	3,50	12.516.650	2,22
%ITCC.CC/CC.PP	77,68	-2,76	75,69	-2,56	75,45	-0,33	75,29	-0,20	73,94	-1,80

El siguiente cuadro muestra el desglose por regímenes del número de trabajadores por cuenta propia que gestionan las Mutuas. El volumen de aquellos que, incluidos en el RETA, han ampliado la cobertura de las contingencias profesionales ascendió notablemente debido a la obligatoriedad de la cobertura de las contingencias profesionales a partir del 1 de enero de 2019, salvo los incluidos en el sistema especial Agrario y colectivos muy específicos. En el año 2024 se ha registrado en el RETA un incremento en el número de trabajadores protegidos tanto en contingencias comunes como en contingencias profesionales respecto a los valores alcanzados el año anterior.

Como se puede observar, se mantiene el análisis particular del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrario, cuyos trabajadores fueron integrados en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos por Ley 18/2007, de 14 de julio, que creó un Sistema Especial específico para ellos dentro de este régimen, pero al ofrecer peculiaridades se continúa realizando su seguimiento diferenciado. En el cuadro observamos que el número de trabajadores incluidos en este sistema que ha optado por cubrir las contingencias tanto comunes como profesionales con una Mutua han experimentado un descenso en torno al 3,16% respecto al ejercicio 2023.

Los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar pueden optar por proteger las contingencias profesionales con la entidad gestora o con una Mutua. Respecto a la protección de las contingencias comunes, hay que indicar que únicamente los trabajadores incluidos en el grupo tercero de cotización deberán formalizar esta protección con la entidad gestora de la Seguridad Social. En este ejercicio el número de autónomos se ha incrementado en las contingencias comunes, disminuyendo en las profesionales respecto a los datos del año anterior.

TRABAJADORES CUENTA PROPIA MUTUAS

	2020		2021		2022		2023		2024	
	Trabajadores	Evolución	Trabajadores	Evolución	Trabajadores	Evolución	Trabajadores	Evolución	Trabajadores	Evolución
S.E. Agrario										
CC.PP. (1)	179.843	12,63	166.206	-7,58	166.811	0,36	163.054	-2,25	157.897	-3,16
IT/CC.CC. (2)	167.382	13,24	154.092	-7,94	151.738	-1,53	148.267	-2,29	143.859	-2,97
Total S. E. Agrario (3)=(1)	179.843	12,63	166.206	-7,58	166.811	0,36	163.054	-2,25	157.897	-3,16
Resto R.E.T.A.										
IT/CC.CC. (4)	2.983.894	3,84	3.086.869	3,45	3.115.802	0,94	3.120.282	0,14	3.163.218	1,38
CC.PP. (5)	2.989.429	4,52	3.090.491	3,38	3.113.479	0,74	3.124.166	0,34	3.154.349	0,97
Total R.E.T.A. (6)=(3) + (4)	3.163.738	4,30	3.253.075	2,82	3.282.613	0,91	3.283.337	0,02	3.321.115	1,15
R.E. Mar CC.PP										
CC.PP. (7)	3.706	2,18	3.737	0,84	3.844	2,86	3.739	-2,74	3.540	-5,32
IT/CC.CC. (8)	1.418	-27,03	1.503	6,03	1.306	-13,11	1.505	15,20	1.744	15,89
Total R.E. Mar (9) = (7)	3.706	2,18	3.737	0,84	3.844	2,86	3.739	-2,74	3.540	-5,32
Total Trabajadores (10)=(3) + (4) + (9)	3.167.444	4,30	3.256.812	2,82	3.286.457	0,91	3.287.075	0,02	3.324.654	1,14

2.- RECURSOS QUE GESTIONAN LAS MUTUAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el sostenimiento y funcionamiento de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social se financiará mediante las cuotas de la Seguridad Social adscritas a las mismas. En su punto primero se concreta esa financiación indicando que la Tesorería General de la Seguridad Social entregará a las Mutuas las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ingresadas en aquella por los empresarios asociados a cada una o por los trabajadores por cuenta propia adheridos, así como la fracción de cuota correspondiente a la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, la cuota por cese en la actividad de los trabajadores autónomos y el resto de cotizaciones que correspondan por las contingencias y prestaciones que gestionen, previa deducción de las aportaciones destinadas a las entidades públicas del sistema por el reaseguro obligatorio y por la gestión de los servicios comunes, así como de las cantidades que, en su caso, se establezcan legalmente.

En este sentido, cabe destacar que, según el artículo 24 de la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2024, la financiación de las funciones y actividades atribuidas a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a favor de los trabajadores de las empresas asociadas que hayan optado por formalizar la cobertura con ellas se efectuará desde el 1 de enero de 2024 mediante la fracción de cuota a que se refiere el artículo 71.2 del Reglamento sobre colaboración de dichas entidades, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, aplicando el coeficiente general que se fija en el 0,06 de la cuota íntegra correspondiente a la aportación empresarial y de los trabajadores por contingencias comunes. Dicho coeficiente será del 0,07 para aquellas mutuas que acrediten la insuficiencia financiera del coeficiente general en base a circunstancias estructurales.

Así mismo, se establece que en aquellos supuestos en los que la suma de los resultados a distribuir para la aplicación o dotación de reservas de contingencias comunes y profesionales resulte negativa tras el reconocimiento del coeficiente que corresponda, fijado en el párrafo anterior, la fracción de cuota se aumentará en tanto que la citada suma de resultados sea negativa.

La fracción de cuota prevista en el artículo 76.2 del reglamento citado que deben percibir las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social para la financiación de la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia se calculará, desde el 1 de enero de 2024, de la misma forma que en los trabajadores por cuenta ajena.

El indicador que muestra la verdadera dimensión de las Mutuas, además de la población protegida, es el volumen de recursos económicos que gestionan. Y entre estos recursos, es fundamentalmente indicativo el importe de las cuotas de Seguridad Social devengadas por las Mutuas durante el período constituyendo éstas el 99,06% (19.428 millones de euros) de los ingresos corrientes del año 2024 (19.613 millones de euros), como se puede observar en el cuadro 6 del Anexo.

También es significativo dicho importe para establecer el nivel de participación de las Mutuas en el conjunto del Sistema de Seguridad Social, especialmente en cuanto a cuotas por contingencias profesionales se refiere, ya que las Mutuas gestionan el 96,99% del total de las cuotas relativas a las contingencias mencionadas. El detalle de la comparativa entre gestión de Mutuas y resto de entidades del Sistema, referida a cuotas, se muestra en los cuadros integrados en el apartado 1.3 del Título tercero dedicado a los recursos financieros destinados a la colaboración en la gestión de las contingencias profesionales.

En este punto referido a los recursos que gestionan las Mutuas, en el cuadro 6 del anexo anteriormente mencionado, se muestra para cada Mutua el volumen de cuotas devengadas durante el año 2024, distinguiendo la clase de contingencia de donde proceden; contingencias profesionales, que incluyen las de incapacidad temporal, invalidez, muerte y supervivencia y riesgo durante el embarazo o la lactancia natural, contingencias comunes y por cese de actividad de autónomos. Se refleja también el peso que representan sobre el total de los ingresos corrientes. El resumen agregado es el siguiente:

INGRESOS POR CUOTAS DEVENGADAS

(Millones de euros)

	CC.PP			IT/CC.CC.			CESE ACTIVIDAD AUTÓNOMOS			TOTAL	
	Importe	% s/total.	% variación	Importe	% s/total.	% variación	Importe	% s/total.	% variación	Importe	% variación
2020	8.223,04	63,28	-3,77	4.548,08	35,00	-2,96	223,18	1,72	-2,67	12.994,30	-3,94
2021	9.062,48	63,07	10,21	4.884,20	33,99	7,39	422,73	2,94	89,41	14.369,42	10,58
2022	9.889,67	60,28	9,13	6.112,52	37,26	25,15	402,73	2,45	-4,73	16.404,92	14,17
2023	10.760,07	59,76	8,80	6.865,65	38,13	12,32	378,38	2,10	-6,05	18.004,11	9,75
2024	11.488,01	59,13	6,77	7.570,13	38,97	10,26	369,38	1,90	-2,38	19.427,52	7,91

Teniendo las cuotas por contingencias profesionales el siguiente detalle:

(Millones de euros)

	CONTINGENCIAS PROFESIONALES			
	I.T.	I.M.S.	RIESGO EMBARAZO Y LACTANCIA	TOTAL
2020	4.169,21	4.053,01	0,82	8.223,04
2021	4.590,31	4.471,34	0,83	9.062,48
2022	5.011,36	4.877,57	0,75	9.889,67
2023	5.449,26	5.310,06	0,76	10.760,07
2024	5.814,90	5.672,39	0,73	11.488,01

En los últimos años destaca un ligero descenso de los ingresos recaudados por las cuotas por las contingencias de riesgo durante embarazo y lactancia. Tras la aprobación del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, los únicos trabajadores que efectúan la cotización adicional para la financiación de las prestaciones previstas para el riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural son los incluidos en el Sistema Especial para trabajadores por Cuenta Propia Agrarios que no hayan optado por dar cobertura, en el ámbito de protección dispensada, a la totalidad de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Por lo que se refiere a los recursos totales gestionados por las Mutuas, en el cuadro 47 del Anexo se muestran los mismos en el ejercicio 2024, que fueron de 19.697,32 millones de euros, según consta en la liquidación del Presupuesto de Ingresos del agregado de las Mutuas.

Los restantes componentes de los recursos generados tienen una significación escasa a nivel de agregado de Mutuas, como puede apreciarse por sus importes, en el referido cuadro.

En el cuadro 49 se muestra la evolución de los ingresos en los anteriores ejercicios liquidados, desde esta misma perspectiva de agregado y con el mismo detalle de componentes.

3.-PLANTILLA DE LAS MUTUAS

La plantilla de las Mutuas, es decir, el conjunto de los recursos humanos que emplean para desarrollar sus funciones se muestra en el cuadro 7 del Anexo, distribuida por los programas presupuestarios a los que se adscriben.

Integraban dicha plantilla 22.267 personas en 2024, siendo las funciones correspondientes a medicina ambulatoria, seguidas de las correspondientes a la dirección y servicios generales, las que cuentan con mayor número de trabajadores. En el siguiente cuadro se muestra la evolución en el último quinquenio de la distribución de la plantilla fija.

EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL

	2020		2021		2022		2023		2024	
	Núm.	% s/ total	Núm.	% s/ total	Núm.	% s/ total	Núm.	% s/ total	Núm.	% s/ total
Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones	3.164	13,89	3.252	14,20	3.227	13,90	3.279	13,68	4.256	19,11
Capitales Renta y O.C. Financieras de A.T.	173	0,76	178	0,78	174	0,75	219	0,91	251	1,13
Medicina Ambulatoria	9.818	43,10	9.822	42,90	10.071	43,38	10.552	44,02	9.492	42,63
Medicina Hospitalaria	3.034	13,32	2.991	13,06	3.021	13,01	3.158	13,17	2.996	13,45
Higiene y Seguridad en el Trabajo	494	2,17	479	2,09	496	2,14	509	2,12	486	2,18
Dirección y Servicios Generales	6.095	26,76	6.174	26,97	6.227	26,82	6.255	26,09	4.785	21,49
TOTAL	22.778	100	22.896	100	23.216	100	23.972	100	22.267	100

El descenso en el número de trabajadores en 2024 respecto a 2023 viene motivado, fundamentalmente, por un cambio en la manera de computar el número de trabajadores, a partir de este año, los trabajadores que figuran son a jornada completa y a tiempo completo (365 días).

Título Segundo. - MARCO JURÍDICO

Este apartado, dedicado al marco jurídico, recoge las principales normas y disposiciones promulgadas en 2024 que han impactado, directa o indirectamente, en las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, tanto en lo relativo a su gestión como a las funciones que desempeñan en el ámbito de la Seguridad Social. Asimismo, se incluye la actuación de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en relación con el ámbito de actuación de las mutuas, especialmente en lo referente a las actividades preventivas que desarrollan.

- **LEYES:**

- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, se prorrogan automáticamente los Presupuestos del ejercicio anterior, al no haberse aprobado Ley de Presupuestos antes del primer día del ejercicio económico correspondiente.

Esta norma, en su disposición final vigésima quinta, da nueva redacción al apartado 2 del artículo 95 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social que hace referencia a la constitución de las diferentes reservas de estabilización contemplando que:

a) La Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales tendrá una cuantía mínima equivalente al 20 por ciento de la media anual de las cuotas ingresadas en el último trienio por las contingencias y prestaciones señaladas en el apartado 1.a), la cual, voluntariamente, podrá elevarse hasta el 30 por ciento, que constituirá el nivel máximo de dotación de la reserva.

b) La Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes tendrá una cuantía mínima equivalente al 5 por ciento de las cuotas ingresadas durante el ejercicio económico por las mencionadas contingencias, la cual podrá incrementarse voluntariamente hasta el 20 por ciento, que constituirá el nivel máximo de cobertura.

c) La Reserva de Estabilización por Cese de Actividad tendrá una cuantía mínima equivalente al 5 por ciento de las cuotas ingresadas por esta contingencia durante el ejercicio, que podrá incrementarse voluntariamente

hasta el 20 por ciento de las mismas cuotas, que constituirá el nivel máximo de cobertura.

Asimismo, se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 96 de la anteriormente mencionada Ley General de Seguridad Social, modificando la aplicación del excedente que resulte después de dotar la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales.

Se añade a la Ley General de Seguridad Social la disposición transitoria trigésima quinta que contempla que lo dispuesto en los artículos 95.2 y 96.1 se aplicará a la liquidación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 que realicen las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

- Reforma del artículo 49 de la Constitución Española, de 15 de febrero de 2024 (BOE 17/02/2024).

La finalidad de esta reforma es actualizar la redacción original del artículo 49 de la Constitución Española, que plasmó el compromiso del constituyente con los derechos y libertades de las personas con discapacidad, en cuanto a su lenguaje y contenido para reflejar los valores que inspiran la protección de este colectivo, siguiendo los pasos que se han venido dando en relación con la adaptación de la legislación interna a la normativa internacional, tomando como una de sus principales referencia la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y en vigor desde el 3 de mayo de 2008.

De este modo no solamente se elimina la referencia a los "disminuidos" físicos, sensoriales y psíquicos, considerado obsoleto y discriminatorio, sino que se refuerzan los derechos de las personas con discapacidad.

- **REALES DECRETOS LEYES:**

- Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Este Real Decreto-ley contiene disposiciones que afecta de forma indirecta en la operativa de las mutuas, especialmente en lo relativo a la gestión de cotizaciones, manteniendo la posibilidad de aplazar el pago de cuotas a la Seguridad Social para determinados colectivos y sectores afectados.

- Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Este Real Decreto-ley establece diferentes medidas para paliar los daños ocasionados por la DANA, entre las que destacan la exención o aplazamiento de las cuotas a la Seguridad Social, el reconocimiento excepcional como accidente de trabajo de los procesos de incapacidad temporal derivados de la DANA, facilidades administrativas para el acceso a prestaciones, compensaciones por daños, exención de tasas de tráfico, y medidas fiscales y laborales específicas para los municipios afectados, entre otras.

- Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Este Real Decreto-ley afecta indirectamente a la actividad de las mutuas colaboradoras, en el ámbito de la gestión de prestaciones y situaciones laborales excepcionales. Así, establece el reconocimiento de determinadas prestaciones como ocasionadas en acto de servicio y establece determinadas exenciones en la cotización a la Seguridad Social.

- Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Este Real Decreto-ley establece que las situaciones derivadas de la DANA (entre el 28 de octubre y el 31 de diciembre de 2024) se asimilan a accidente de trabajo a efectos de prestaciones de la Seguridad Social.

- **REALES DECRETOS:**

- Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional para 2024.

Este Real Decreto establece una subida del 5% respecto al SMI de 2023, con efectos desde el 1 de enero de 2024.

- Real Decreto 322/2024, de 26 de marzo, por el que se modifican el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, y el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre.

Este Real Decreto tiene el objetivo de modernizar y mejorar la eficiencia de los procedimientos de gestión recaudatoria y de cotización de la Seguridad Social, incorporando recomendaciones del Tribunal de Cuentas y adaptaciones normativas recientes, reforzando así la seguridad jurídica en los procedimientos de recaudación y cotización.

- Real Decreto 568/2024, de 18 de junio, por el que se crea la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública.

Este Real Decreto no modifica el régimen jurídico de las mutuas, pero sí afecta de manera indirecta en aspectos como la interoperabilidad de sistemas de información, la colaboración en la vigilancia de enfermedades profesionales, la participación en redes de alerta sanitaria y la adaptación de protocolos de salud laboral.

- Real Decreto 665/2024, de 9 de julio, por el que se modifica el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre.

Este Real Decreto modifica el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social (RD 2064/1995) para ajustarlo al nuevo sistema de cotización de autónomos basado en rendimientos reales, implantado por el Real Decreto-ley 13/2022.

- Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar.

Esta norma establece un marco normativo que garantiza condiciones de trabajo seguras y saludables para las personas trabajadoras del hogar, en línea con el Convenio 189 de la OIT y sentencias del TJUE que exigían equiparación de derechos.

- **ORDENES MINISTERIALES:**

- Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024.

Esta orden establece el coeficiente del 16 por ciento para la determinación de las aportaciones a cargo de las mutuas colaboradoras al sostenimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social. En lo relativo a la financiación de las funciones y actividades atribuidas a las mutuas para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a favor de los trabajadores de las empresas asociadas que hayan optado por formalizar la cobertura con ellas, estipula el coeficiente general a aplicar en el 0,06 de la cuota íntegra correspondiente a la aportación empresarial y de los trabajadores por contingencias comunes y, en el caso concreto de los trabajadores por cuenta ajena comprendidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social, ese coeficiente lo determina en el 0,030 de la respectiva cuota íntegra correspondiente a la aportación empresarial y de los trabajadores por contingencias comunes. Además, establece coeficientes que podrán elevarse hasta el 0,07 y 0,033, respectivamente, para aquellas mutuas que acrediten la insuficiencia financiera del coeficiente general en base a circunstancias estructurales; todo ello en los términos que determine la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Respecto a Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, establece que la fracción de cuota que deben percibir las mutuas para la financiación de la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal de los trabajadores incluidos en este Régimen Especial se fija desde el 1 de enero de 2024 en el resultado de aplicar el coeficiente del 0,06 sobre la cuota íntegra correspondiente a los trabajadores autónomos por contingencias comunes.

Esta Orden por la que se desarrollan las normas legales de cotización ha sufrido varias modificaciones motivadas principalmente por la prórroga presupuestaria y por la necesidad de ajustar la financiación del sistema de Seguridad Social. El aumento del gasto en prestaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes ha generado la necesidad de reforzar la financiación de las mutuas para garantizar su solvencia.

En este sentido, la Orden PJC/1473/2024, de 26 de diciembre establece el incremento de la fracción de cuota por contingencias comunes que perciben las mutuas colaboradoras. Así, actualiza la fracción de cuota destinada a financiar la incapacidad temporal por contingencias comunes que gestionan las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, manteniendo en un 0,06% con carácter general y elevando a 0,07% para mutuas con insuficiencia financiera estructural, permitiendo incrementar la fracción hasta un máximo del 0,081 en situaciones de déficit financiero.

La Orden de cotización también se ve modificada por la Orden PJC/281/2024, de 27 de marzo, que, además de ajustar las bases de cotización a la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2024, establece ajustes técnicos en la cotización adicional de solidaridad, que afecta a trabajadores con salarios superiores a la base máxima de cotización, lo que influye de manera directa en la gestión de cotizaciones y en el cálculo de prestaciones.

Finalmente, la Orden PJC/656/2025, de 20 de junio, también modifica la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, permitiendo aplicar coeficientes superiores a los fijados en la norma si la situación financiera lo requiere.

Así, en aquellos supuestos en los que la suma de los resultados a distribuir para la aplicación o dotación de reservas de contingencias comunes y profesionales resulte negativa tras el reconocimiento del coeficiente que corresponda, fijado en el primer párrafo del artículo 24.1, la fracción de cuota se aumentará en tanto que la citada suma de resultados sea negativa. Los efectos de esta modificación se retrotraen al 1 de enero de 2024.

Esta medida garantista se establece tanto respecto de la financiación de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a favor de los trabajadores de las empresas asociadas a las mutuas, como de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

De este modo, en aquellos supuestos en los que la suma de los resultados a distribuir para la aplicación o dotación de reservas de contingencias comunes y profesionales resulte negativa tras el reconocimiento del coeficiente que corresponda, fijados en el primer párrafo de los apartados 1 y 2 del artículo 24 de la orden, la fracción de cuota se aumentará en tanto que la citada suma de resultados sea negativa.

- Orden HAC/296/2024, de 20 de marzo, por la que se regula el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Esta Orden adapta el procedimiento a los cambios en el Plan General de Contabilidad Pública aplicable a estas entidades y regula específicamente cómo deben las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados remitir sus cuentas al Tribunal de Cuentas, reforzando la transparencia.

- Orden ISM/614/2024, de 19 de junio, por la que se crea el Comité Antifraude del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y se establece su composición y funciones.

El objetivo de esta Orden es reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, especialmente en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden ISM/812/2024, de 26 de julio, por la que se modifica la Orden ISM/386/2024, de 29 de abril, por la que se regula la suscripción de convenio especial con la Seguridad Social a efectos del cómputo de la cotización por los períodos de prácticas formativas y de prácticas académicas externas reguladas en la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, realizadas con anterioridad a su fecha de entrada en vigor.

La finalidad de esa Orden es permitir que quienes realizaron prácticas antes de la entrada en vigor de la Orden ISM/386/2024, de 29 de abril puedan cotizar por esos periodos y así mejorar su acceso a prestaciones.

- Orden ISM/1089/2024, de 9 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2024 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.

Esta Orden tiene el objetivo de fijar para el ejercicio 2024 las bases normalizadas de cotización por contingencias comunes en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.

- Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Esta Orden publica el Acuerdo del Consejo de Ministros en el que recoge diversas medidas para paliar los efectos de la DANA entre las que se encuentran diferentes ayudas económicas, reparación de infraestructuras, medidas laborales y de Seguridad Social, apoyo logístico y alimentario y medidas judiciales y registrales.

- **RESOLUCIONES:**

- Resolución de 14 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se aprueba la liquidación de la comunidad de bienes "Agrupación Intermutual para la Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales".

Esta resolución aprueba la liquidación definitiva de la comunidad de bienes denominada "Agrupación Intermutual para la Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", creada por varias mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

- Resolución de 5 de marzo de 2024, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se determinan las prestaciones del sistema de la Seguridad Social cuya resolución se podrá adoptar de forma automatizada, los criterios de reparto para la asignación a las direcciones provinciales de la ordenación e instrucción de determinados procedimientos, y la dirección provincial competente para reconocer las pensiones cuando sea de aplicación un instrumento internacional de Seguridad Social.

Esta resolución establece tres aspectos clave en la gestión de prestaciones del sistema de la Seguridad Social; prestaciones cuya resolución puede ser automatizada, criterios de reparto para asignar procedimientos a las direcciones provinciales del INSS y Dirección provincial competente para

reconocer pensiones cuando interviene un instrumento internacional de Seguridad Social.

- Resolución de 23 de abril de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la tabla salarial definitiva para 2023 e inicial para 2024 del Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Para 2024, se aprueba un incremento salarial inicial del 0,8%, con efectos desde el 1 de enero de 2024, aplicado sobre las tablas salariales definitivas de 2023.

- Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.

Esta resolución establece el coeficiente general aplicable (0,06% o 0,030% para trabajadores agrarios). Además, define los requisitos para aplicar coeficientes especiales en casos de insuficiencia financiera estructural y regula el procedimiento que deben seguir las mutuas para solicitar estos coeficientes especiales, tratando de ajustar la financiación a la realidad de cada mutua.

Esta resolución es derogada por la Resolución de 27 de diciembre de 2024 es la que se actualiza oficialmente la aplicación de los coeficientes de financiación conforme a la modificación del artículo 24 de la Orden PJC/51/2024 realizada por la Orden PJC/1473/2024, de 26 de diciembre, enumerada con anterioridad.

- Resolución de 19 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2025.

Esta resolución establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social que deberán desarrollar las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades para el año 2025, disponiendo que dichas actividades se financiarán con cargo a un máximo del 0,7% de los ingresos por cuotas de contingencias profesionales de cada mutua.

Título III.- DESARROLLO DE LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Este apartado está dedicado al desarrollo de la colaboración que las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social tienen autorizada, por delegación de la Administración General del Estado, y en él se analizarán las distintas formas de materialización de dicha colaboración en la gestión de las funciones de la Seguridad Social.

Concretamente, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social desarrollan la gestión de las siguientes actividades dentro del marco de la colaboración con la Seguridad Social:

- Las prestaciones económicas y la asistencia sanitaria comprendidas en la protección de las contingencias profesionales.
- La prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- Las prestaciones económicas por cese de actividad de los trabajadores autónomos o por cuenta propia.
- Las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- La prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Las actividades de prevención de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

1. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RESPECTO DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Este es el ámbito funcional en el que tradicionalmente las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social han desarrollado la colaboración, y por ello el de mayor dimensión tanto en ingresos por cotizaciones como en población protegida. Su análisis contempla la gestión llevada a cabo respecto de todas las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias profesionales.

La cobertura de las contingencias profesionales es obligatoria para los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

desde el 1 de enero de 2019, excepto para aquellos incluidos en el Sistema Especial para trabajadores por Cuenta Propia Agrarios. Esta cobertura de los riesgos profesionales se llevará a cabo con la misma Mutua Colaboradora con la Seguridad Social con la que hayan formalizado la cobertura de la Incapacidad Temporal por contingencias comunes.

Los empresarios podrán optar por una Mutua o Entidad Gestora para la protección de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de sus trabajadores, debiendo formalizar con la misma el correspondiente convenio de asociación en tal caso. Así mismo, los empresarios asociados podrán optar porque la misma Mutua gestione la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes respecto de los trabajadores protegidos frente a las contingencias profesionales.

Las prestaciones sanitarias comprendidas en la protección de las contingencias profesionales serán dispensadas a través de los medios e instalaciones gestionados por las Mutuas, mediante convenios con otras Mutuas o con las Administraciones Públicas Sanitarias, así como mediante conciertos con medios privados, de acuerdo con la normativa de aplicación.

Se incluyen en este ámbito de la gestión de las contingencias profesionales las distintas prestaciones que derivan del acaecimiento de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, la prestación por riesgo durante el embarazo o la lactancia natural, la prestación por cuidado de menores afectos de cáncer u otra enfermedad grave y las actividades preventivas de las contingencias que dispensa la Seguridad Social, ya que todas esas prestaciones y servicios se financian con cargo a los mismos recursos, las cuotas por contingencias profesionales, y por tanto se sitúan en el mismo ámbito de gestión.

1.1. PRESTACIONES ECONÓMICAS

Los créditos correspondientes a las prestaciones económicas se asignan a dos programas presupuestarios integrados en los Presupuestos de la Seguridad Social, el 11.02 “Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones”, que reúne la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral tanto por contingencias profesionales como comunes, incluyendo además otras prestaciones, y el 11.05 “Capitales Renta y Otras Compensaciones Financieras”, que incluye las actividades necesarias para el reconocimiento de los derechos a prestaciones de invalidez, muerte y supervivencia causadas por accidente de trabajo o enfermedad profesional y la determinación del capital coste de renta que

las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social deben ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social para hacer frente al pago de dichas prestaciones a los beneficiarios. En 2024 se creó el programa 11.06 “Contingencias Contributivo DANA 2024” para dar cobertura a los trabajadores afectados por la DANA de 2024 y que en el ámbito de las contingencias profesionales tuvo un gasto de 0,5 millones de euros.

A continuación, se detallan los principales gastos que corresponden a las contingencias profesionales, según figuran identificados en la liquidación del presupuesto de los programas citados.

**PRINCIPALES GASTOS RELATIVOS A PRESTACIONES ECONÓMICAS DE MUTUAS
CONTINGENCIAS PROFESIONALES**

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA/CONCEPTO	2022			2023			2024		
	Importe	% s/ Total Gastos	% variación s/2021	Importe	% s/ Total Gastos	% variación s/2022	Importe	% s/ Total Gastos	% variación s/2023
INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	1.678.940,45	9,40	10,48	1.910.783,73	10,11	13,81	2.111.208,44	10,46	10,49
Incapacidad temporal	1.121.746,74		11,76	1.271.971,82		13,39	1.393.071,00		9,52
Prest. maternidad, paternidad, riesgo embarazo y lactancia	311.324,12		4,83	337.572,24		8,43	349.159,75		3,43
Subs. cuidado menores con enfermedad grave	181.154,95		19,77	230.825,29		27,42	294.517,84		27,59
Auxilios por defunción	31,33		-11,63	32,71		4,40	32,65		-0,18
Indemnizaciones a tanto alzado	42.158,34		-5,35	41.003,21		-2,74	41.709,94		1,72
Indemnizaciones por baremo	18.340,68		-3,03	21.405,81		16,71	22.886,03		6,92
Otras indemnizaciones y entregas únicas	76,45		13,48	78,04		2,08	75,87		-2,78
Prestaciones sociales	4.107,84		-0,40	7.894,61		92,18	9.755,36		23,57
CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	4.075.617,66	22,81	4,08	4.412.897,83	23,34	8,28	4.987.626,68	24,70	13,02
Capitales renta por incapacidad permanente	1.183.151,21		-3,89	1.258.762,19		6,39	1.593.848,30		26,62
Capitales renta por muerte	172.577,20		-3,25	181.358,47		5,09	212.501,56		17,17
Cuotas reaseguro accidentes de trabajo	1.367.248,52		8,25	1.500.802,34		9,77	1.598.930,70		6,54
Aportaciones Servicios Comunes	1.340.693,48		8,79	1.458.137,74		8,76	1.565.313,11		7,35
Gastos de personal	9.248,83		5,54	10.998,41		18,92	13.710,34		24,66
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.693,07		12,25	2.838,68		5,41	3.322,68		17,05
Gastos financieros	5,35		-	0,00		-100,00	0,00		-
TOTAL	5.754.558,11	32,21	5,87	6.323.681,56	33,45	9,89	7.098.835,12	35,16	12,26

Cabe destacar el elevado crecimiento porcentual durante los últimos años del concepto denominado “subsidio para el cuidado de menores con enfermedad grave”, experimentando en 2024 un aumento de casi el 28% respecto al gasto dedicado en el año anterior. Este incremento obedece, fundamentalmente, a que se trata de una prestación reciente con procesos largos que hacen que la prevalencia sea elevada y, consecuentemente, se eleve el gasto en el tiempo.

En el último ejercicio, los Capitales renta tanto por incapacidad permanente como por muerte se han incrementado sustancialmente un 26,62 y un 17,17% respectivamente, mientras que en el ejercicio anterior experimentaron incrementos menos significativos en torno al 6%, siendo el comportamiento de estos conceptos más aleatorios, sufriendo importantes oscilaciones de un ejercicio a otro.

Es importante indicar que la evaluación de la gestión desarrollada respecto de la situación de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales debe realizarse por medio del análisis de los indicadores del programa presupuestario 11.02. Los datos más significativos obtenidos de la liquidación de estos se contienen en los cuadros 8 y 11, incorporados en el Anexo.

En el primero de los cuadros mencionados se distingue entre la gestión realizada por pago directo, supuesto que se produce cuando el trabajador carece de empresa por extinción de su contrato o liquidación de esta, o bien se trata de trabajadores por cuenta propia, ya que en estos casos la Mutua paga directamente la prestación, y, por otro lado, la gestión mediante pago delegado, es decir, cuando existe empresa que paga al trabajador, descontándose el importe en la cotización que ingresa al mes siguiente.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la gestión, en el caso de estar originada por contingencias profesionales, comprende la expedición por la Mutua de los partes de baja, confirmación y alta, al dispensar también la asistencia sanitaria asociada al proceso, de manera que las entidades desarrollan el control del proceso en su integridad.

En el cuadro 8 puede observarse la duración media de los procesos de incapacidad temporal originados por contingencias profesionales para cada una de las Mutuas y en su conjunto. En el dato global, se evidencia un aumento importante en 2020 como resultado de la pandemia de Covid-19. Por el contrario, los años 2021 y 2022 registraron descensos, hasta situarse en 2022 en 41,31 días, valor superior a los registrados antes de la pandemia. En 2023 y 2024 la duración

ha vuelto a repuntar situándose este último año en 44,64 días, un 3,53% más que en el año anterior.

DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES

2020		2021		2022		2023		2024	
Duración media	%Variación respecto al año anterior	Duración media	%Variación respecto al año anterior	Duración media	%Variación respecto al año anterior	Duración media	%Variación respecto al año anterior	Duración media	%Variación respecto al año anterior
45,74	19,39	41,83	-8,55	41,31	-1,24	43,12	4,38	44,64	3,53

Respecto al número de procesos iniciados, atendiendo al índice de incidencia (número de procesos iniciados por cada 1.000 trabajadores), se observa ligero incremento respecto al ejercicio 2023, pasando de 2,86 a 2,89 en el 2024.

En este mismo cuadro 8, también se indica el gasto medio por proceso indemnizado, el cual presenta en el año 2024 un valor significativamente superior al del año anterior, con un incremento del 5,85% situándose en 1.974,68 euros. En cuanto al gasto medio por día indemnizado, éste se ve incrementado en estos últimos años, hasta registrar en 2024 los 44,91 euros.

GASTO MEDIO POR DIA DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES

2020		2021		2022		2023		2024	
Gasto por día indemnizado	%Variación respecto al año anterior	Gasto por día indemnizado	%Variación respecto al año anterior	Gasto por día indemnizado	%Variación respecto al año anterior	Gasto por día indemnizado	%Variación respecto al año anterior	Gasto por día indemnizado	%Variación respecto al año anterior
40,91	1,44	41,61	1,71	42,71	2,64	44,36	3,86	44,91	1,24

1.2. ASISTENCIA SANITARIA

Se contempla en este epígrafe únicamente la asistencia sanitaria correspondiente a la colaboración en contingencias profesionales dispensada por las Mutuas Colaboradoras en ambulatorios y en hospitales gestionados por las mismas. A nivel presupuestario, los créditos son asignados a los programas 21.22 de Medicina ambulatoria y 21.24 de Medicina hospitalaria (anteriormente 22.24).

1.2.1 Medicina ambulatoria

Los datos económicos de la liquidación del programa 21.22 Medicina Ambulatoria, incluido en la Cuenta General de la Seguridad Social, correspondientes al agregado de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, se muestran en el cuadro que sigue:

ASISTENCIA SANITARIA Y OTRAS APLICACIONES ECONÓMICAS SEGÚN EL PROGRAMA 21.22 DE MUTUAS

(Importes en miles de euros)

	2022			2023			2024		
	Importe	% s/ Total Gastos	% variación s/. 2021	Importe	% s/ Total Gastos	% variación s/. 2022	Importe	% s/ Total Gastos	% variación s/. 2023
Asistencia sanitaria con medios propios	608.875,30	3,41	3,78	650.979,14	3,44	6,92	684.321,07	3,39	5,12
- Gastos de personal	440.804,75		2,89	475.092,45		7,78	499.188,30		5,07
- Gastos en bienes corrientes y servicios	168.068,06		6,18	175.883,25		4,65	185.130,28		5,26
- Gastos financieros	2,50		-74,59	3,44		37,60	2,49		-27,62
Asistencia sanitaria con medios ajenos	191.975,19	1,07	1,54	205.357,00	1,09	6,97	203.486,63	1,01	-0,91
Transferencias corrientes	90.409,39	0,42	2,03	98.173,17	0,52	8,59	108.428,91	0,54	10,45
Farmacia:									
- Recetas médicas	30.863,35		3,66	33.153,55		7,42	36.037,73		8,70
- Productos suministro directo	5.510,50		7,06	5.562,33		0,94	5.813,06		4,51
Resto transferencias corrientes	54.035,54		0,65	59.457,29		10,03	66.578,12		11,98
Inversiones	50.091,08	0,28	38,93	64.184,07	0,34	28,13	59.890,38	0,30	-6,69
TOTAL	941.350,96	5,27	4,54	1.018.693,39	5,39	8,22	1.056.126,98	5,23	3,67

La evaluación de la actividad desarrollada tiene, en este caso, más indicadores significativos. El cuadro siguiente muestra los valores liquidados de los tres últimos ejercicios y de su variación porcentual respecto del anterior:

PRINCIPALES INDICADORES Y COSTES MEDIOS DEL PROGRAMA 21.22 DE MUTUAS

	2022		2023		2024	
	Importe	% Variación s/. 2021	Importe	% Variación s/. 2022	Importe	% Variación s/. 2023
Medicina ambulatoria con medios propios:						
Número de consultas nuevas	2.139.490	9,92	1.957.072	-8,53	2.009.658	2,69
Número de consultas sucesivas	6.861.608	9,31	7.764.128	13,15	7.951.483	2,41
Número de pacientes atendidos	2.268.789	11,85	2.333.642	2,86	2.444.126	4,73
Coste medio por paciente atendido en euros	268,37	-7,22	278,95	3,94	279,99	0,37
Medicina ambulatoria con medios ajenos:						
Número de pacientes atendidos	646.891	16,67	746.492	15,40	777.904	4,21
Coste medio por paciente atendido en euros	210,50	-16,16	201,27	-4,39	192,60	-4,30

Los costes medios han sido calculados tomando como base la liquidación del programa citado al comienzo de este epígrafe y utilizando a tal fin las mismas fórmulas utilizadas en ejercicios anteriores, tal como se describen a continuación:

$$\text{Coste medio por paciente atendido con medios propios} = \frac{\text{Gastos de personal} + \text{Gastos en bienes corrientes y servicios (excepto artículo 25)} + \text{Gastos financieros}}{\text{Número de pacientes atendidos con medios propios}}$$

$$\text{Coste medio por paciente atendido con medios ajenos} = \frac{\text{Concepto 251} + \text{Concepto 254} + \text{Concepto 258 (*)}}{\text{Número de pacientes atendidos con medios ajenos}}$$

- (*) Concepto 251.- Contratos con instituciones de Atención Primaria.
Concepto 254.- Contratos con centros de diagnóstico tratamiento terapéutico.
Concepto 258.- Otros servicios de asistencia sanitaria

En cuanto al detalle del coste medio de la asistencia sanitaria realizado por cada entidad, el cuadro 14 del Anexo lo muestra en relación con la utilización de medios propios y el 15 con medios ajenos. Por su parte, el cuadro 16 muestra la comparación entre ambos, en cada entidad.

Los dos primeros cuadros citados presentan a las Mutuas ordenadas de mayor a menor según su volumen de cuotas devengadas e incorporan también otros datos comparativos, entre los que se puede subrayar por su interés la

relación porcentual del coste realizado por paciente por cada Mutua con el obtenido como media del sector.

En este sentido, durante el ejercicio 2024, destacan por sus mayores costes respecto de la media en asistencia ambulatoria con medios propios, las siguientes Mutuas: Mutua Universal, Egarsat, Mutua de Accidentes de Canarias y Mutua de Andalucía y Ceuta.

Por otro lado, en lo relativo al coste medio a través de medios ajenos durante el 2024, las Mutuas con un coste más elevado son: Umivale Activa, Egarsat, Mutua Intercomarcal y Mutua de Accidentes de Canarias.

1.2.2 Medicina hospitalaria

Los créditos correspondientes a la asistencia sanitaria dispensada por las Mutuas en los hospitales gestionados por ellas son asignados al programa 21.24 Medicina Hospitalaria de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (anteriormente 22.24), de cuya liquidación se obtienen los datos siguientes:

PRINCIPALES GASTOS DE MEDICINA HOSPITALARIA DE MUTUAS

(Importe en miles de euros)

	2022			2023			2024		
	Importe	% s/ Total Gastos	% Variación s/. 2021	Importe	% s/ Total Gastos	% Variación s/. 2022	Importe	% s/ Total Gastos	% Variación s/. 2023
Asistencia sanitaria con medios propios	276.192,12	1,55	4,76	295.864,68	1,57	7,12	304.852,55	1,51	3,04
personal	154.853,91		2,88	166.684,64		7,64	171.470,70		2,87
- Gastos en bienes corrientes y servicios	121.337,22		7,25	129.179,45		6,46	133.380,82		3,25
ancieros	1,00		-6,95	0,59		-40,30	1,03		73,09
Asistencia sanitaria con medios ajenos	185.829,53	1,04	7,67	202.197,17	1,07	8,81	215.237,29	1,07	6,45
a inválidos	11.263,75		11,80	10.209,88		-9,36	10.356,57		1,44
a 4	1.356,02		9,96	1.338,36		-1,30	2.256,87		68,63
s de capital	24.940,52		4,89	25.328,17		1,55	27.104,68		7,01
	11.741,04		22,96	15.126,88		28,84	12.028,98		-20,48
	--		--	--		--	--		--
	511.322,98	2,86	7,07	550.065,13	2,91	6,33	571.836,93	2,83	3,96

Siguiendo con el anterior análisis, pero respecto del coste por paciente en la asistencia hospitalaria con medios propios, destacan por su mayor importe

sobre la media del sector en el año 2024 las siguientes Mutuas: Mutualia, Solimat, Ibermutua y Umivale Activa.

Respecto del coste en asistencia hospitalaria con medios ajenos, en 2024 las Mutuas que presentan una mayor desviación sobre la media son: Mutualia, Solimat, Mutua Navarra y Mutua de Andalucía y de Ceuta.

Los indicadores más significativos en cuanto a la evaluación de las actividades de asistencia sanitaria desarrollada en centros hospitalarios gestionados por las Mutuas, así como la dispensada con medios ajenos en centros cerrados, son los que se reflejan a continuación. Se incluye en los primeros a los Hospitales Intermutuales de Euskadi y Levante.

PRINCIPALES INDICADORES Y COSTES MEDIOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA HOSPITALARIA

	2022		2023		2024	
	Importe	% Variación s/. 2021	Importe	% Variación s/. 2022	Importe	% Variación s/. 2023
Medicina hospitalaria en centros propios						
Número total de camas hospitalarias instaladas	1.188	-3,02	1.192	0,34	1.193	0,08
Número de estancias causadas	145.532	9,47	155.431	6,80	148.174	-4,67
Número de estancias posibles	375.346	-0,95	364.472	-2,90	364.003	-0,13
Porcentaje de ocupación	38,77	2,38	42,65	10,01	40,71	-4,55
Número de ingresados	46.111	6,93	48.442	5,06	48.175	-0,55
Estancia media en días	3,16	2,60	3,21	1,58	3,08	-4,05
Coste medio por estancia en euros	1.898	-4,30	1.904	0,30	2.057	8,08
Medicina hospitalaria centros ajenos:						
Número de accidentados ingresados	29.011	-6,47	31.418	8,30	31.270	-0,47
Número de estancias causadas	128.074	17,34	166.089	29,68	161.230	-2,93
Estancia media en días	4,41	25,46	5,29	19,83	5,16	-2,53
Coste medio por estancia en euros	1.425	-7,97	1.196	-16,08	1.310	9,57

Este cuadro nos muestra un descenso en el año 2024, respecto al año anterior, en la medicina hospitalaria con medios propios, en todos los indicadores salvo en los indicadores de camas hospitalarias instaladas y coste medio por estancia. En cuanto a los indicadores correspondientes a la medicina hospitalaria en centros ajenos, también reflejan un descenso en todos los indicadores salvo el de coste medio por estancia.

Los cuadros 17 y 18 del Anexo proporcionan el detalle por Mutuas de toda la información reflejada en el cuadro anterior. El cuadro 17 se refiere a la asistencia sanitaria prestada con medios propios y el 18 a la prestada con medios ajenos.

1.3 RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES

La colaboración de las Mutuas en la gestión de las contingencias profesionales se financia con las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ingresadas por los empresarios asociados a cada Mutua o por los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mismas, recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

La cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional se realiza mediante la aplicación de una tarifa según la actividad económica desarrollada por la empresa, utilizando la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial del agregado de Mutuas, el concepto correspondiente a las cotizaciones sociales constituyó el 96,04% de los ingresos de gestión ordinaria de las Mutuas en el 2024, lo que representa un significativo incremento frente al 93,25% que alcanzaron en 2023, pero aún ligeramente por debajo del 97% en que se cifró en 2019. Estas variaciones relativas vienen explicadas por el importantísimo incremento que presentaron los ingresos por transferencias recibidas de la Seguridad Social para financiar las consecuencias derivadas de la pandemia. En este sentido, el porcentaje que representan las cotizaciones sociales se ha ido incrementando a partir del año 2020, donde alcanzaron un mínimo del 57%, a medida que ha ido disminuyendo el impacto de la pandemia y, consecuentemente, el importe de las transferencias para financiar sus consecuencias.

Las cuotas por contingencias profesionales específicamente supusieron el 54,40% del total de los ingresos de gestión ordinaria en el 2024, frente al 62% que representaron en 2019, el 37% en 2020, el 46% en 2021, el 53,95% en 2022 y el 55,77% en 2023.

En el cuadro número 6 incorporado en el Anexo, se muestran las cuotas liquidadas y contabilizadas en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social por las diversas contingencias y dentro de las contingencias profesionales de cada Mutua, se detallan las cuotas según su origen, es decir, procedentes de cotizaciones por incapacidad temporal (IT), por invalidez, muerte y supervivencia (IMS) y por riesgo en el embarazo y lactancia natural.

Teniendo como referencia todo el sistema de la Seguridad Social, si comparamos el volumen de cuotas totales por contingencias profesionales gestionado por las Mutuas con el correspondiente a las entidades gestoras de la Seguridad Social, se pone de manifiesto que las primeras detentaron casi la totalidad de la gestión de esta protección, como viene siendo habitual desde hace varios años. A continuación, se detallan los datos correspondientes a los seis últimos ejercicios.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUTUAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUOTAS POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES

(Importe en millones de euros)

	2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	Importe	% s/ Total	Importe	% s/ Total	Importe	% s/ Total	Importe	% s/ Total	Importe	% s/ Total	Importe	% s/ Total
Mutuas	8.545,25	96,42	8.223,04	96,36	9.062,48	96,51	9.889,67	96,68	10.760,07	96,93	11.488,28	96,99
Entidades Gestoras	316,86	3,58	310,35	3,64	328,14	3,49	339,25	3,32	341,23	3,07	356,97	3,01
TOTAL	8.862,11	100	8.533,39	100	9.390,62	100	10.228,92	100	11.101,30	100	11.845,25	100

El importe total de cotizaciones profesionales de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social del año 2024 incluye 44.314,07 euros correspondientes a cuotas exentas por DANA

Adicionalmente, en la Cuenta General de la Seguridad Social, concretamente en la liquidación del Presupuesto de Ingresos del agregado de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, de las entidades gestoras y del sistema, respectivamente, se detallan también, como se plasma en el cuadro 6 citado, las cuotas según su origen. A continuación, se desglosan los datos reflejados en el cuadro anterior relativo al ejercicio 2024, con este detalle:

PARTICIPACIÓN DE LAS MUTUAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUOTAS POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES. DETALLE

(Importe en millones de euros)

	2024							
	IT		IMS		LACTANCIA Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		TOTAL	
	Importe	% s/ Total	Importe	% s/ Total	Importe	% s/ Total	Importe	% s/ Total
Mutuas	5.815,07	97,12	5.672,44	96,87	0,73	47,08	11.488,28	96,99
Entidades Gestoras	172,72	2,88	183,43	3,13	0,82	52,92	356,97	3,01
TOTAL	5.987,79	100	5.855,88	100	1,54	100	11.845,25	100

No obstante, si tenemos en cuenta el número de trabajadores protegidos, según información proporcionada por las propias Mutuas, éstas dispensan la protección correspondiente a contingencias profesionales al 79% en 2018, al 93% en 2019 y 2020, al 92% en 2021, al 93,45% en 2022, al 93,85% en 2023 y, finalmente, al 94,92% en 2024, tal y como queda reflejado en el apartado dedicado al colectivo protegido. Este significativo aumento respecto a los datos anteriores a 2019 responde a la modificación en la normativa, como se ha desarrollado anteriormente, por la que las Mutuas asumen la protección del grueso del colectivo de autónomos.

1.4 RESULTADOS OBTENIDOS Y SU APLICACIÓN

Los ingresos de gestión ordinaria correspondientes a contingencias profesionales, tal y como refleja la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de la que se hace mención en el epígrafe anterior y reflejada en el cuadro 37, ascendieron a 12.891,41 millones de euros en 2024, siendo el resultado de dicha gestión ordinaria, una vez considerados los gastos afectos a la misma, de 2.333,67 millones de euros. Añadidos los restantes componentes que integran la cuenta (resto de partidas no ordinarias y operaciones financieras) al resultado de la gestión ordinaria, se obtuvo un resultado neto del ejercicio de 2.388,21 millones de euros.

Modificado dicho resultado en función de las cuotas efectivamente cobradas en el ejercicio en cuestión ya correspondan al mismo o a ejercicios anteriores (cuotas que se calculan en base a la información proporcionada directamente por la Tesorería General de la Seguridad Social), siendo este resultado el utilizado para el cálculo de las reservas, el resultado positivo ascendió a 2.336,70 millones de euros, a los que habría que añadir 187,55 millones correspondientes a resultados

de ejercicios anteriores, totalizando 2.524,25 millones de euros, tal como se muestra en el cuadro 44 del Anexo, en el que figura también el detalle por entidades. En estos datos se contemplan únicamente los datos relativos a las Mutuas, excluyéndose los de centros intermutuales por carecer de ingresos por cuotas.

En el cuadro 44, anteriormente citado, se refleja la aplicación de dichos resultados conforme a la legislación vigente. Tal como se muestra, 2.586,96 millones de euros se han destinado a enjugar el déficit de la contingencia común y dotar la Reserva de Estabilización por Contingencias Comunes a su nivel mínimo legal de cobertura; la dotación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social ha ascendido a 17,75 millones de euros; la dotación al Fondo de Contingencias Profesionales y a la Reserva Complementaria fue de 1,11 millones de euros cada uno y la dotación a la Reserva de Asistencia Social ascendió a 2,22 millones de euros. Asimismo, se han realizado dotaciones a la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales por valor de 4,55 millones de euros y aplicaciones por 89,45 (resultando una “aplicación neta” de 84,90 millones de euros en el conjunto del sector).

Todo ello, conforme al artículo 95 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el resultado económico y las reservas a dotar con el mismo. A este respecto, el artículo 95.2 ha sido modificado por la disposición final 25.1 de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 que establece la cuantía mínima de la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales en el 20 por ciento de la media anual de las cuotas ingresadas en el último trienio por las contingencias profesionales, la cual podrá elevarse hasta el 30 por ciento, que constituirá el nivel máximo de dotación de la reserva.

Asimismo, el artículo 96.1 de la LGSS ha sido modificado por la disposición final 25.2 de la ley mencionada Ley de Presupuestos y que establece que una vez cubierta la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales, el 80% del resultado económico positivo que exceda proveniente de contingencias profesionales se destinará al Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Del 20% restante un 5% se ingresará en el Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, otro 5% se aplicará a la dotación de la Reserva Complementaria y un 10% se aplicará a la dotación de la Reserva de Asistencia Social.

En el cuadro 45 se muestra que el importe alcanzado por la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales, una vez realizado el reparto del resultado, fue de 2.638,72 millones de euros en 2024.

1.5 PRESTACIÓN ECONÓMICA POR INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DEL COVID-19

El Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, establece que los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19 tendrán la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo exclusivamente a efectos de la prestación económica por incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social.

La Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. A partir de dicha fecha, los procesos COVID-19 ya no tendrán la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo. En consecuencia, los procesos que estuvieron vigentes en 2024 fueron residuales y se correspondieron con procesos de carácter persistente.

En el cuadro 9-Procesos Covid se refleja como en 2024 la duración media de los procesos Covid se situó en 409,71 días (son procesos muy largos al haberse iniciado todos con fecha anterior al 4 de julio de 2023), no existiendo incidencia media mensual al no haberse iniciado ningún caso en el periodo.

El importe de las prestaciones económicas por Covid-19 reflejado en las cuentas financieras de las Mutuas en 2024 se situó en torno a los 4,3 millones de euros.

A este respecto, hay que destacar que dicho gasto ha tenido un efecto nulo en las cuentas de las Mutuas al ser financiado íntegramente por el Estado.

2. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES

La colaboración en la gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes conlleva la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal.

De acuerdo con el artículo 82.4.a del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, las funciones que corresponden a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social son tanto la declaración del derecho a la prestación económica, como la denegación, suspensión, anulación y declaración de extinción del mismo, sin perjuicio del control sanitario de las altas y bajas médicas por parte de los servicios públicos de salud.

Este ámbito de gestión, que supone principalmente el pago de las prestaciones, tiene sus propios recursos financieros, la fracción sobre las cuotas por contingencias comunes a cargo de empresarios y trabajadores, recaudada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

El resultado económico patrimonial, resultante de la diferencia entre los ingresos y los gastos derivados de la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, irá destinado a la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes, con una cuantía mínima del 5% de las cuotas recibidas por esta contingencia y podrá aumentarse su dotación hasta el 20% de las mismas como máximo (según redactado del artículo 95.2 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social modificado por la disposición final 25.1 de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023). El destino al que se aplican los posibles excedentes que resulten tras su dotación, será el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Se distinguen dos clases de colectivos entre los trabajadores protegidos en este ámbito de la colaboración:

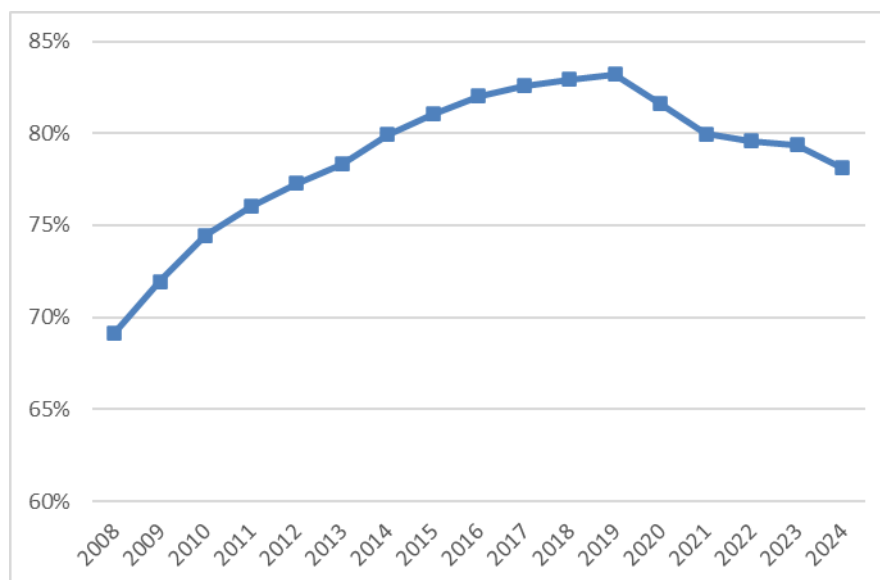
- Los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas para la protección de las contingencias profesionales, respecto de los que a su vez las empresas hayan optado voluntariamente por encomendar a la Mutua la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes. En 2024, éstos se cifraron en 12.516.650 trabajadores, que suponen el 73,94% del total de trabajadores por cuenta ajena protegidos por las Mutuas.
- Los trabajadores por cuenta propia que hayan incluido obligatoria o voluntariamente, según el Régimen Especial al que pertenezcan, en la acción protectora del mismo, la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y se adhieren a una Mutua para que gestione la protección. En 2024 fueron 3.299.950 trabajadores, el 99,52% del total de este colectivo, lo que supone prácticamente la totalidad de los trabajadores por cuenta propia.

Hay que tener en cuenta que la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal por una Mutua es de carácter obligatorio desde el 1 de enero de 2008 para los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y opcional para los Trabajadores incluidos en el Sistema Especial para trabajadores por Cuenta Propia Agrarios según lo establecido en Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo.

Los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en el grupo tercero de cotización deberán formalizar la protección de las contingencias comunes con la entidad gestora de la Seguridad Social.

La evolución de la proporción de trabajadores de Mutuas acogidos a la protección por contingencias comunes venía siendo ascendente hasta el año 2019 donde alcanzó el 83,21%. En 2020 se invierte esta tendencia registrando un descenso continuado hasta situarse en 2024 en el 78,13% del total de trabajadores protegidos por las Mutuas. En los cuadros 1 al 3 del Anexo, pueden verse estos y otros detalles al respecto y en el siguiente gráfico se puede observar la evolución a la que se hace referencia.

EVOLUCIÓN DE LA PROPORCIÓN DE TRABAJADORES PROTEGIDOS POR CONTINGENCIAS COMUNES POR MUTUAS



Como pone de manifiesto el cuadro 40 del Anexo, el cual refleja la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial referida a incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, que engloba la gestión respecto de trabajadores por cuenta ajena y de los de cuenta propia, los ingresos de la gestión ordinaria correspondientes al ejercicio 2024 se cifraron en 8.566,50 millones de euros. Por su parte, los gastos, igualmente de la gestión ordinaria, ascendieron en 2024 a 11.246,55 millones de euros, de manera que el resultado de dicha gestión fue negativo, por importe de 2.680,05 millones de euros. Añadidas las restantes operaciones del ejercicio (resto de partidas no ordinarias y resultado por operaciones financieras) a dicho resultado, el mismo queda establecido en 2.677,31 millones de euros negativos en el 2024.

El cuadro 6 del Anexo, en el que las Mutuas figuran ordenadas en sentido descendente en función de las cotizaciones devengadas, muestra los importes de las cuotas por contingencias comunes de cada entidad, tomadas de la liquidación del Presupuesto de Ingresos y que en el total del sector ascendió a 7.570,13 millones de euros.

Como se ha indicado anteriormente en relación con la gestión de las contingencias profesionales, el cálculo del resultado, que determinará la dotación de la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes, debe ser realizado teniendo en cuenta los ingresos por cuotas efectivamente cobradas, calculadas de

acuerdo con la información obtenida de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este sentido, se muestran los importes totales de las cuotas cobradas derivadas de contingencias comunes en el cuadro 41, incluyendo tanto a trabajadores por cuenta ajena como a trabajadores por cuenta propia. En 2021, su importe total para el agregado ascendió a 4.416,94 millones de euros, un 12,99% más respecto al año anterior, en 2022 han vuelto a subir hasta situarse en 5.425 millones de euros; en 2023 han ascendido a 5.809,17 millones de euros, un 7,08% más que en el ejercicio 2022, y finalmente, en 2024, han alcanzado los 6.173,91 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,28% respecto al año anterior.

A nivel de agregado de Mutuas, el importe acumulado de la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes ha sufrido un descenso paulatino desde el ejercicio 2017, donde la cuantía acumulada de esta reserva era de 242,52 millones de euros, lo que supone un porcentaje de cobertura del 5,57 por ciento, hasta el año 2020 que registró una cuantía de 231,93 millones de euros, con una cobertura del 5%. A partir del ejercicio 2021 hay un cambio de tendencia, aumentando la cuantía a 248,60 millones de euros, a 306,38 millones de euros en 2022, a 317,85 millones de euros en 2023 y, finalmente, a 407,78 millones de euros en 2024.

La dotación de la reserva y el fondo citados se realiza tomando en consideración los resultados correspondientes a la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, siendo computados los datos económicos relativos a la misma y sin tener en cuenta si están relacionados con trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia. Por eso, en las cuentas rendidas en el año 2024 no se hace esta diferenciación.

Dentro de los indicadores relativos a la gestión llevada a cabo respecto de los colectivos de trabajadores citados de manera diferenciada, considerando la información complementaria que las propias Mutuas aportan directamente a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se analiza la duración media de los procesos de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y el índice de incidencia, es decir, el número de procesos iniciados por cada 1.000 trabajadores.

En el cuadro 9 se contempla la distinción indicada y, además, otros cálculos diversos en relación con esta gestión, referida a trabajadores por cuenta ajena. La

duración media de estos procesos se incrementó de manera muy significativa en 2020 respecto al dato de años anteriores, disminuyendo de manera relevante en el año 2022, donde se situó en niveles similares a los prepandémicos, continuando el descenso en el año 2023. En 2024 ha experimentado un importante incremento del 12,32% respecto al ejercicio anterior.

DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN CONTINGENCIAS COMUNES (EXCEPTO AUTÓNOMOS)

2020		2021		2022		2023		2024	
Duración media	%Variación respecto al año anterior	Duración media	%Variación respecto al año anterior	Duración media	%Variación respecto al año anterior	Duración media	%Variación respecto al año anterior	Duración media	%Variación respecto al año anterior
48,53	32,27	46,49	-4,20	36,25	-22,03	34,73	-4,19	39,01	12,32

Respecto al índice de incidencia (número de procesos iniciados por cada 1.000 trabajadores) éste experimentó un importante descenso en 2020 respecto a los años anteriores, creciendo de manera muy significativa en 2022. En el año 2023 persiste la tendencia alcista, alcanzando los 35,07 procesos iniciados por cada mil trabajadores, hasta llegar a los 36,47 procesos iniciados en 2024, valor más alto de la serie histórica.

INCIDENCIA DE LOS PROCESOS INICIADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN CONTINGENCIAS COMUNES EXCEPTO AUTÓNOMOS (media mensual por cada 1.000 afiliados)

2020		2021		2022		2023		2024	
Incidencia	%Variación respecto al año anterior	Incidencia	%Variación respecto al año anterior	Incidencia	%Variación respecto al año anterior	Incidencia	%Variación respecto al año anterior	Incidencia	%Variación respecto al año anterior
21,81	-24,59	24,83	13,85	32,65	31,49	35,07	7,41	36,47	3,99

En el cuadro 10 del anexo el referente son los trabajadores por cuenta propia o autónomos y su estructura es similar a la del cuadro 9. En el 2019 la duración media se situó en 88,79 días, siendo el índice de incidencia de 9,43 por mil. En 2020 la duración media aumenta significativamente hasta los 106,69 días, mientras el índice de incidencia disminuye de manera relevante hasta el 8,42 por mil. Este comportamiento atípico que presenta 2020 viene motivado, igual que ha ocurrido en los trabajadores por cuenta ajena, por las restricciones a la movilidad y la actividad laboral, así como por la ralentización de las altas en los procesos debido a la saturación de los servicios sanitarios, como consecuencia de la epidemia del Covid-19. En el 2021 la duración media sigue aumentando hasta los 117,01 días, siendo el índice de incidencia de 8,72 por mil. En 2022 la duración media ha bajado hasta los 98,71 días y la incidencia se ha incrementado hasta

marcar 10,51 por mil. En 2023 la duración media y la incidencia registran valores similares a los del año anterior (98,26 y 10,60 respectivamente). Finalmente, en 2024 la duración media se ha incrementado hasta los 108,45 días y la incidencia se ha situado en 10,58 por mil.

3. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, dentro del ámbito de la colaboración, desarrollan también la gestión de prestaciones económicas por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en el Título V del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, en su disposición final segunda modifica el apartado 1 del artículo 83 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estableciendo que los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos deberán formalizar la cobertura de la acción protectora por contingencias profesionales, incapacidad temporal y cese de actividad con una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, debiendo optar por la misma Mutua Colaboradora para toda la acción protectora indicada.

Este Real Decreto-ley modifica a su vez el Título V de la Ley General de la Seguridad Social, concretamente modifica el apartado 1 del artículo 327 estableciendo que el sistema específico de protección por el cese de actividad forma parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, es de carácter obligatorio y tiene por objeto dispensar a los trabajadores autónomos, afiliados a la Seguridad Social y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, las prestaciones y medidas establecidas en esta ley ante la situación de cese total en la actividad que originó el alta en el régimen especial, no obstante poder y querer ejercer una actividad económica o profesional a título lucrativo.

El cuadro 39 contempla concretamente los datos económicos de la gestión de la protección por cese de actividad en el caso de trabajadores autónomos.

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DERIVADO DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

EJERCICIO 2024	
1. Cotizaciones sociales	370.318.351,61
2. Transferencias y subvenciones recibidas	-582.214.787,85
3. Prestaciones de servicios	3.279,47
4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	--
5. Otros ingresos de gestión ordinaria	10.002.351,11
6. Excesos de provisiones	142.906,40
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	-201.747.899,26
7. Prestaciones sociales	477.575.114,64
8. Gastos de personal	-51.500.761,08
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-13.999,75
10. Aprovisionamientos	-3.642.422,11
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-64.950.067,00
12. Amortización del inmovilizado	-1.942.310,10
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	355.525.554,60
I -RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA(A+B)	153.777.655,34
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-77.367,11
14. Otras partidas no ordinarias	863.080,97
II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	154.563.369,20
15. Ingresos financieros	613.147,46
16. Gastos financieros	-28.886,50
17. Gastos financieros imputados al activo	--
18. Variación valor razonable activos financieros	-4.215,20
19. Diferencias de cambio	--
20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros	-1.298.395,01
III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	-718.349,25
IV.- RESULTADO NETO EJERCICIO (II + III)	153.845.019,95

Anualmente el resultado positivo que las Mutuas obtengan de la gestión del sistema de protección por cese de actividad, irá destinado a la constitución de una Reserva de Estabilización por Cese de Actividad, cuyo nivel mínimo de dotación equivaldrá al 5 por ciento de las cuotas ingresadas durante el ejercicio por esta contingencia, que podrá incrementarse voluntariamente hasta alcanzar el 20 por ciento de las mismas cuotas, que constituirá el nivel máximo de dotación (según

redactado del artículo 95.2 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social modificado por la disposición final 25.1 de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023), y cuya finalidad será atender los posibles resultados negativos futuros que se produzcan en esta gestión. El cuadro 45 muestra el importe alcanzado por la Reserva de Estabilización por Cese de Actividad, que es de 72,72 millones de euros, lo que supone el 20,00% de las cuotas.

En 2024 el resultado neto del ejercicio presentó un superávit de 153,85 millones de euros. A este respecto, es importante mencionar que con la modificación introducida por artículo 1.15 del Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad, ya no va con cargo a las cuotas por cese de actividad el importe dedicado al abono de la cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos por todas las contingencias a partir del sexagésimo primer día de baja, como ocurría hasta entonces, y cuyo importe en 2024 ascendió a 312 millones de euros. La no asunción de este coste por la prestación de cese de actividad ha sido fundamental para que la prestación haya obtenido el nivel de superávit registrado.

Analizando los datos de 2024 se observa un cambio muy significativo en las cuentas de las mutuas: los ingresos por transferencias y subvenciones han pasado de -8,5 millones de euros en 2023 a -582,2 millones en 2024, y los gastos por prestaciones sociales, que normalmente suponen una salida de fondos, se han convertido en un ingreso de 477,6 millones de euros. Esta situación excepcional se debe a que las mutuas han revisado las prestaciones extraordinarias por cese de actividad concedidas durante la pandemia de la Covid-19. Al revisar estos expedientes, se han detectado prestaciones que no cumplían los requisitos y, por tanto, se han anulado y recuperado los importes abonados en años anteriores. Como resultado, en 2024 las mutuas han recuperado más dinero del que han gastado en nuevas prestaciones, lo que explica que los ingresos y gastos aparezcan con estos valores atípicos en las cuentas del ejercicio.

4. SINIESTRALIDAD Y ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4.1 SINIESTRALIDAD DEL SECTOR

Los datos de siniestralidad que se facilitan se refieren exclusivamente al ámbito de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Los relativos a accidentes de trabajo proceden de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y los que corresponden a enfermedades profesionales de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Para un análisis de éstos, es importante tener en cuenta que los datos relativos a los accidentes de trabajo comprenden solamente a aquellos que han causado baja laboral, mientras que los datos relativos a las enfermedades profesionales incluyen también las que no produjeron baja laboral.

En este apartado de Siniestralidad del Sector se producen dos aspectos que van a condicionar la comparativa de los datos respecto a los años anteriores y que es importante tener en cuenta a la hora de analizar los mismos. Por un lado, a partir del año 2019 el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social modifica el concepto estadístico de accidente de trabajo mortal. A efectos estadísticos, hasta el 2019 era accidente de trabajo mortal el accidente de trabajo para el que las lesiones producidas constaban como mortales en el parte de accidente de trabajo. A partir de 2019 se considera accidente mortal el que ocasiona la muerte de una víctima en el plazo de un año desde el mismo.

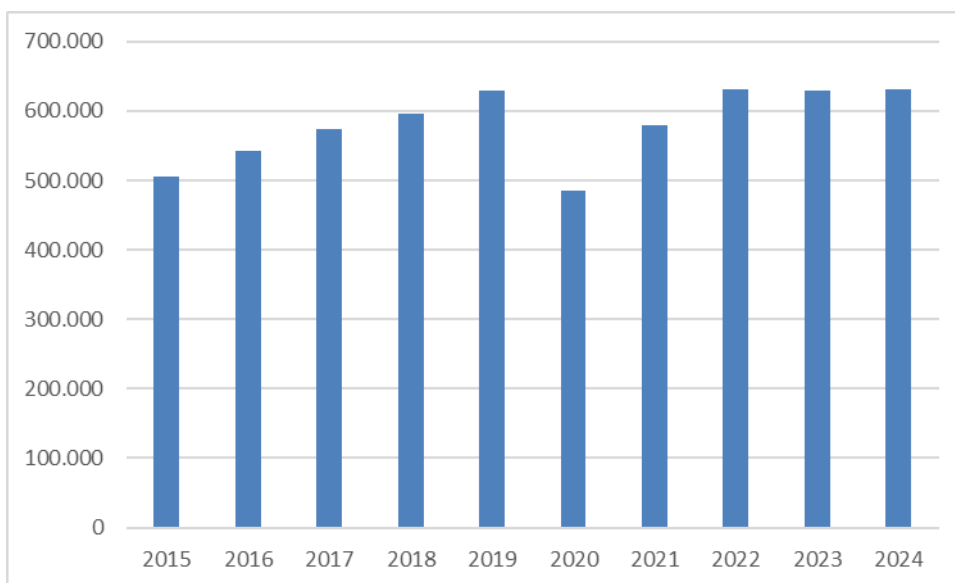
El otro aspecto que condiciona el tratamiento de los datos de siniestralidad de manera relevante es la cobertura obligatoria de las contingencias profesionales para todos los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), visto anteriormente y que establece el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. Este cambio supondrá la incorporación de más de 2,5 millones de trabajadores en la población de referencia de esta estadística, cómo se indica más adelante.

Teniendo en cuenta estos dos aspectos de especial relevancia, vamos a proceder al análisis de los accidentes de trabajo. El número total de accidentes con baja acaecidos en el ámbito de las Mutuas ha ido incrementándose progresivamente en los últimos ejercicios, ascendiendo de 542.536 en el 2016 a 573.321 en el 2017, a 595.733 en 2018 y finalmente a 630.057 en 2019. Por el

contrario, en 2020 se registró un importante descenso en el número total de accidentes con baja contabilizándose 485.590. El año 2021 experimentó un importante incremento respecto al año anterior, pero sin llegar a los niveles de 2019, contabilizándose 578.889 accidentes con baja. En 2022 se contabilizaron 630.384 igualando los registros de 2019. En 2023 se han contabilizado 630.365 accidentes con baja. Finalmente, en 2024 se han contabilizado 631.908 accidentes con baja, cifra muy similar a la alcanzada los dos años anteriores. En el cuadro 20 del Anexo pueden observarse algunos detalles relativos a la distribución de estos accidentes entre los ocurridos en jornada de trabajo y los acaecidos “in itinere”, así como su división, en ambos casos, según su gravedad, en leves, graves y mortales.

A continuación, el gráfico nos muestra la evolución durante los últimos diez años del número de accidentes de trabajo que causaron baja laboral.

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA LABORAL



En los cuadros 21 y 22 puede verse la distribución de los totales reflejados en el cuadro anterior, por provincias y por Mutuas respectivamente, mientras que los cuadros 23 y 24 presentan los índices de siniestralidad igualmente desagregados por provincias y Mutuas.

La consideración en conjunto de los datos anteriores y su evolución interanual se muestra seguidamente.

EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD

	2022		2023		2024	
	Número	% Variación s/. 2021	Número	% Variación s/. 2022	Número	% Variación s/. 2023
Accidentes de trabajo leves	625.018	8,93	625.094	0,01	626.495	0,22
Accidentes de trabajo graves	4.518	2,73	4.524	0,13	4.600	1,68
Accidentes de trabajo mortales	848	17,78	747	-11,91	813	8,84
Nº TOTAL DE A.T. CON BAJA	630.384	8,90	630.365	0,00	631.908	0,24

DESAGREGACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES CON BAJA SEGÚN LUGAR DE ACAECIMIENTO

	2022		2023		2024	
	En jornada de trabajo	In itinere	En jornada de trabajo	In itinere	En jornada de trabajo	In itinere
Número de A.T. leves	547.875	77.143	542.266	82.828	540.993	85.502
Número de A.T. graves	3.705	813	3.680	844	3.657	943
Número de A.T. mortales	699	149	605	142	664	149
Nº TOTAL DE A.T. CON BAJA	552.279	78.105	546.551	83.814	545.314	86.594

Los índices de accidentalidad y de incidencia, que se muestran en los cuadros 23 y 24, ponen en relación los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales acaecidos con el número de trabajadores protegidos por las Mutuas frente a las contingencias profesionales. El cuadro siguiente muestra la evolución de este colectivo.

EVOLUCIÓN DEL COLECTIVO PROTEGIDO FRENTE A CONTINGENCIAS PROFESIONALES

	2022	% Variación sobre 2021	2023	% Variación sobre 2022	2024	% Variación sobre 2023
Nº de trabajadores comprendidos en el ámbito de las Mutuas	18.966.102	3,94	19.554.250	3,10	20.253.215	3,57

La observación de los tres cuadros anteriores pone de manifiesto como en 2022 se registra un importante incremento en el número de accidentes motivado por el aumento de la población protegida y la subida de la actividad laboral después de la crisis derivada por el virus Covid-19. En 2023 y 2024 el número de accidentes ha sido muy similar al alcanzado en 2022, a pesar de haberse registrado también aumentos relevantes en la población protegida.

En el cuadro siguiente, la atención se centra en los sectores de actividad en que se han producido los accidentes con baja en jornada de trabajo, reflejando datos en valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

ACCIDENTES CON BAJA POR SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Sector económico	2024							
	Leves		Graves		Mortales		TOTAL	
	Número	% Variación s/. 2023	Número	% Variación s/. 2023	Número	% Variación s/. 2023	Número	% Variación s/. 2023
Agrario	32.340	0,37	363	2,83	92	-2,13	32.795	0,39
Industria	131.078	1,15	791	-4,24	165	16,20	132.034	1,13
Construcción	86.994	-2,70	994	1,02	150	2,74	88.138	-2,65
Servicios	376.083	0,59	2.452	3,85	406	11,23	378.941	0,62
TOTAL	626.495	0,22	4.600	1,68	813	8,84	631.908	0,24

Este cuadro muestra unos datos muy similares a los obtenidos en el año 2023. Analizando los datos de cada sector respecto a los registrados el año anterior, en el sector Agrario cabe destacar que han aumentado los accidentes graves y descendido los mortales. La Industria es la actividad donde se han incrementado más los accidentes (1,13%) siendo destacable el aumento de los mortales (16,20%). El sector de la Construcción ha conseguido disminuir el total de accidentes un 2,65% y en el sector Servicios aumentan los tres tipos de accidentes. Hay que destacar que, en todos los sectores, salvo en el Agrario, se ha registrado un incremento de los accidentes mortales, con un aumento del 8,84% en el conjunto de los sectores respecto a los datos obtenidos en 2023.

ÍNDICES DE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA

Índice		2024			
		En jornada de trabajo		"In itinere"	
		Valor del índice	% Variación respecto al año anterior	Valor del índice	% Variación respecto al año anterior
<u>Accidentes con baja</u>					
Incidencia total	$= \frac{\text{Núm. de acc. con baja}}{\text{Población protegida}} \times 100.000$	2.692,48	-3,67	427,56	-0,25
Incidencia acc. leves	$= \frac{\text{Núm. de acc. con baja}}{\text{Población protegida}} \times 100.000$	2.671,15	-3,68	422,17	-0,33
Incidencia acc. graves	$= \frac{\text{Núm. de acc. con baja}}{\text{Población protegida}} \times 100.000$	18,06	-4,05	4,66	7,87
Incidencia acc. mortales	$= \frac{\text{Núm. de acc. mortales}}{\text{Población protegida}} \times 100.000$	3,28	5,96	0,74	1,31

Los cuadros 22 y 23 del Anexo exponen con bastante detalle los índices calculados para cada Mutua, así como por provincias y Comunidades Autónomas.

En 2024 las Mutuas con mayor índice de siniestralidad fueron: Mutua Balear, Mutua Navarra y Unión de Mutuas.

Las Comunidades Autónomas que mayores índices de incidencia alcanzaron en el 2024 fueron: Illes Balears, Navarra y Castilla-La Mancha.

En cuanto a las Mutuas que obtuvieron menores índices de accidentalidad en 2024 fueron: M.A.C., Mutua de Accidentes de Canarias, Mutua Universal Mugenat y Solimat.

Por otro lado, las Comunidades Autónomas con menores valores en la accidentalidad durante el 2024 fueron Madrid, la ciudad autónoma de Ceuta y Cataluña.

En cuanto a los procesos de enfermedad profesional, el cuadro que sigue muestra los acaecidos con baja y sin ella distribuidos por los sectores de actividad en los que se han producido.

ENFERMEDADES PROFESIONALES POR SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

	2022			2023			2024		
	Sin Baja	Con Baja	Total	Sin Baja	Con Baja	Total	Sin Baja	Con Baja	Total
Agrario	417	325	742	400	373	773	433	382	815
Construcción	1.000	835	1.835	1.078	933	2.011	1.125	951	2.076
Industria	4340	3851	8.191	4416	4270	8.686	4535	4233	8.768
Servicios	6.965	4.550	11.515	8.711	5.424	14.135	9.125	5.799	14.924
TOTAL	12.722	9.561	22.283	14.605	11.000	25.605	15.218	11.365	26.583

Como se ha señalado anteriormente en relación con los accidentes de trabajo, los índices de padecimiento y de incidencia de las enfermedades profesionales son igualmente fundamentales al examinar estos datos. A continuación, se reflejan dichos índices, teniendo en cuenta que el de padecimiento incluye enfermedades profesionales con baja y sin baja, mientras que el de incidencia se refiere exclusivamente a las enfermedades que han causado la baja a quienes las padecieron:

Índice			Año		
			2022	2023	2024
Padecimiento de enfermedades profesionales	=	$\frac{\text{Núm. total de enfermedades profesionales}}{\text{Población protegida}} \times 100.000$	117,63	131,05	131,25
Incidencia	=	$\frac{\text{Núm. de enfermedades profesionales con baja}}{\text{Población protegida}} \times 100.000$	50,42	56,26	56,11

4.2 ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Como ya se ha indicado anteriormente, la colaboración en la gestión de la Seguridad Social por parte de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social se desarrolla en relación con varias prestaciones, entre ellas la realización de actividades de prevención de riesgos laborales de la Seguridad Social, que es la cuestión que nos ocupa en este epígrafe.

El artículo 82.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, regula las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social. El desarrollo reglamentario de este artículo se produce a través del Real decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Estas actividades son financiadas con cargo a cuotas de Seguridad Social y se definen como prestaciones que otorga la Seguridad Social orientadas al control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

El Real Decreto 860/2018 establece que las actividades preventivas se orientarán preferentemente a contribuir en las pequeñas empresas y en los sectores con mayores índices de siniestralidad, a la mejor integración de los planes y programas preventivos de las distintas administraciones competentes; al desarrollo de la I+D+i y a la divulgación, educación y sensibilización en prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En su artículo 2 enumera las actuaciones en las que se encuadrarán y desarrollarán los programas de actividades preventivas: Actividades de asesoramiento técnico, actuaciones de control y reducción de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y, finalmente, actividades de investigación, desarrollo e innovación para reducir las contingencias profesionales.

Dentro de las actividades de asesoramiento a las empresas asociadas y a los trabajadores autónomos adheridos se incluyen cuatro tipos de Programas: los programas de asesoramiento técnico, prioritariamente, a pymes y empresas de sectores preferentes; los programas de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes; los programas de difusión del servicio «Prevención10.es», o servicio que lo sustituya y, finalmente, los programas de asesoramiento a pymes para la

adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.

En cuanto a las actuaciones de control y reducción de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, éstas incluyen dos tipos de programas: los programas para asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo y los programas de control y reducción de la alta siniestralidad en empresas.

Finalmente, las actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales incluyen la elaboración de estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difusión de las conclusiones y recomendaciones; la colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales, así como en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día del listado de aquellas enfermedades y la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa.

Las Mutuas confeccionarán sus planes de actividades preventivas ajustándose a los programas, actividades y prioridades que se determine anualmente por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Una vez elaborados deberán presentarlos cada año para su aprobación, ante el órgano de dirección y tutela, en el plazo que a tal efecto se establezca por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Una vez aprobados los planes de actividades preventivas, las Mutuas deberán publicar en sus páginas web tanto su contenido como la aplicación de estos, incluyendo información sobre el grado de ejecución de cada una de las medidas incluidas en el plan, así como el coste de este.

Durante el primer trimestre del año siguiente a aquel en que se haya desarrollado el plan de actividades preventivas, las Mutuas deberán facilitar al órgano de dirección y tutela información detallada sobre la aplicación del plan.

Como en ejercicios anteriores, corresponde a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social el seguimiento de la ejecución del plan desarrollado en cada Mutua y la evaluación de su eficacia.

Las actividades preventivas de la Seguridad Social que deben desarrollar las Mutuas durante el año 2024 se establecen en la Resolución de 12 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2024. Esta Resolución responde a lo recogido en el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Esta Resolución tiene la finalidad de organizar las actividades preventivas de la Seguridad Social que deben desarrollar las Mutuas durante el año 2024 y racionalizar el destino de los recursos económicos de la misma, mediante el establecimiento de los criterios y prioridades que han de regir la ejecución de estas actividades.

En los cuadros 25 al 29 del Anexo se plasman algunos de los datos más destacables aportados por las Mutuas correspondientes a la ejecución de las actividades preventivas determinadas por la citada resolución, en sus diversos apartados. La agregación y resumen de los importes aplicados al desarrollo de los programas a nivel de agregado de Mutuas se pueden observar en el siguiente cuadro:

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2023). GASTOS REALIZADOS EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE DICHO PLAN

(importe en euros)

Gastos realizados en 2024 en el desarrollo de los programas y actividades del plan de actividades preventivas de la Resolución de 12 de julio de 2023 (datos aportados por las Mutuas)						
Actividades del apartado 1º.1 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.2 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.3 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.4 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.5 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.6 de la Resolución	Total
12.995.006	2.557.873	491.199	980.414	5.984.395	10.006.757	33.015.645

El detalle de los importes aplicados a los diversos programas que figuran en el cuadro anterior puede verse en el cuadro 25 del Anexo.

Los cuadros 26, 27 y 28 muestran, a nivel de agregado de Mutuas, las empresas y trabajadores autónomos destinatarios de las actividades correspondientes a apartados reflejados en el cuadro anterior, con desglose según los epígrafes reseñados en el anexo de la Resolución a que se ha hecho referencia. En el cuadro 26 por actividades y en el 27 por grupos de empresas según tamaño.

Título cuarto. - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La gestión administrativa de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social tiene como finalidad fundamental el sostenimiento y funcionamiento de sus servicios administrativos, los cuales comprenden, principalmente, los centros administrativos que gestionan y su sede social. Los créditos necesarios para el desarrollo de estas funciones se adscriben al programa 45.91 Dirección y Servicios Generales.

Por otro lado, tras el epígrafe dedicado a la gestión administrativa, hay un segundo aspecto comprendido en este apartado, la administración de las inversiones financieras, la cartera de valores en que se materializan las reservas y fondos de la Gestión de la Seguridad Social. Los créditos correspondientes a la misma constan en el programa 41.64 “Administración del Patrimonio” (anteriormente 43.64).

1. ADMINISTRACIÓN DE LAS MUTUAS

En la liquidación del programa 45.91 “Dirección y Servicios Generales” correspondiente al agregado de las Mutuas en el año 2024, figuran los siguientes importes, según el detalle por capítulos:

PROGRAMA 45.91 “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES”

(Importes en miles de euros)

'TO	2022			2023			2024		
	Importe	% variación s/. 2021	% s/ Total Gastos	Importe	% variación s/. 2022	% s/ Total Gastos	Importe	% variación s/. 2023	% s/ Total Gastos
Personal	290.697,05	0,81	1,63	302.535,97	4,07	1,60	276.768,61	-8,52	1,37
Gastos corrientes bienes y servicios	112.962,53	6,70	0,63	115.936,05	2,63	0,61	134.052,23	15,63	0,66
Recursos	2.152,41	29,05	0,01	1.418,86	-34,08	0,01	1.494,75	5,35	0,01
Transferencias corrientes	24.549,63	-0,34	0,14	24.585,36	0,15	0,13	26.779,35	8,92	0,13
	16.205,18	45,53	0,09	13.467,37	-16,89	0,07	11.403,79	-15,32	0,06
Transferencias de capital	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Recursos	8.099,92	4,67	0,05	7.582,61	-6,39	0,04	8.386,29	10,60	0,04
	454.666,74	3,47	2,54	465.526,22	2,39	2,46	458.885,02	-1,43	2,27

El programa 45.91 incluye, dentro del área de tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes, las actividades de dirección y coordinación de servicios, así como aquellas actividades que, por su carácter generalista, no pueden adscribirse a los restantes programas de la función, tales como: gestión de recursos humanos, presupuestos, inspección y todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros, así como las actividades conducentes a impulsar y desarrollar planes de formación para la capacitación y cualificación del personal, en consonancia con las exigencias técnicas de su trabajo. En dicha línea, todos aquellos gastos no específicos, no recogidos ni vinculados en su totalidad a un programa determinado se adscribirán a este programa.

Se incluyen como centros de carácter administrativo los destinados al control de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, pues la actividad no comprende la dispensación de asistencia sanitaria. Además, entre los gastos señalados se incluyen no sólo los generados por operaciones corrientes, sino también las inversiones reales, las transferencias de capital y las operaciones financieras.

El cuadro 53 del Anexo muestra el importe en millones de euros que alcanzó en el agregado de Mutuas el total de los gastos generales y refleja también otros conceptos, respecto de los cuales se calcula el porcentaje de variación en los últimos cinco años y su proporción en relación con los gastos corrientes.

En lo relativo a la gestión administrativa, se muestran diversos cálculos en el cuadro 30 del Anexo. Estos datos pueden facilitar el establecimiento de comparaciones entre Mutuas de volumen similar y, quizás, la valoración de algunos aspectos de su gestión (productividad de los empleados...).

Gastos de administración

El concepto de gastos de administración es más limitado que el de gastos generales. De acuerdo con el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, son gastos de administración de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social los derivados del sostenimiento y funcionamiento de los servicios administrativos de la colaboración y comprenderán los gastos de personal, los gastos corrientes en bienes y servicios, los gastos financieros y las amortizaciones de bienes inventariables. Estarán limitados anualmente al importe resultante de aplicar sobre los ingresos de cada ejercicio el porcentaje que corresponda de la escala que se establecerá reglamentariamente.

De acuerdo con la Liquidación del Presupuesto de Gastos del agregado de las Mutuas del ejercicio 2024, se ha elaborado el cuadro siguiente, en el que se muestra la composición y cálculo de los distintos gastos de administración, con detalle de los programas y capítulos computados:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

(importe en euros)

Programa/Capítulo	2022	2023	2024
INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			
Gastos de personal	157.103.702,04	174.639.897,21	214.350.267,10
Gastos corrientes en bienes y servicios	71.724.414,00	80.969.037,42	76.290.750,04
Gastos financieros	1.200,19	52,47	0,00
CAPITALES COSTE Y OTRAS COMP. FINANCIERAS			
Gastos de personal	9.248.834,72	10.998.409,78	13.710.335,66
Gastos corrientes en bienes y servicios	2.693.069,06	2.838.680,22	3.322.681,10
Gastos financieros	5.354,11	0,00	0,00
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
Gastos de personal	289.204.877,62	300.835.740,61	275.022.911,49
Gastos corrientes en bienes y servicios	112.211.702,15	115.170.882,63	133.254.207,76
Gastos financieros	2.152.412,02	1.418.862,42	1.494.170,99
Amortizaciones de bienes afectos a Admón.	14.998.359,59	15.366.144,46	15.547.065,57
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	659.343.925,50	702.237.707,22	732.992.389,71

El desglose de este importe total de gastos de administración por Mutuas puede verse en el cuadro 30 del Anexo, en el cual dichas entidades figuran en orden descendente por el volumen de cuotas gestionadas. En dicho cuadro también consta el porcentaje de estos gastos respecto a los gastos e ingresos corrientes y a las cuotas devengadas, sin otra pretensión que la de servir de referencia para posibles comparaciones entre entidad. Además, se incluye el del número de personas adscritas al programa de Dirección y Servicios Generales, calculando asimismo la media de cuotas por persona empleada en dicho programa.

2. INVERSIONES FINANCIERAS

El Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, da nueva redacción al artículo 30 del referido Reglamento y señala que los recursos financieros de la Seguridad Social administrados por las Mutuas se gestionarán a través de los correspondientes servicios de tesorería en los términos y condiciones que establezcan las Disposiciones de aplicación y desarrollo. Y añade que los excedentes que se produzcan deberán materializarse en las inversiones financieras, que únicamente podrán consistir en valores que se concreten en activos financieros emitidos por el Estado o por otras personas jurídicas públicas nacionales que cuenten con la calificación crediticia mínima que se establezca otorgada por una agencia de calificación reconocida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que estén admitidos a negociación en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación. En efectivo o en alguno de los tipos de activos financieros que se acaban de describir deberán mantener materializado las Mutuas en cada momento del ejercicio económico al menos un importe de su activo equivalente al montante del 80 por ciento de sus reservas.

A este respecto, el programa presupuestario mediante el cual gestionan las Mutuas las inversiones financieras que mantienen como vía de materialización de las reservas y fondos propios de la Seguridad Social que gestionan, es el 41.64 "Administración del Patrimonio" (hasta 2022 era el programa 43.64) y en él tienen reflejo también los pasivos financieros, es decir, por una parte constan los importes invertidos en los activos financieros que determinan los artículos citados y por otra los destinados a la amortización de préstamos.

En el año 2024, en la liquidación de dicho programa dentro de las operaciones no financieras figuran solamente transferencias de capital a la Seguridad Social, en concreto, a la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 306.996.410,19 €. En cuanto a las operaciones financieras, éstas ascienden a 66.724.714,22 € en 2024 por adquisición de deuda del sector público, siendo el gasto total del programa 373.721.124,41 euros.

El artículo 30.2 del citado Reglamento, en su nueva redacción, señala que "dicha materialización deberá combinar seguridad y liquidez con la obtención de la adecuada rentabilidad".

Para analizar la referida rentabilidad, ha de tenerse en cuenta que la cartera de valores de las Mutuas está sujeta a frecuentes variaciones a causa de la desinversión a su vencimiento de determinados valores y de su sustitución por otros mediante nuevas inversiones. Por ello, la evaluación de la gestión de esta se centra en su importe medio y en su rendimiento neto, datos que constan entre los indicadores presupuestarios del programa indicado.

La Ley del Mercado de Valores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, en su disposición adicional quinta dispone que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y el Ministerio de Economía, cada uno en el ámbito de su supervisión, aprobarán códigos de conducta que contengan las reglas específicas a las que deberán ajustarse las inversiones financieras temporales que hagan las entidades sin ánimo de lucro entre las que se integran las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, con el fin de optimizar la rentabilidad del efectivo de que dispongan y que puedan destinar a obtener rendimientos de acuerdo con sus normas de funcionamiento. Además, establece que los órganos de gobierno, administración o dirección de las entidades referidas deberán presentar un informe anual acerca del grado de cumplimiento de los citados códigos. Como consecuencia de esta disposición se aprueba el Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

A este respecto, anualmente las mutuas elaboran un informe de cumplimiento del referido código que es aprobado por la Junta General junto con las cuentas anuales.

Título quinto. - ACTUACIONES DE DIRECCIÓN Y TUTELA DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, atribuye al Ministerio de Empleo y Seguridad Social (actualmente Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) las funciones de dirección y tutela de la gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Estas competencias que tiene conferidas se desarrollan a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (actualmente Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones) y de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social mediante una serie de mecanismos. Al tratarse de funciones de la Seguridad Social delegadas, corresponde al órgano delegante velar por su correcto ejercicio, tanto en la vertiente de las funciones como en cuanto a los recursos económicos y medios materiales adscritos para su desarrollo. A continuación, se relacionan algunas de las principales actuaciones producidas al respecto durante el año 2024.

Uno de los mecanismos en los que se materializa las funciones de dirección y tutela descritas consiste en la autorización previa de inversiones reales por cuantía superior a 150.253,03 euros, con independencia de su destino, y otro es la autorización previa de la creación, modificación o cierre de centros de asistencia sanitaria, incluidos los de rehabilitación, y de prevención de contingencias profesionales, siendo indiferente, en este caso, la cuantía de las inversiones que la operación pueda llevar asociadas.

En aplicación de los mecanismos mencionados, en el año 2024 se emitieron resoluciones sobre operaciones sometidas a autorización previa relativas, entre otras, a las materias que se señalan a continuación:

- Realización de inversiones en obras de reforma o adquisición de equipamiento y mobiliario de distintos tipos (78 autorizaciones).
- Adquisición de inmuebles (10 autorizaciones).
- Creación de centros asistenciales y de prevención (7 autorizaciones).
- Modificación de centros asistenciales (6 autorizaciones).
- Traslado de centros asistenciales (16 autorizaciones).
- Cierre de centros asistenciales y de prevención (4 autorizaciones).
- Disposición/enajenación de inmuebles (2 autorizaciones)

Las operaciones anteriores que conllevaron la realización de inversiones reales con cargo al capítulo VI del presupuesto de gastos supusieron 85.096.966,67 €. En la liquidación del presupuesto de gastos el importe total de las obligaciones reconocidas netas correspondientes al Capítulo VI ascendió a 85.329.020,13 euros (tanto con autorización previa como sin ella).

En el año 2024, la distribución por programas del total de inversiones reales correspondientes al Capítulo VI fue la siguiente; 1.119.219,97 euros para el de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones; 10.273,13 euros para el de Capitales Coste y Otras Compensaciones Financieras; 62.997,26 euros para Contingencias Contributivas DANA; 59.890.376,00 euros para el de Medicina Ambulatoria; 12.028.981,28 euros para el de Medicina Hospitalaria; 814.288,62 euros para el de Higiene y Seguridad en el Trabajo y 11.403.782,67 euros para el programa de Dirección y Servicios Generales.

Por otro lado, el apartado siete d) del artículo único de la Orden ISM/295/2022, de 6 de abril, por la que se modifica la Orden ISM/419/2021, de 26 de abril, establece la delegación de competencias del titular de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones en el titular de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social para autorizar a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social la celebración de contratos del sector público, de acuerdo con lo que establece el artículo 324.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Conforme a esta normativa, se han tramitado y autorizado en el ejercicio 2024, 229 licitaciones superiores a 900.000€ convocadas por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Asimismo, en el caso de actuaciones realizadas por poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas, aquellas se impugnarán en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que esté adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela. En relación con las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social se tramitan los recursos de alzada formulados contra los actos realizados por estas en los procedimientos de adjudicación. En el ejercicio 2024, se han instruido y resuelto 34 recursos de alzada.

En consonancia con lo previsto en la instrucción séptima de la Resolución de 30 de julio de 2012, de la entonces Secretaría de Estado de la Seguridad Social, en el año 2024 la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social ha autorizado a las mutuas colaboradoras y a los centros mancomunados de mutuas colaboradoras de la Seguridad Social la contratación de 46 trabajadores indefinidos no sanitarios, 166 trabajadores temporales no sanitarios (estas autorizaciones han venido motivadas, fundamentalmente, por las necesidades de gestión de las prestaciones extraordinarias a consecuencia de la COVID-19, estando dedicado este personal esencialmente a los procesos de revisión de las prestaciones reconocidas con carácter provisional) y la ampliación del periodo de contratación de 2 fijos discontinuos no sanitarios.

Adicionalmente, en esta área de actividad administrativa habitualmente se gestionan las resoluciones de otro tipo de expedientes como los referidos a la adaptación de fianzas de Mutuas, que concretamente en 2024 no se tramitó ninguna; la toma de razón de arrendamientos de inmuebles por diversas entidades, ya sea por nuevos arrendamientos o por renovación de los existentes, de los que fueron comunicados 68 en 2024, y las autorizaciones de baja de elementos en balance, las cuales, junto con expedientes de asuntos varios, originaron un total de 143 expedientes.

También existe otro grupo de mecanismos, los cuales son utilizados “a posteriori”, es decir, una vez producidos los hechos a los que se aplican. Entre ellos figura la supervisión y, en su caso, confirmación de los nombramientos de los miembros de las Juntas Directivas de las Mutuas, de los Directores Gerentes y del personal que ejerza funciones ejecutivas, que lleva a cabo la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 87.1, 88.1 y 88.2 de la Ley General de la Seguridad Social. En 2024 fueron confirmados los nombramientos de 93 miembros de Juntas, 1 director gerente y 3 nombramientos de personal con funciones ejecutivas.

Los aspectos económicos y financieros cuentan también con mecanismos de control, también a utilizar “a posteriori”. Se trata, principalmente, del mecanismo de control que se establece en el artículo 98 de la Ley General de la Seguridad Social: el informe de control financiero que emite la Intervención General de la Seguridad Social y ejecuta la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, previa confirmación del Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

En cuanto a estos informes de control financiero, la actividad que corresponde a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social es, por un lado, la emisión de informes y la elevación de propuestas de resolución al Secretario de Estado de la Seguridad Social para que por el mismo se formule su conformidad o discrepancia respecto de dichos informes de control financiero y, por otro, el desarrollo de las actuaciones procedentes en orden a la ejecución y seguimiento de las medidas dispuestas en las mencionadas Resoluciones dictadas por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. En el período contemplado, se desarrollaron las actuaciones que se inserta a continuación:

Año 2024	
Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de conformidad con los informes provisionales de la Intervención General de la Seguridad Social	14
Resoluciones requiriendo la adopción de las propuestas y criterios contenidos en los informes de auditoría confirmados por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social	20

Asimismo, desde la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se monitoriza la situación monetaria de las mutuas colaboradoras. Para ello, mensualmente, las mutuas remiten su previsión de presupuesto monetario para el año en curso, el cual se analiza al objeto de detectar posibles problemas de liquidez y, en colaboración con las propias mutuas afectadas, realizar las actuaciones oportunas para solventar dichas situaciones de falta de liquidez.

Título sexto. - PATRIMONIO HISTÓRICO: COMPOSICIÓN Y GESTIÓN DEL MISMO

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social remiten anualmente a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social información relativa al patrimonio histórico. Con estos datos se elaboran el Balance de Situación y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de cada una de ellas, los cuales figuran en los cuadros 31 a 33 del Anexo. A continuación, se insertan ambas cuentas anuales, a nivel de agregado de Mutuas.

PATRIMONIO HISTÓRICO: BALANCE DE SITUACIÓN

(Importes en euros)

ACTIVO	2024	PASIVO	2024
Inmovilizado intangible	167.781,67	Patrimonio aportado	-
Inmovilizado material	55.079.565,59	Patrimonio generado	206.220.445,64
Inversiones inmobiliarias	32.324.151,64	Ajustes por cambio de valor	23.727,76
Inversiones financieras L.P. Entidades Grupo, Multigrupo y Asociados	2.581.594,31	Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	122.543,91
Inversiones financieras a largo plazo	56.548.281,58	TOTAL PATRIMONIO NETO	206.366.717,31
Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	-		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	146.701.374,79	Provisiones a largo plazo	27.806.382,92
Activos en estado de venta	0,00	Deudas a largo plazo	240.098,52
Existencias	-	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	28.046.481,44
Deudores y otras cuentas a cobrar	9.835.909,96	Provisiones a corto plazo	1.773.521,75
Inversiones Financieras a corto plazo	46.970.931,84	Deudas a corto plazo	0,00
Ajustes por periodificación	66.281,65	Acreedores y otras cuentas a pagar	3.694.059,99
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	36.306.282,25	Ajustes por periodificación	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	93.179.405,70	TOTAL PASIVO CORRIENTE	5.467.581,74
TOTAL ACTIVO	239.880.780,49	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	239.880.780,49

En el cuadro 31 del Anexo puede verse el desglose de estos datos por Mutuas, que corresponden a la situación a 31 de diciembre de 2024. Se mantiene en dicho cuadro este mismo detalle.

Por su parte, el cuadro 32 presenta la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial correspondiente al patrimonio histórico, a nivel de agregado de Mutuas, mientras que el cuadro 33 muestra un resumen de la referida Cuenta, en el que figuran los distintos resultados por Mutuas.

Título Séptimo. - INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

A diferencia del epígrafe anterior, donde se analizaban la situación y la gestión de las Mutuas en relación con su patrimonio histórico, este epígrafe se centra en la situación patrimonial y la gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en su aspecto de parte integrante de ésta, como entidades Colaboradoras de la misma que son.

A lo largo de la Memoria, ya se han tratado aspectos económico-financieros de las distintas contingencias, los cuales se van a terminar de desarrollar en este epígrafe.

La situación patrimonial de las mismas en su conjunto, nos la proporciona el Balance de situación agregado de las entidades que lo constituyen. Esto es lo que puede observarse en el cuadro 34 del Anexo. Y, en el cuadro siguiente, el cuadro 35, se muestra la evolución, en los tres últimos ejercicios, de los principales conceptos contables que componen dicho Balance de situación.

Por su parte, la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial muestra el aspecto económico de la gestión realizada en este ejercicio. En ella se reflejan los ingresos generados, con detalle de los principales conceptos, e igualmente en relación con los gastos, obteniéndose por diferencia entre ambos el resultado. El cuadro 36 proporciona esta información, a nivel de agregado total, es decir, tanto de Mutuas como de contingencias y grupos de trabajadores en relación con los cuales colaboran las mismas.

El resultado económico patrimonial se fija por la diferencia anual entre los ingresos y los gastos que resultan de los distintos ámbitos de gestión; gestión de las contingencias profesionales, gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y gestión de la protección por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia. A este respecto, los cuadros 37 y 38 muestran los datos a nivel de agregados de Mutuas en referencia a contingencias profesionales, el primero y a contingencias comunes el segundo, ambos en relación con trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia. El cuadro 39 contempla concretamente los datos económicos de la gestión de la protección por cese de actividad en el caso de trabajadores autónomos, y el cuadro 40 engloba los tres aspectos comentados, desglosando por Mutuas los datos agregados que figuran en los anteriores. No obstante, se agrupan éstos de manera que figuran solamente los grupos de resultados calculados.

Como se observa en los cuadros mencionados, el resultado neto del ejercicio 2024 respecto de la gestión de las contingencias profesionales se situó en los 2.388,21 millones de euros positivos, mientras que en la gestión de las contingencias comunes presentó un déficit de 2.677,31 millones de euros y en la gestión de la prestación de cese de actividad el superávit se cifró en 153,85 millones de euros. En consecuencia, el resultado neto del ejercicio de la cuenta agregada de las tres prestaciones ha presentado un déficit de 135,25 millones de euros.

Como punto de partida para la obtención del resultado económico patrimonial, los cuadros 41 y 42 muestran las cuotas cobradas, por cada Mutua en el primero y en cada provincia en el segundo, así como el importe agregado en ambos casos. El cuadro 43 muestra el porcentaje que suponen los principales gastos realizados respecto de las cuotas cobradas.

Esta información ha sido tenida en cuenta en los datos que muestra el cuadro 44 que tiene como finalidad mostrar los resultados obtenidos en contingencias profesionales, en contingencias comunes, cese de actividad y el total como suma de los tres, calculados según cuotas efectivamente cobradas. Se refleja también en el mismo la aplicación dada a dichos resultados.

El importe de las cuotas ingresadas es facilitado por la Tesorería General de la Seguridad Social y los datos restantes han sido proporcionados por las propias Mutuas. El exceso de excedentes y su aplicación se analizan de forma separada y por contingencias, conforme establece la Ley General de la Seguridad Social.

En cuanto a la distribución del resultado, si el resultado es positivo, éste se destina a la dotación de una de las Reservas de Estabilización que se han constituido en cada uno de los ámbitos de gestión con la finalidad de corregir las posibles desigualdades de los resultados económicos en los distintos ejercicios siendo una magnitud fundamental a la hora de valorar la sostenibilidad de las Mutuas. Las cuantías de las Reservas serán las siguientes:

- En la gestión de las contingencias profesionales, primero dotan una Reserva de Estabilización que tendrá una cuantía mínima equivalente al 20% de la media anual de las cuotas ingresadas en el último trienio por contingencias profesionales, pudiendo elevar este porcentaje voluntariamente, hasta el 30%. Después de dotar esta reserva destinarán el 80% del excedente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Del 20 por ciento restante, un 5%

se ingresará en el Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, otro 5% se dedicará a la dotación de una Reserva Complementaria y un 10% se aplicará a la dotación de la Reserva de Asistencia Social.

- En la gestión de las contingencias comunes, las Mutuas dotan una Reserva de Estabilización que tendrá una cuantía mínima equivalente al 5 por ciento de las cuotas ingresadas durante el ejercicio por estas contingencias pudiendo elevar voluntariamente este porcentaje hasta el 20 por ciento. El excedente que resulte se ingresará en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.
- En la gestión de la protección por cese de actividad, las Mutuas dotan una Reserva de Estabilización por Cese de Actividad con una cuantía mínima equivalente al 5 por ciento de las cuotas ingresadas por esta contingencia durante el ejercicio, que podrá incrementarse voluntariamente hasta el 20 por ciento de las mismas cuotas, que constituirá el nivel máximo de cobertura. El excedente que resulte después de dotar la Reserva de Estabilización por Cese de Actividad se ingresará en la Tesorería General de la Seguridad Social con destino a la dotación de la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad.

El cuadro 45 muestra los importes alcanzados por las reservas. En el conjunto del sector, la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales alcanzó un importe de 2638,72 millones de euros lo que representa un porcentaje de cobertura con respecto a lo establecido en la norma del 24,72%; la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes se ha cifrado en 407,78 millones de euros alcanzando la cobertura del 4,82% y la Reserva de Estabilización por Cese de Actividad se situó en 72,72 millones de euros alcanzando la cobertura máxima legal del 20,00%.

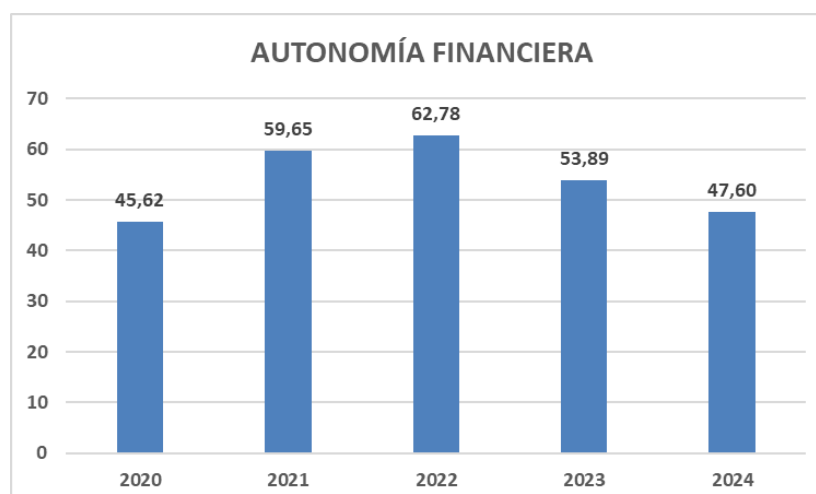
La visión que proporciona la cuenta de resultados es dinámica. En cambio, la aportada por el Balance de situación es estática; refleja la situación patrimonial del agregado de Mutuas. Los correspondientes a 31 de diciembre de 2024, como se ha indicado anteriormente, se reproducen en el cuadro 34 a nivel de agregado de Mutuas. Es el que sirve de base para el análisis de la situación financiera del sector y de cada entidad en particular, lo cual se muestra en el cuadro 46 en el Anexo, a través de las distintas ratios generalmente aceptados para reflejar la situación económica y financiera de las entidades.

A continuación, se trae aquí un reflejo de las definiciones de las ratios que se calculan en el cuadro citado y los valores obtenidos para el agregado de Mutuas. Se muestra también la evolución de estos en los últimos cinco ejercicios liquidados, en relación con este agregado.

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE VALORACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

Definición del ratio	2020	2021	2022	2023	2024
LIQUIDEZ DE 1^{ER} GRADO:					
<u>Disponible</u> Pasivo Circulante	0,10	0,27	0,15	0,07	0,06
SOLVENCIA TÉCNICA:					
<u>Activo Circulante (Realizable + Disponible)</u> Pasivo Circulante	1,53	1,99	2,13	1,71	1,54
ENDEUDAMIENTO:					
<u>Exigible</u> Fondos Propios	1,19	0,68	0,59	0,86	1,10
AUTONOMÍA FINANCIERA:					
<u>Fondos propios</u> Total Pasivo	45,62	59,65	62,78	53,89	47,60
INMOVILIZACIÓN DEL ACTIVO:					
<u>Inmovilizado</u> Activo	0,17	0,20	0,21	0,21	0,20

Como se puede observar, se registra un incremento en 2024 de la ratio destinada a medir el endeudamiento y un descenso de las de liquidez de primer grado, solvencia técnica, autonomía financiera e inmovilización del activo. Concretamente, el siguiente gráfico muestra el detalle de la ratio destinada a los fondos propios.



Por otra parte, todavía queda por analizar otro aspecto de la gestión económica del ejercicio, el aspecto presupuestario, en su vertiente de ingresos y de gastos, de presupuesto inicial y de ejecución o liquidación de este y de su evolución interanual.

El análisis de este aspecto se realiza en dos fases: en una primera se examinan el presupuesto inicial, el liquidado y la comparación entre ambos, tanto respecto de los ingresos como de los gastos. En la segunda fase, se incluyen los diversos cuadros evolutivos, referidos en principio a los datos correspondientes a la liquidación formulada en las cuentas anuales.

La primera fase se inicia con el cuadro 47 de Anexo, que efectivamente compara, en el sentido expresado, es decir, presupuesto inicial y liquidado, respecto de ingresos y gastos del ejercicio 2024.

Este cuadro toma como punto de análisis los capítulos presupuestarios. Lo mismo hace el cuadro 48, en este caso exclusivamente con los gastos, pero detallándolos por áreas funcionales y programas.

En la segunda fase, se incluyen diversos cuadros evolutivos, desde el cuadro 49 al 53 ambos incluidos. En el primero se toman como base las obligaciones reconocidas netas y los derechos reconocidos netos, es decir, datos de liquidación del presupuesto correspondiente a 2024 y a los tres años anteriores, en su versión económica, esto es, por capítulos presupuestarios, y muestra sus importes y la evolución experimentada en porcentajes totales durante los años indicados, teniendo un funcionamiento similar al del cuadro 47, pero contemplando los cuatro últimos ejercicios. En los cuadros restantes, del 50 al 53, se extractan los importes de los conceptos más destacados de gasto que se encuentran englobados en las transferencias internas, las prestaciones económicas, la asistencia sanitaria, los servicios sociales y la administración general. Estos cuadros además de los importes referidos, expresados en millones de euros, indican el porcentaje que supone cada uno de ellos respecto del importe total de las operaciones corrientes y los porcentajes de variación experimentados por los principales conceptos a lo largo de los últimos cinco ejercicios liquidados.

ANEXO: CUADROS

- DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

CUADRO Nº 1

**RELACIÓN DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL OPERANTES
Y NÚMERO DE TRABAJADORES PROTEGIDOS SEGÚN CONTINGENCIAS**

EJERCICIO 2024

NÚM.	DENOMINACIÓN	TRABAJADORES PROTEGIDOS							
		CUENTA AJENA	CUENTA PROPIA	TOTAL	% VARIACIÓN SOBRE 2023	CONTINGENCIAS PROFESIONALES (*)		CONTINGENCIAS COMUNES (**)	
						NÚMERO	% S/. TOTAL	NÚMERO	% S/. TOTAL
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.367.999	265.466	1.633.465	3,59	1.633.342	99,99	1.314.786	80,49
2	MUTUALIA	393.919	50.770	444.689	3,12	444.506	99,96	235.692	53,00
3	UMIVALE ACTIVA	1.437.471	219.621	1.657.092	6,38	1.655.264	99,89	1.341.357	80,95
7	MUTUA MONTAÑESA	171.748	33.973	205.721	2,87	205.891	100,08	152.110	73,94
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.465.732	283.076	1.748.809	3,60	1.749.570	100,04	1.430.233	81,78
11	MAZ	615.164	126.396	741.559	3,82	742.126	100,08	564.827	76,17
21	MUTUA NAVARRA	107.345	18.292	125.637	5,66	123.427	98,24	71.906	57,23
39	MUTUA INTERCOMARCAL	307.799	77.080	384.879	0,24	384.871	100,00	302.040	78,48
61	FREMAP	4.193.593	953.339	5.146.932	2,41	5.153.232	100,12	4.066.952	79,02
72	SOLIMAT	149.140	19.277	168.417	4,00	168.403	99,99	74.466	44,22
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	106.710	43.564	150.274	3,36	150.316	100,03	130.471	86,82
151	ASEPEYO	2.578.734	505.728	3.084.462	3,61	3.088.195	100,12	2.454.427	79,57
183	MUTUA BALEAR	308.152	59.880	368.032	5,13	368.254	100,06	283.070	76,91
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	309.838	69.080	378.919	2,71	379.188	100,07	329.436	86,94
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	183.271	17.136	200.407	9,72	200.407	100,00	86.922	43,37
274	IBERMUTUA	1.572.020	296.003	1.868.023	4,68	1.869.445	100,08	1.423.967	76,23
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	1.362.735	213.969	1.576.704	2,76	1.576.453	99,98	1.283.173	81,38
276	EGARSAT	297.190	63.136	360.326	3,25	360.325	100,00	270.765	75,14
TOTAL		16.928.561	3.315.785	20.244.346	3,55	20.253.215	100,04	15.816.600	78,13

(*) Comprende los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia cuya protección por contingencias profesionales está asignada a las Mutuas.

(**) Incluye los trabajadores por cuenta ajena que tienen ambos tipos de contingencias protegidas por las Mutuas y los trabajadores por cuenta propia adheridos a Mutuas para la protección de las contingencias comunes.

CUADRO Nº2
TRABAJADORES POR CUENTA AJENA PROTEGIDOS Y EMPRESAS ASOCIADAS POR MUTUAS Y REGIMENES

EJERCICIO 2024															
NUM.	DENOMINACIÓN	CONTINGENCIAS PROFESIONALES													
		REGIMEN GENERAL								REGIMEN ESPECIAL DEL MAR		REGIMEN ESPECIAL DEL CARBÓN		TOTAL	
		SISTEMA ESPECIAL AGRARIO		SISTEMA ESPECIAL E. HOGAR		RESTO RÉGIMEN GENERAL		TOTAL RÉGIMEN GENERAL							
		TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	41.856	10.129	20.223	25.944	1.303.454	132.377	1.365.533	168.450	2.460	677	6	1	1.367.999	169.128
2	MUTUALIA	580	155	5.764	5.282	386.713	22.747	393.057	28.184	862	81	0	0	393.919	28.265
3	UMIVALE ACTIVA	46.631	5.643	13.580	12.587	1.370.258	96.420	1.430.469	114.651	6.934	296	69	1	1.437.471	114.948
7	MUTUA MONTAÑESA	4.762	1.729	2.958	8.214	163.850	26.594	171.570	36.537	178	37	0	6	171.748	36.580
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	37.030	6.645	20.200	18.957	1.404.421	132.973	1.461.652	158.575	4.012	458	68	3	1.465.732	159.036
11	MAZ	32.679	7.473	8.458	9.774	573.644	67.184	614.780	84.431	382	172	1	1	615.164	84.604
21	MUTUA NAVARRA	2.131	502	1.222	1.154	103.992	5.087	107.345	6.743	0	0	0	0	107.345	6.743
39	MUTUA INTERCOMARCAL	6.650	1.457	5.027	4.969	295.656	37.062	307.333	43.488	466	180	0	0	307.799	43.668
61	FREMAP	119.235	42.195	65.410	59.925	3.996.950	369.551	4.181.595	471.671	11.946	1.508	52	3	4.193.593	473.182
72	SOLIMAT	2.075	875	1.073	1.030	145.991	10.765	149.139	12.670	1	1	0	0	149.140	12.671
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	4.103	867	2.885	2.740	99.457	19.276	106.445	22.882	265	49	0	0	106.710	22.931
151	ASEPEYO	26.921	6.443	41.891	41.879	2.505.344	225.599	2.574.156	273.921	4.445	573	133	6	2.578.734	274.500
183	MUTUA BALEAR	2.932	739	5.515	4.954	298.097	26.795	306.544	32.488	1.608	313	0	0	308.152	32.801
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	8.339	1.190	4.861	4.620	296.439	31.424	309.639	37.234	199	75	0	0	309.838	37.309
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	2.069	405	1.581	1.287	177.892	8.125	181.542	9.817	1.729	61	0	0	183.271	9.878
274	IBERMUTUA	48.055	6.881	20.477	19.451	1.496.872	138.853	1.565.404	165.185	6.508	1.111	108	2	1.572.020	166.298
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	56.227	13.796	15.065	16.371	1.287.827	129.203	1.359.119	159.370	3.560	669	56	5	1.362.735	160.044
276	EGARSAT	1.954	536	5.848	5.458	289.244	29.229	297.046	35.223	144	29	0	0	297.190	35.252
TOTAL		444.229	107.661	242.038	244.595	16.196.101	1.509.264	16.882.369	1.861.520	45.698	6.290	493	28	16.928.561	1.867.838

TRABAJADORES POR CUENTA AJENA PROTEGIDOS Y EMPRESAS ASOCIADAS POR MUTUAS Y REGIMENES

EJERCICIO 2024															
NÚM.	DENOMINACIÓN	CONTINGENCIAS COMUNES													
		REGIMEN GENERAL								REGIMEN ESPECIAL DEL MAR		REGIMEN ESPECIAL DEL CARBÓN		TOTAL	
		SISTEMA ESPECIAL AGRARIO		SISTEMA ESPECIAL E. HOGAR		RESTO RÉGIMEN GENERAL		TOTAL RÉGIMEN GENERAL							
		TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	12.525	4.846	12.862	16.567	1.024.072	104.042	1.049.459	125.454	947	275	6	1	1.050.413	125.730
2	MUTUALIA	442	108	3.518	3.248	180.172	17.853	184.132	21.209	790	63	0	0	184.922	21.272
3	UMIVALE ACTIVA	13.068	2.636	8.870	8.245	1.096.440	81.552	1.118.377	92.433	4.048	163	69	1	1.122.494	92.596
7	MUTUA MONTAÑESA	643	1.031	1.646	4.857	116.114	21.624	118.403	27.512	46	24	0	1	118.449	27.537
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	18.959	3.966	13.234	12.449	1.112.549	113.565	1.144.742	129.980	3.221	339	68	3	1.148.031	130.323
11	MAZ	11.598	3.221	5.322	6.209	422.427	52.022	439.347	61.452	145	81	1	1	439.493	61.534
21	MUTUA NAVARRA	986	169	787	753	53.405	4.181	55.178	5.102	0	0	0	0	55.178	5.102
39	MUTUA INTERCOMARCAL	2.074	804	3.344	3.304	218.728	30.547	224.146	34.655	319	153	0	0	224.465	34.808
61	FREMAP	49.407	16.508	39.906	36.604	3.023.528	290.267	3.112.841	343.379	7.239	852	51	2	3.120.131	344.233
72	SOLIMAT	1.330	523	671	635	52.821	8.067	54.822	9.225	1	1	0	0	54.823	9.226
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	2.693	485	1.907	1.809	82.169	15.601	86.769	17.895	227	33	0	0	86.997	17.929
151	ASEPEYO	13.911	3.602	25.509	25.486	1.907.458	181.588	1.946.878	210.676	3.100	355	134	6	1.950.112	211.036
183	MUTUA BALEAR	1.987	566	3.939	3.561	215.862	23.702	221.788	27.829	1.558	295	0	0	223.346	28.124
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	5.775	756	3.220	3.071	251.448	27.228	260.443	31.055	107	31	0	0	260.551	31.086
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	1.153	249	967	780	66.370	5.947	68.490	6.976	1.209	49	0	0	69.699	7.025
274	IBERMUTUA	19.503	3.240	12.813	12.173	1.094.292	112.245	1.126.608	127.657	2.803	383	102	2	1.129.513	128.042
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	15.653	4.956	9.420	10.215	1.041.983	98.699	1.067.056	113.870	3.225	545	56	5	1.070.337	114.420
276	EGARSAT	1.078	337	3.544	3.304	202.936	21.060	207.558	24.701	139	25	0	0	207.697	24.726
TOTAL		172.785	48.002	151.479	153.269	12.162.773	1.209.789	12.487.037	1.411.060	29.125	3.668	488	21	12.516.650	1.414.749

Nota: Las empresas pueden asociarse respecto de los centros existentes a nivel provincial, lo que permite la asociación de una misma empresa a diferentes Mutuas. Por ello, el número de empresas no se totaliza a nivel nacional

(Cuadro 2.- 2ª hoja)

CUADRO Nº 3

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS POR MUTUAS Y RÉGIMENES

EJERCICIO 2024											
NÚM. MUTUA	DENOMINACIÓN	CONTINGENCIAS PROFESIONALES				CONTINGENCIAS COMUNES				TOTAL CONTINGENCIAS COMUNES	TOTAL TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA (1) + (2) + (3)
		REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (1)	TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A QUE CUBREN LAS CC.PP.		TOTAL CONTINGENCIAS PROFESIONALES (*)	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR	TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. QUE CUBREN LA IT/CC.CC.				
			PERTENECIENTES AL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO (2)	RESTO TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A.			PERTENECIENTES AL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO	RESTO TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. (3)	TOTAL TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. (**)		
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	584	8.590	256.169	265.343	232	7.849	256.292	264.141	264.373	265.466
2	MUTUALIA	132	0	50.455	50.587	132	0	50.638	50.638	50.770	50.770
3	UMIVALE ACTIVA	323	8.582	208.888	217.793	182	7.964	210.716	218.681	218.863	219.621
7	MUTUA MONTAÑESA	13	2.655	31.475	34.143	9	2.347	31.305	33.652	33.661	33.973
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	220	11.022	272.595	283.838	119	10.248	271.834	282.083	282.202	283.076
11	MAZ	77	10.716	116.170	126.962	36	9.694	115.604	125.298	125.333	126.396
21	MUTUA NAVARRA	0	1.878	14.204	16.083	0	314	16.414	16.728	16.728	18.292
39	MUTUA INTERCOMARCAL	72	1.143	75.857	77.072	62	1.648	75.865	77.513	77.575	77.080
61	FREMAP	691	61.023	897.925	959.639	356	54.842	891.625	946.465	946.821	953.339
72	SOLIMAT	0	940	18.323	19.263	0	1.306	18.337	19.643	19.643	19.277
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	34	976	42.597	43.606	13	907	42.555	43.462	43.475	43.564
151	ASEPEYO	411	13.877	495.172	509.461	125	12.751	491.439	504.190	504.315	505.728
183	MUTUA BALEAR	165	1.095	58.842	60.102	142	962	58.620	59.582	59.724	59.880
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	52	2.744	66.553	69.350	26	2.576	66.284	68.859	68.885	69.080
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	32	262	16.842	17.136	28	353	16.842	17.195	17.223	17.136
274	IBERMUTUA	537	18.054	278.834	297.425	196	16.846	277.412	294.258	294.454	296.003
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	178	13.614	199.926	213.718	75	12.584	200.177	212.761	212.836	213.969
276	EGARSAT	20	726	62.389	63.135	11	667	62.390	63.057	63.068	63.136
TOTAL		3.540	157.897	3.163.218	3.324.654	1.744	143.859	3.154.349	3.298.206	3.299.950	3.315.785

(*) Puesto que dentro del R.E.T.A. se diferencia entre los pertenecientes al S.E.Agrario y el resto de dicho Régimen, este Total será igual a la suma de las tres columnas anteriores.

(**) El total de esta columna será igual a la suma de las dos anteriores.

CUADRO Nº 4

TRABAJADORES POR CUENTA AJENA PROTEGIDOS Y EMPRESAS ASOCIADAS POR PROVINCIAS Y REGIMENES

EJERCICIO 2024

PROVINCIA	CONTINGENCIAS PROFESIONALES													
	REGIMEN GENERAL													
	SISTEMA ESPECIAL AGRARIO		SISTEMA ESPECIAL E. HOGAR		RESTO RÉGIMEN GENERAL		TOTAL RÉGIMEN GENERAL							
	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS
01.ARABA/ÁLAVA	888	327	1.693	1.752	141.566	10.094	144.147	12.173	0	0	0	0	144.147	12.173
02.ALBACETE	9.825	2.087	1.363	1.405	109.529	12.455	120.716	15.947	0	0	0	0	120.716	15.947
03.ALICANTE/ALACANT	13.526	1.853	6.956	6.992	566.133	63.970	586.615	72.815	2.311	303	0	0	588.926	73.119
04.ALMERÍA	43.366	11.543	2.121	2.173	180.552	21.936	226.038	35.652	568	144	0	0	226.606	35.795
05.ÁVILA	1.007	400	689	712	38.089	5.860	39.784	6.972	0	0	0	0	39.784	6.972
06.BADAJOZ	18.140	5.495	1.721	1.861	164.771	20.131	184.631	27.487	0	0	0	0	184.631	27.487
07.ILLES BALEARS	2.352	804	8.925	8.132	450.056	45.746	461.333	54.683	1.960	547	0	0	463.292	55.229
08.BARCELONA	4.027	1.053	46.432	47.038	2.402.018	186.233	2.452.478	234.323	3.334	312	0	0	2.455.811	234.635
09.BURGOS	1.107	543	1.190	1.310	117.776	12.319	120.073	14.172	0	1	0	0	120.073	14.173
10.CÁCERES	6.766	3.223	1.087	1.415	94.218	13.660	102.071	18.298	0	0	0	0	102.071	18.298
11.CÁDIZ	9.084	2.267	2.616	2.621	285.166	34.109	296.867	38.997	4.367	385	0	0	301.234	39.382
12.CASTELLÓN/CASTELLÓ	6.875	719	3.155	3.117	199.246	20.308	209.276	24.144	776	138	0	0	210.053	24.282
13.CIUDAD REAL	8.752	3.748	2.179	2.212	130.049	15.285	140.981	21.245	0	0	0	0	140.981	21.245
14.CÓRDOBA	20.320	8.462	2.463	2.511	178.614	22.907	201.397	33.880	0	0	0	0	201.397	33.880
15.CORUÑA, A	2.056	886	6.946	6.914	345.858	36.014	354.859	43.815	3.084	648	0	0	357.943	44.463
16.CUENCA	4.636	1.516	629	624	56.999	6.696	62.264	8.836	0	0	0	0	62.264	8.836
17.GIRONA	3.193	744	4.614	5.758	291.947	30.895	299.753	37.397	667	175	0	0	300.420	37.572
18.GRANADA	14.284	6.576	3.533	3.602	218.391	28.029	236.208	38.208	129	40	0	0	236.337	38.247
19.GUADALAJARA	708	294	690	691	85.588	7.092	86.986	8.077	0	0	0	0	86.986	8.077
20.GIPUZKOA	504	165	5.710	5.794	258.496	21.987	264.710	27.946	867	105	0	0	265.577	28.051
21.HUELVA	47.146	2.487	771	827	116.694	14.206	164.611	17.520	1.320	353	0	0	165.931	17.873
22.HUESCA	5.128	954	1.093	1.213	78.014	9.619	84.234	11.787	1	0	0	0	84.235	11.787
23.JAÉN	22.405	15.598	1.523	1.605	125.306	18.238	149.233	35.442	0	0	0	0	149.233	35.442
24.LEÓN	1.092	425	1.558	1.598	117.746	13.674	120.396	15.697	0	0	7	4	120.403	15.701
25.LLEIDA	9.474	2.167	1.807	1.924	161.390	16.217	172.671	20.308	0	0	0	0	172.671	20.308
26.RIOJA, LA	3.599	1.033	1.444	1.501	115.619	11.078	120.661	13.612	2	1	0	0	120.663	13.613

TRABAJADORES POR CUENTA AJENA PROTEGIDOS Y EMPRESAS ASOCIADAS POR PROVINCIAS Y REGIMENES

EJERCICIO 2024

PROVINCIA	CONTINGENCIAS PROFESIONALES													
	REGIMEN GENERAL								REGIMEN ESPECIAL DEL MAR		REGIMEN ESPECIAL DEL CARBÓN		TOTAL	
	SISTEMA ESPECIAL AGRARIO		SISTEMA ESPECIAL E. HOGAR		RESTO RÉGIMEN GENERAL		TOTAL RÉGIMEN GENERAL							
	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS
27.LUGO	1.672	849	2.102	2.078	81.292	11.253	85.066	14.180	1.240	169	0	0	86.306	14.349
28.MADRID	1.675	835	40.593	38.968	3.067.395	209.332	3.109.663	249.136	3.627	390	0	0	3.113.290	249.526
29.MÁLAGA	8.313	3.642	8.202	7.966	498.659	60.778	515.174	72.386	663	161	0	0	515.838	72.547
30.MURCIA	74.930	4.105	7.652	7.806	460.155	43.892	542.737	55.804	862	152	0	0	543.599	55.956
31.NAVARRA	4.944	1.004	3.218	3.218	248.754	18.435	256.917	22.656	0	0	0	0	256.917	22.656
32.OURSSE	452	168	1.668	1.695	73.984	10.522	76.103	12.386	0	0	0	0	76.103	12.386
33.ASTURIAS	942	425	3.704	3.671	298.772	29.227	303.418	33.322	866	113	479	19	304.763	33.455
34.PALENCIA	838	364	542	578	48.533	5.266	49.912	6.207	0	0	0	1	49.912	6.208
35.PALMAS, LAS	4.787	852	4.663	4.353	397.524	35.191	406.974	40.396	3.518	354	0	0	410.492	40.750
36.PONTEVEDRA	1.354	429	4.715	4.779	272.051	31.651	278.120	36.859	4.283	702	0	0	282.403	37.561
37.SALAMANCA	1.646	961	1.386	1.585	92.526	11.509	95.558	14.056	0	0	0	0	95.558	14.056
38.SANTA CRUZ DE TENERIFE	6.739	1.325	4.285	3.890	355.448	33.772	366.471	38.987	2.213	239	0	0	368.684	39.226
39.CANTABRIA	573	366	2.522	4.333	182.807	22.172	185.902	26.871	839	144	0	0	186.742	27.014
40.SEGOVIA	2.498	288	721	752	45.408	6.118	48.627	7.158	0	0	0	0	48.627	7.158
41.SEVILLA	29.026	6.208	6.986	6.867	549.279	56.771	585.291	69.847	244	47	0	0	585.535	69.894
42.SORIA	703	173	373	356	30.574	3.289	31.650	3.818	0	0	0	0	31.650	3.818
43.TARRAGONA	5.264	1.373	3.025	3.127	278.245	25.263	286.535	29.763	1.550	273	0	0	288.084	30.036
44.TERUEL	895	441	423	473	43.060	5.463	44.378	6.376	0	0	4	2	44.382	6.378
45.TOLEDO	5.535	2.484	2.191	2.181	203.900	21.242	211.626	25.907	0	0	0	0	211.626	25.907
46.VALENCIA/VALÈNCIA	19.525	2.641	12.361	12.326	911.960	79.198	943.847	94.164	3.433	135	0	0	947.280	94.300
47.VALLADOLID	2.527	909	2.347	2.494	177.533	16.913	182.407	20.315	0	0	0	0	182.407	20.315
48.BIZKAIA	475	149	7.936	7.679	404.753	32.333	413.164	40.161	2.710	230	0	0	415.874	40.391
49.ZAMORA	1.185	551	424	415	38.930	5.714	40.539	6.680	0	0	0	0	40.539	6.680
50.ZARAGOZA	7.470	1.747	5.783	6.358	369.794	31.200	383.047	39.304	2	2	4	1	383.053	39.307
51.CEUTA	1	1	807	816	18.477	1.970	19.284	2.787	179	13	0	0	19.463	2.800
52.MELILLA	1	1	502	529	16.460	2.032	16.962	2.562	85	16	0	0	17.047	2.578
TOTAL.....	444.229	107.661	242.038	244.595	16.196.101	1.509.264	16.882.369	1.861.520	45.698	6.290	493	28	16.928.560	1.867.838

(Cuadro 4.- 2ª hoja)

TRABAJADORES POR CUENTA AJENA PROTEGIDOS Y EMPRESAS ASOCIADAS POR PROVINCIAS Y REGIMENES

EJERCICIO 2024

PROVINCIAS	CONTINGENCIAS COMUNES													
	REGIMEN GENERAL													
	SISTEMA ESPECIAL AGRARIO		SISTEMA ESPECIAL E. HOGAR		RESTO RÉGIMEN GENERAL		TOTAL RÉGIMEN GENERAL							
	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS
01.ARABA/ÁLAVA	574	189	1.104	1.143	94.959	8.832	96.637	10.165	0	0	0	0	96.637	10.165
02.ALBACETE	5.083	1.189	957	985	76.829	10.052	82.869	12.226	0	0	0	0	82.869	12.226
03.ALICANTE/ALACANT	5.976	1.020	4.529	4.544	442.602	52.750	453.107	58.314	2.144	243	0	0	455.252	58.556
04.ALMERÍA	18.862	5.785	1.371	1.394	138.651	17.303	158.885	24.482	472	113	0	0	159.357	24.595
05.ÁVILA	595	236	495	502	32.325	4.913	33.415	5.651	0	0	0	0	33.415	5.651
06.BADAJOZ	7.706	2.814	1.136	1.217	115.473	16.908	124.314	20.940	0	0	0	0	124.314	20.940
07.ILLES BALEARS	2.034	641	6.551	6.007	360.506	40.747	369.090	47.396	1.806	499	0	0	370.896	47.895
08.BARCELONA	2.543	608	26.843	27.179	1.801.085	144.321	1.830.470	172.109	2.378	205	0	0	1.832.848	172.314
09.BURGOS	888	427	798	907	101.972	10.969	103.658	12.302	0	1	0	0	103.658	12.303
10.CÁCERES	3.776	2.036	741	1.018	69.134	11.767	73.651	14.821	0	0	0	0	73.651	14.821
11.CÁDIZ	3.827	1.032	1.585	1.582	233.121	28.156	238.533	30.770	1.866	187	0	0	240.398	30.957
12.CASTELLÓN/CASTELLÓ	3.716	483	2.125	2.104	161.868	17.892	167.709	20.479	489	42	0	0	168.198	20.521
13.CIUDAD REAL	5.519	2.310	1.406	1.431	87.346	12.114	94.271	15.855	0	0	0	0	94.271	15.855
14.CÓRDOBA	6.675	2.693	1.411	1.447	136.764	17.969	144.849	22.109	0	0	0	0	144.849	22.109
15.CORUÑA, A	1.185	494	4.802	4.778	266.147	29.684	272.134	34.957	1.528	327	0	0	273.662	35.284
16.CUENCA	2.795	950	417	412	43.215	5.610	46.427	6.972	0	0	0	0	46.427	6.972
17.GIRONA	1.757	447	3.206	4.109	228.413	26.124	233.376	30.680	504	123	0	0	233.881	30.803
18.GRANADA	4.883	1.895	2.043	2.057	165.774	20.892	172.699	24.845	81	25	0	0	172.780	24.870
19.GUADALAJARA	457	173	451	457	64.529	5.836	65.437	6.466	0	0	0	0	65.437	6.466
20.GIPUZKOA	171	66	3.743	3.818	149.136	15.573	153.050	19.457	749	75	0	0	153.799	19.532
21.HUELVA	9.972	776	355	378	81.568	9.308	91.895	10.462	402	74	0	0	92.297	10.536
22.HUESCA	2.667	563	814	897	60.468	8.391	63.948	9.851	1	0	0	0	63.949	9.851
23.JAÉN	4.609	3.179	780	796	90.901	12.390	96.290	16.365	0	0	0	0	96.290	16.365
24.LEÓN	751	287	998	1.036	94.340	11.387	96.089	12.710	0	0	6	1	96.095	12.711
25.LLEIDA	6.595	1.327	1.333	1.425	128.144	14.325	136.072	17.077	0	0	0	0	136.072	17.077
26.RIOJA, LA	2.570	659	987	1.014	92.883	9.383	96.440	11.056	2	1	0	0	96.441	11.057

(Cuadro 4.- 3ª hoja)

TRABAJADORES POR CUENTA AJENA PROTEGIDOS Y EMPRESAS ASOCIADAS POR PROVINCIAS Y REGIMENES

EJERCICIO 2024

PROVINCIAS	CONTINGENCIAS COMUNES													
	REGIMEN GENERAL								REGIMEN ESPECIAL DEL MAR		REGIMEN ESPECIAL DEL CARBÓN		TOTAL	
	SISTEMA ESPECIAL AGRARIO		SISTEMA ESPECIAL E. HOGAR		RESTO RÉGIMEN GENERAL		TOTAL RÉGIMEN GENERAL							
	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS	TRABAJADORES PROTEGIDOS	EMPRESAS ASOCIADAS
27.LUGO	1.013	550	1.581	1.560	58.768	9.279	61.361	11.389	402	59	0	0	61.763	11.448
28.MADRID	1.089	487	24.744	23.768	2.458.199	169.273	2.484.032	193.529	1.902	267	0	0	2.485.935	193.796
29.MÁLAGA	3.618	1.472	5.318	5.159	403.043	47.628	411.979	54.259	391	95	0	0	412.370	54.354
30.MURCIA	17.118	1.714	4.818	4.885	325.059	35.012	346.995	41.612	696	101	0	0	347.691	41.713
31.NAVARRA	2.745	439	1.946	1.968	174.474	15.452	179.164	17.859	0	0	0	0	179.164	17.859
32.OURENSE	268	77	1.060	1.084	49.223	7.974	50.551	9.136	0	0	0	0	50.551	9.136
33.ASTURIAS	413	202	2.042	2.030	183.057	20.624	185.511	22.857	516	62	474	16	186.502	22.935
34.PALENCIA	415	170	358	379	39.752	4.570	40.525	5.119	0	0	0	1	40.525	5.120
35.PALMAS, LAS	2.544	482	2.764	2.605	232.320	26.047	237.628	29.134	2.567	229	0	0	240.195	29.363
36.PONTEVEDRA	607	227	2.727	2.785	188.286	23.108	191.619	26.120	1.556	260	0	0	193.175	26.379
37.SALAMANCA	1.080	623	1.057	1.210	73.111	10.169	75.247	12.001	0	0	0	0	75.247	12.001
38.SANTA CRUZ DE TENERIFE	3.562	846	2.855	2.615	223.606	26.370	230.024	29.831	1.997	205	0	0	232.021	30.036
39.CANTABRIA	337	227	1.498	2.389	124.850	18.250	126.685	20.867	286	62	0	0	126.971	20.929
40.SEGOVIA	2.273	189	512	543	39.911	5.405	42.696	6.137	0	0	0	0	42.696	6.137
41.SEVILLA	8.561	1.930	3.735	3.671	423.948	42.103	436.244	47.704	220	43	0	0	436.464	47.747
42.SORIA	614	114	243	233	25.866	2.836	26.723	3.183	0	0	0	0	26.723	3.183
43.TARRAGONA	2.965	815	2.242	2.321	206.808	21.537	212.015	24.672	996	132	0	0	213.011	24.804
44.TERUEL	646	285	285	317	32.122	4.692	33.053	5.294	0	0	4	2	33.057	5.296
45.TOLEDO	3.064	1.359	1.393	1.396	153.976	17.423	158.434	20.178	0	0	0	0	158.434	20.178
46.VALENCIA/VALÈNCIA	7.296	1.490	8.164	8.145	692.568	65.220	708.029	74.855	3.193	83	0	0	711.222	74.939
47.VALLADOLID	1.501	540	1.388	1.501	149.128	14.200	152.017	16.241	0	0	0	0	152.017	16.241
48.BIZKAIA	315	114	4.980	4.836	258.175	26.002	263.470	30.952	1.751	130	0	0	265.220	31.082
49.ZAMORA	798	382	320	316	32.112	4.871	33.229	5.569	0	0	0	0	33.229	5.569
50.ZARAGOZA	3.756	987	3.731	4.152	275.092	25.239	282.580	30.377	0	1	4	1	282.583	30.379
51.CEUTA	1	1	578	586	11.739	1.722	12.317	2.309	176	12	0	0	12.493	2.321
52.MELILLA	0	0	164	175	9.430	1.186	9.594	1.361	54	11	0	0	9.648	1.371
TOTAL.....	172.785	48.002	151.479	153.269	12.162.773	1.209.790	12.487.037	1.411.061	29.125	3.668	488	21	12.516.650	1.414.750

(Cuadro 4.- 4ª hoja)

CUADRO Nº 5

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS POR PROVINCIAS Y RÉGIMENES

EJERCICIO 2024										
PROVINCIAS	CONTINGENCIAS PROFESIONALES				CONTINGENCIAS COMUNES					TOTAL TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA (1) + (2) + (3)
	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (1)	TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A QUE CUBREN LAS CC.PP.		TOTAL CONTINGENCIAS PROFESIONALES (*)	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR	TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. QUE CUBREN LA IT/CC.CC.			TOTAL CONTINGENCIAS COMUNES	
		PERTENECIENTES AL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO (2)	RESTO TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.ETA.			PERTENECIENTES AL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO	RESTO TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. (3)	TOTAL TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. (**)		
01.ARABA/ÁLAVA	1	1.209	18.199	19.408	1	1.015	18.215	19.230	19.231	19.425
02.ALBACETE	-	2.554	27.838	30.392	-	2.434	27.810	30.244	30.244	30.364
03.ALICANTE/ALACANT	171	2.491	141.708	144.369	111	2.394	141.486	143.880	143.991	144.147
04.ALMERÍA	130	14.002	48.496	62.627	80	13.219	48.648	61.868	61.948	62.780
05.ÁVILA	-	2.075	10.588	12.663	-	1.677	10.526	12.204	12.204	12.601
06.BADAJOZ	1	5.688	42.030	47.720	-	5.424	41.891	47.314	47.314	47.580
07.ILLES BALEARS	262	1.284	99.486	101.032	208	1.217	99.114	100.331	100.539	100.661
08.BARCELONA	224	2.043	409.162	411.430	121	1.930	407.313	409.242	409.363	409.580
09.BURGOS	-	3.567	23.250	26.818	-	2.657	23.152	25.809	25.809	26.719
10.CÁCERES	-	4.249	25.832	30.081	-	3.981	25.762	29.742	29.742	30.010
11.CÁDIZ	162	1.881	65.297	67.340	63	1.780	65.041	66.821	66.884	67.084
12.CASTELLÓN/CASTELLÓ	88	1.847	41.464	43.400	45	1.710	41.329	43.038	43.084	43.265
13.CIUDAD REAL	1	4.126	31.091	35.218	-	3.974	30.980	34.954	34.954	35.106
14.CÓRDOBA	1	3.134	51.822	54.957	1	2.998	51.728	54.725	54.726	54.863
15.CORUÑA, A	504	6.091	77.771	84.366	135	5.903	77.507	83.410	83.545	84.102
16.CUENCA	1	3.795	13.970	17.767	-	3.598	14.069	17.667	17.667	17.865
17.GIRONA	153	1.205	61.700	63.058	62	1.157	61.576	62.734	62.795	62.934
18.GRANADA	17	5.751	62.900	68.668	8	5.415	62.804	68.219	68.227	68.572
19.GUADALAJARA	2	1.185	12.211	13.398	2	1.004	12.132	13.136	13.138	13.318
20.GIPUZKOA	137	840	47.489	48.466	134	781	47.388	48.169	48.303	48.364
21.HUELVA	194	1.326	28.739	30.259	56	1.261	28.632	29.893	29.949	30.152
22.HUESCA	1	2.631	17.990	20.621	-	2.469	17.941	20.410	20.410	20.573
23.JAÉN	2	4.435	38.444	42.881	1	4.046	38.380	42.426	42.427	42.817
24.LEÓN	2	4.506	29.576	34.084	-	4.123	29.462	33.585	33.585	33.971
25.LLEIDA	1	3.527	33.047	36.575	-	3.286	33.176	36.462	36.462	36.705
26.RIOJA, LA	1	2.986	21.389	24.376	-	2.525	21.322	23.847	23.847	24.310

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS POR PROVINCIAS Y RÉGIMENES

EJERCICIO 2024

PROVINCIAS	CONTINGENCIAS PROFESIONALES				CONTINGENCIAS COMUNES					TOTAL TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA (1) + (2) + (3)
	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (1)	TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A QUE CUBREN LAS CC.PP.		TOTAL CONTINGENCIAS PROFESIONALES (*)	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR	TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. QUE CUBREN LA IT/CC.CC.			TOTAL CONTINGENCIAS COMUNES	
		PERTENECIENTES AL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO (2)	RESTO TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.ETA.			PERTENECIENTES AL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO	RESTO TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. (3)	TOTAL TRABAJADORES ENCUADRADOS EN EL R.E.T.A. (**)		
27.LUGO	73	7.360	23.594	31.027	30	6.682	23.495	30.177	30.207	30.928
28.MADRID	36	2.531	423.919	426.487	32	2.214	420.772	422.984	423.016	423.339
29.MÁLAGA	82	2.427	127.518	130.027	52	2.327	127.161	129.489	129.541	129.670
30.MURCIA	70	4.406	99.832	104.308	44	4.309	99.657	103.966	104.010	104.134
31.NAVARRA	-	3.616	41.853	45.469	-	1.958	43.870	45.828	45.828	47.486
32.OURSSE	3	1.326	21.865	23.194	3	1.260	21.796	23.057	23.060	23.125
33.ASTURIAS	41	6.179	64.296	70.516	14	5.816	64.066	69.883	69.896	70.286
34.PALENCIA	-	1.994	10.292	12.286	-	1.794	10.207	12.001	12.001	12.201
35.PALMAS, LAS	143	810	69.157	70.111	85	716	68.876	69.592	69.677	69.830
36.PONTEVEDRA	327	2.526	64.998	67.851	70	2.454	64.815	67.269	67.339	67.668
37.SALAMANCA	-	3.557	23.477	27.034	-	3.081	23.487	26.568	26.568	27.044
38.SANTA CRUZ DE TENERIFE	130	1.543	68.058	69.731	116	1.584	67.819	69.403	69.519	69.492
39.CANTABRIA	87	3.169	38.548	41.803	51	2.830	38.386	41.216	41.267	41.641
40.SEGOVIA	-	1.609	11.895	13.504	-	1.248	11.829	13.077	13.077	13.438
41.SEVILLA	13	2.490	113.783	116.286	8	2.335	113.298	115.633	115.641	115.801
42.SORIA	-	1.437	6.130	7.567	-	1.080	6.076	7.156	7.156	7.513
43.TARRAGONA	309	2.749	52.522	55.580	113	2.496	52.816	55.312	55.426	55.874
44.TERUEL	1	2.598	9.691	12.289	-	2.196	9.643	11.839	11.839	12.242
45.TOLEDO	1	2.868	43.905	46.774	1	2.933	43.798	46.732	46.733	46.667
46.VALENCIA/VALÈNCIA	65	4.275	180.965	185.304	33	4.028	180.392	184.420	184.452	184.731
47.VALLADOLID	-	2.638	32.367	35.005	-	2.326	32.104	34.430	34.430	34.742
48.BIZKAIA	90	451	70.221	70.763	52	409	70.182	70.590	70.643	70.723
49.ZAMORA	-	2.929	12.576	15.505	-	2.157	12.545	14.701	14.701	15.473
50.ZARAGOZA	2	3.980	62.739	66.721	2	3.649	62.398	66.047	66.049	66.379
51.CEUTA	3	3	3.562	3.567	3	1	3.546	3.548	3.551	3.552
52.MELILLA	6	-	3.965	3.971	5	-	3.929	3.929	3.934	3.935
TOTAL.....	3.540	157.897	3.163.218	3.324.654	1.744	143.859	3.154.349	3.298.206	3.299.950	3.315.785

(*) Puesto que dentro del R.E.T.A. se diferencia entre los pertenecientes al S.E. Agrario y el resto de dicho Régimen, este Total será igual a la suma de las tres columnas anteriores.

(Cuadro 5 - 2ª Hoja)

(**) El total de esta columna será igual a la suma de las dos anteriores.

CUADRO N°6

CLASIFICACION DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL SEGÚN EL TOTAL DE CUOTAS DEVENGADAS

POSICIÓN SECTOR	NÚMERO MUTUA	ENTIDAD	CUOTAS DEVENGADAS								EJERCICIO 2024 % SOBRE INGRESOS CORRIENTES			
			CONTINGENCIAS PROFESIONALES				CONTINGENCIAS COMUNES	CESE ACTIVIDAD AUTÓNOMOS	TOTAL CUOTAS	% VARIACIÓN SOBRE 2023	CUOTAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES	CUOTAS CONTINGENCIAS COMUNES	CESE ACTIVIDAD AUTÓNOMOS	TOTAL CUOTAS
			I.T.*	I.M.S.	CUOTAS RIESGO EMBARAZO Y LACTANCIA NATURAL	TOTAL								
1	61	FREMAP	1.397.657.059,91	1.417.052.740,61	241.156,88	2.814.950.957,40	1.923.924.759,23	105.322.267,73	4.844.197.984,36	6,48	57,96	39,62	2,17	99,75
2	151	ASEPEYO	917.706.788,78	904.717.501,71	73.036,75	1.822.497.327,24	1.172.263.466,20	56.534.115,82	3.051.294.909,26	7,12	59,48	38,26	1,85	99,59
3	274	IBERMUTUA	548.993.289,24	530.911.656,79	62.056,45	1.079.967.002,48	661.797.675,93	33.493.810,87	1.775.258.489,28	10,23	60,21	36,90	1,87	98,98
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	519.460.982,24	482.057.916,84	51.018,57	1.001.569.917,65	729.340.872,92	31.298.669,36	1.762.209.459,93	8,31	56,36	41,04	1,76	99,16
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	455.135.106,55	465.249.144,61	91.644,68	920.475.895,84	664.303.809,09	23.885.639,84	1.608.665.344,77	7,34	56,85	41,03	1,48	99,35
6	3	UMIVALE ACTIVA	457.597.759,32	447.671.379,65	33.745,96	905.302.884,93	673.386.761,93	23.858.031,29	1.602.547.678,15	11,11	56,16	41,77	1,48	99,41
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	459.989.081,24	423.498.058,84	38.658,42	883.525.798,50	598.311.301,26	29.143.061,96	1.510.980.161,72	8,40	58,21	39,42	1,92	99,55
8	11	MAZ	219.560.746,67	204.684.014,05	57.027,20	424.301.787,92	253.939.234,99	14.546.277,25	692.787.300,16	10,24	60,05	35,94	2,06	98,05
9	2	MUTUALIA	164.555.623,86	160.564.560,68	3.927,81	325.124.112,35	133.155.288,24	6.839.570,15	465.118.970,74	4,68	69,15	28,32	1,45	98,93
10	267	UNION DE MUTUAS	108.084.483,48	100.977.535,52	12.472,92	209.074.491,92	151.691.871,84	7.733.374,19	368.499.737,95	8,96	56,59	41,06	2,09	99,74
11	183	MUTUA BALEAR	109.151.258,22	105.399.359,05	3.154,90	214.553.772,17	132.427.248,71	6.222.029,61	353.203.050,49	11,67	59,74	36,87	1,73	98,34
12	276	EGARSAT	111.643.866,84	102.430.920,90	2.534,95	214.077.322,69	131.363.303,26	7.399.695,97	352.840.321,92	8,65	59,92	36,77	2,07	98,77
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	107.255.869,15	98.254.334,94	7.818,28	205.518.022,37	124.957.109,54	8.765.778,17	339.240.910,08	3,69	60,35	36,70	2,57	99,62
14	7	MUTUA MONTAÑESA	62.363.162,09	59.328.467,55	12.580,83	121.704.210,47	74.650.670,65	3.940.784,86	200.295.665,98	6,60	59,61	36,56	1,93	98,10
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	53.824.978,59	52.203.031,21	18.301,67	106.046.311,47	36.649.401,71	1.623.026,48	144.318.739,66	10,98	72,00	24,88	1,10	97,98
16	21	MUTUA NAVARRA	44.021.962,07	41.682.535,32	6.520,37	85.711.017,76	37.861.900,26	2.121.734,24	125.694.652,26	4,81	67,54	29,83	1,67	99,04
17	72	SOLIMAT	43.969.889,46	43.698.736,12	4.424,97	87.673.050,55	28.031.182,79	2.173.230,88	117.877.464,22	4,53	72,67	23,24	1,80	97,71
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	33.930.364,44	32.003.775,39	5.620,84	65.939.760,67	42.072.068,70	4.482.137,14	112.493.966,51	7,89	57,61	36,76	3,92	98,29
TOTAL SECTOR			5.814.902.272,15	5.672.385.669,78	725.702,45	11.488.013.644,38	7.570.127.927,25	369.383.235,81	19.427.524.807,44	7,91	58,57	38,60	1,88	99,06

*En las cuotas por IT CP estan incluidos 44.314,07 euros de ingresos por cuotas exentas por DANA

Cuadro Nº 7

**PLANTILLA DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS PROFESIONALES**

EJERCICIO 2024

POSICION	NUM.		INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES								CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENS. FINANCIERAS DE A.T.					
			PERSONAL DIRECTIVO	MEDICOS (Otros Titulados Superiores Sanitarios)	ATS O DUE (Y Otros Titulados Medios Sanitarios)	AUXILIARES SANITARIOS (Y Otro personal cualificado)	OTRO PERSONAL TITULADO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS	TOTAL PROGRAMA	PERSONAL DIRECTIVO	TITULADOS SUPERIORES	TITULADOS MEDIOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS	TOTAL PROGRAMA
SECTOR*	MUTUA	ENTIDAD														
6	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	4	127	63	8	66	435	28	733	0	0	0	0	0	0
10	2	MUTUALIA	0	15	11	0	4	47	0	77	0	1	0	4	0	5
7	3	UMIVALE ACTIVA	0	50	18	1	15	24	14	122	0	10	5	11	23	49
13	7	MUTUA MONTAÑESA	0	15	4	0	2	8	0	28	0	0	0	0	0	0
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	0	0	0	0	8	34	0	42	0	17	1	6	0	24
8	11	MAZ	0	53	6	13	64	100	0	236	0	0	0	0	0	0
18	21	MUTUA NAVARRA	0	4	0	3	15	8	0	30	0	2	0	0	0	2
14	39	MUTUA INTERCOMARCAL	24	18	10	1	9	51	2	115	2	1	2	3	0	9
1	61	FREMAP	0	0	0	0	32	1172	0	1204	0	0	35	42	0	77
16	72	SOLIMAT	2	0	0	0	0	29	3	34	0	0	0	0	1	1
15	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	0	17	19	2	1	28	0	68	0	0	0	0	0	0
2	151	ASEPEYO	0	142	41	21	4	219	0	426	0	8	0	41	0	49
11	183	MUTUA BALEAR	0	26	0	2	3	74	0	106	0	0	0	0	0	0
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	1	19	1	2	7	55	1	85	0	0	0	4	0	4
17	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	0	0	0	0	2	2	0	4	0	0	0	0	0	0
3	274	IBERMUTUA	1	206	8	6	15	257	11	504	0	2	0	17	1	20
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	2	0	0	0	0	246	131	379	0	0	0	1	3	4
12	276	EGARSAT	0	11	2	3	35	14	0	65	1	3	0	4	0	8
	291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	292	CENTRO RECUP. Y REHAB.DE LEVANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL SECTOR			34	703	183	62	284	2.801	190	4.256	3	44	44	133	28	251

*Posición relativa de la Mutuas respecto al total de empleados

**PLANTILLA DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES**

EJERCICIO 2024

POSICION	NUM.	ENTIDAD	MEDICINA AMBULATORIA									
			PERSONAL DIRECTIVO	MEDICOS	ATS O DUE	AUXILIARES SANITARIOS Y OTRO PERSONAL CUALIFICADO	OTROS TITULADOS SUPERIORES SANITARIOS	OTROS TITULADOS MEDIOS SANITARIOS	OTRO PERSONAL TITULADO NO SANITARIO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS	TOTAL PROGRAMA
6	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	6	228	152	10	93	0	56	82	25	652
10	2	MUTUALIA	0	22	26	2	2	8	0	13	0	74
7	3	UMIVALE ACTIVA	1	196	143	21	3	109	39	326	45	883
13	7	MUTUA MONTAÑESA	0	21	21	22	7	32	2	19	2	126
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1	455	571	59	0	0	0	372	8	1467
8	11	MAZ	0	86	72	26	0	49	4	12	0	249
18	21	MUTUA NAVARRA	0	30	24	6	0	27	2	10	3	102
14	39	MUTUA INTERCOMARCAL	4	32	23	0	2	10	0	14	0	87
1	61	FREMAP	0	698	577	56	3	534	0	0	0	1868
16	72	SOLIMAT	8	27	19	4	1	18	1	9	5	92
15	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUT.	0	21	25	2	0	0	1	43	5	96
2	151	ASEPEYO	0	364	302	239	0	2	1	75	1	983
11	183	MUTUA BALEAR	0	49	34	55	1	35	9	42	4	230
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	1	96	65	11	5	40	7	86	18	327
17	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	0	34	14	16	0	19	18	24	1	125
3	274	IBERMUTUA	2	262	157	60	1	149	15	176	49	872
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	4	328	199	283	2	5	0	81	27	929
12	276	EGARSAT	3	61	38	45	0	2	17	82	0	247
	291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKAI	0	10	12	11	0	0	0	5	0	38
	292	CENTRO RECUP. Y REHAB.DE LEVAI	0	14	17	15	0	0	0	0	0	46
TOTAL SECTOR			30	3.032	2.490	943	120	1.041	171	1.471	193	9.492

*Posición relativa de la Mutuas respecto al total de empleados

(Cuadro 7 - 2ª hoja)

**PLANTILLA DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS PROFESIONALES**

EJERCICIO 2024													
POSICION	NUM.												
			MEDICINA HOSPITALARIA										
SECTOR*	MUTUA	ENTIDAD	PERSONAL DIRECTIVO	MEDICOS	ATS O DUE	AUXILIARES SANITARIOS	OTROS TITULADOS SUPERIORES SANITARIOS	OTROS TITULADOS MEDIOS SANITARIOS	OTRO PERSONAL TITULADO NO SANITARIO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS	TOTAL PROGRAMA	
6	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS		1	36	54	51	14	1	2	22	11	192
10	2	MUTUALIA		0	60	78	42	8	43	5	47	4	287
7	3	UMIVALE ACTIVA		0	4	10	15	0	4	0	14	2	48
13	7	MUTUA MONTAÑESA		0	17	15	11	0	0	3	11	6	61
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	11	MAZ		0	88	83	119	1	24	12	3	48	378
18	21	MUTUA NAVARRA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	39	MUTUA INTERCOMARCAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	61	FREMAP		1	111	145	189	11	48	0	61	100	666
16	72	SOLIMAT		0	8	7	11	0	0	0	0	1	27
15	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	151	ASEPEYO		0	124	150	157	0	3	0	55	32	520
11	183	MUTUA BALEAR		1	6	22	22	1	0	0	9	21	81
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)		0	3	4	7	0	0	0	0	5	19
17	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	274	IBERMUTUA		0	30	20	31	1	0	0	2	8	93
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA		3	29	41	55	1	1	0	4	29	162
12	276	EGARSAT		2	21	35	38	1	12	0	9	7	125
	291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI		0	7	26	14	1	0	0	0	2	50
	292	CENTRO RECUP. Y REHAB.DE LEVANTE		1	41	80	128	1	0	0	19	15	285
TOTAL SECTOR			9	584	769	889	41	137	22	255	291	2.996	

(Cuadro 7 - 3ª hoja)

*Posición relativa de la Mutuas respecto al total de empleados

**PLANTILLA DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS PROFESIONALES**

EJERCICIO 2024																		
POS- CION	NUM.		HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO									DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES						TOTAL PLANTILLA
			TECNICOS DE PREVENCION			PERSONAL DIRECTIVO	OTROS TITULADOS SUPERIORES	OTROS TITULADOS MEDIOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS	TOTAL PROGRAMA	PERSONAL DIRECTIVO	TITULADOS SUPERIORES	TITULADOS MEDIOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS	TOTAL PROGRAMA	
			NIVEL SUPERIOR	NIVEL MEDIO	NIVEL BASICO													
SECTOR*	MUTUA	ENTIDAD																
6	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	25	2	0	2	6	2	4	1	42	15	59	55	50	2	180	1.798
10	2	MUTUALIA	9	0	0	0	0	0	0	0	9	2	35	45	54	3	139	589
7	3	UMIVALE ACTIVA	4	0	0	0	0	0	0	5	9	10	48	160	214	50	482	1.594
13	7	MUTUA MONTAÑESA	2	1	0	0	0	0	0	0	3	4	34	27	37	0	102	320
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	39	1	0	1	4	2	2	0	49	18	104	115	251	0	488	2.071
8	11	MAZ	17	0	0	0	0	2	0	0	19	3	81	110	56	34	285	1.168
18	21	MUTUA NAVARRA	1	0	0	0	1	4	0	0	6	0	14	21	8	0	43	183
14	39	MUTUA INTERCOMARCAL	4	1	0	1	0	0	0	0	6	12	2	20	32	4	70	286
1	61	FREMAP	121	10	0	0	0	0	4	0	135	4	11	7	289	13	324	4.274
16	72	SOLIMAT	1	1	0	0	0	0	0	0	2	6	5	18	7	0	36	191
15	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	3	0	0	0	0	0	0	0	3	2	10	3	43	1	60	227
2	151	ASEPEYO	67	8	0	0	0	0	4	0	79	6	51	52	953	39	1.102	3.158
11	183	MUTUA BALEAR	6	0	0	0	0	1	0	0	6	3	27	15	75	2	123	545
9	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	4	1	3	0	0	3	5	0	16	13	29	23	77	7	148	600
17	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1	20	18	10	6	55	187
3	274	IBERMUTUA	38	0	0	1	1	1	3	0	44	27	46	177	241	76	568	2.100
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	36	8	0	1	0	0	3	1	49	118	5	167	147	19	456	1.978
12	276	EGARSAT	0	0	0	0	5	0	3	0	7	4	12	21	54	1	92	545
	291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	8	0	12	100
	292	CENTRO RECUP. Y REHAB.DE LEVANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	12	0	21	351
TOTAL SECTOR			379	33	3	6	16	15	27	7	486	252	597	1.061	2.620	256	4.785	22.267

*Posición relativa de la Mutuas respecto al total de empleados

(Cuadro 7 - 4ª hoja)

- **GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES
ECONÓMICAS Y ASISTENCIALES**

- **INCAPACIDAD TEMPORAL**

CUADRO N°8

SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO ESPECIFICO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

RATIOS PRESUPUESTARIOS

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE

Ejercicio: 2024

MUTUAS	Duración media de cada proceso	Días indemnizados por cada proceso indemnizado	Procesos iniciados por cada 1.000 afiliados (media mensual)	Procesos en vigor por cada 1.000 afiliados en el período (Prevalencia)
	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	39,98	38,78	3,07	3,91
MUTUALIA	44,98	43,98	3,32	4,41
UMIVALE ACTIVA	49,16	48,78	2,94	5,12
MUTUA MONTAÑESA	51,64	51,47	2,77	4,10
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	45,67	44,98	2,55	3,65
MAZ	46,72	46,16	3,06	4,57
MUTUA NAVARRA	42,48	42,70	3,83	5,61
MUTUA INTERCOMARCAL	46,21	45,56	3,08	4,58
FREMAP	46,62	45,93	3,00	4,43
SOLIMAT	37,47	36,77	2,63	3,29
MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	39,73	38,75	2,99	3,68
ASEPEYO	42,86	42,17	2,82	4,35
MUTUA BALEAR	35,59	34,68	4,47	5,27
UNION DE MUTUAS	44,13	44,05	3,52	5,24
MAC-MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	45,02	45,09	2,47	3,39
IBERMUTUA	45,09	44,06	2,61	3,67
FRATERNIDAD-MUPRESPA	43,40	43,44	2,45	3,56
EGARSAT	42,09	41,09	2,87	3,63
SECTOR	44,64	43,97	2,89	4,22

SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO ESPECIFICO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

RATIOS PRESUPUESTARIOS

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE

Ejercicio: 2024

MUTUAS	Gasto directo por proceso indemnizado			Gasto directo por día indemnizado		
	Pagos directo y delegado	Pago directo	Pago delegado	Pagos directo y delegado	Pago directo	Pago delegado
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.705,87	3.245,70	1.390,40	43,99	38,56	45,84
MUTUALIA	2.718,43	4.862,86	2.438,85	61,81	43,10	65,84
UMIVALE ACTIVA	2.199,23	4.415,43	1.790,24	45,09	37,97	46,93
MUTUA MONTAÑESA	2.438,73	3.425,58	2.176,32	47,38	35,64	50,64
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.998,12	4.325,36	1.574,76	44,43	37,86	46,47
MAZ	2.030,33	3.609,00	1.685,56	43,99	35,27	46,54
MUTUA NAVARRA	2.574,71	2.426,74	2.598,69	60,30	30,37	70,33
MUTUA INTERCOMARCAL	1.921,72	4.690,90	1.428,34	42,18	37,11	43,64
FREMAP	2.033,35	3.637,63	1.685,62	44,27	37,38	46,40
SOLIMAT	1.747,90	2.047,55	1.654,08	47,53	27,49	52,77
MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	1.515,96	2.837,35	1.190,78	39,12	32,03	41,74
ASEPEYO	1.805,22	4.089,54	1.487,22	42,81	36,57	44,27
MUTUA BALEAR	1.695,90	4.795,84	1.348,38	48,91	44,79	50,00
UNION DE MUTUAS	1.976,76	2.442,92	1.805,33	44,88	28,44	51,80
MAC-MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	2.293,10	4.924,97	1.964,45	50,85	39,45	52,97
IBERMUTUA	1.959,00	3.557,42	1.650,38	44,46	36,70	46,74
FRATERNIDAD-MUPRESPA	2.026,53	3.425,81	1.719,41	46,65	37,46	49,49
EGARSAT	1.664,43	1.894,20	1.701,26	40,50	18,22	51,03
SECTOR	1.974,68	3.687,50	1.643,37	44,91	36,62	47,34

(Cuadro 8 - 2ª hoja)

CUADRO N°9

SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO ESPECIFICO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

RATIOS PRESUPUESTARIOS

CONTINGENCIAS COMUNES (EXCEPTO AUTÓNOMOS)

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE

Ejercicio: 2024

MUTUAS	Duración media de cada proceso	Días indemnizados por cada proceso indemnizado	Procesos iniciados por cada 1.000 afiliados (media mensual)	Procesos en vigor por cada 1.000 afiliados en el período (Prevalencia)
	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	35,31	96,54	39,86	53,53
MUTUALIA	39,50	107,86	39,55	49,52
UMIVALE ACTIVA	42,73	93,23	32,38	46,36
MUTUA MONTAÑESA	42,08	107,75	31,89	45,89
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	37,29	100,72	37,74	46,70
MAZ	42,54	108,89	33,38	48,93
MUTUA NAVARRA	25,05	97,93	52,64	46,29
MUTUA INTERCOMARCAL	32,77	97,99	37,50	42,92
FREMAP	40,77	111,48	37,30	55,56
SOLIMAT	49,09	124,88	28,86	45,94
MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	42,21	97,94	26,79	38,62
ASEPEYO	35,62	100,83	39,88	51,42
MUTUA BALEAR	35,45	92,50	38,13	51,68
UNION DE MUTUAS	44,72	111,81	30,05	46,15
MAC-MUTUA DE ACCIDENTES DE CANAR	56,86	132,57	32,13	60,45
IBERMUTUA	44,30	100,47	30,42	47,12
FRATERNIDAD-MUPRESPA	39,08	115,47	35,20	49,31
EGARSAT	29,97	99,70	44,89	44,72
SECTOR	39,01	104,34	36,47	50,57

SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO ESPECIFICO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

RATIOS PRESUPUESTARIOS

CONTINGENCIAS COMUNES (EXCEPTO AUTÓNOMOS)

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE

Ejercicio: 2024

MUTUAS	Gasto directo por proceso indemnizado			Gasto directo por día indemnizado		
	Pagos directo y delegado	Pago directo	Pago delegado	Pagos directo y delegado	Pago directo	Pago delegado
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	4.224,23	9.893,98	3.127,60	43,76	35,48	45,89
MUTUALIA	5.957,97	10.944,20	4.651,71	55,24	33,80	59,72
UMIVALE ACTIVA	4.301,84	11.331,44	3.071,34	46,14	36,89	48,27
MUTUA MONTAÑESA	5.300,57	11.895,41	3.954,31	49,20	34,90	52,43
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	4.662,44	10.414,19	3.380,87	46,29	35,07	49,51
MAZ	4.834,66	11.845,45	3.102,63	44,40	35,18	47,04
MUTUA NAVARRA	5.523,70	6.347,25	4.980,10	56,41	20,70	75,73
MUTUA INTERCOMARCAL	4.210,69	10.480,72	3.040,18	42,97	33,28	45,77
FREMAP	4.806,85	10.722,24	3.383,67	43,12	32,66	45,67
SOLIMAT	4.983,22	6.634,66	3.878,42	39,90	19,97	50,94
MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	3.592,15	7.906,12	2.521,30	36,68	31,86	38,28
ASEPEYO	4.621,53	11.189,45	3.313,17	45,84	35,06	48,37
MUTUA BALEAR	4.267,26	10.814,17	3.023,58	46,13	43,62	46,93
UNION DE MUTUAS	4.766,65	7.311,25	3.823,72	42,63	25,22	51,87
MAC-MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	5.625,40	10.197,63	4.660,44	42,43	31,42	44,82
IBERMUTUA	4.331,63	9.207,94	3.149,54	43,12	33,71	45,35
FRATERNIDAD-MUPRESPA	5.683,44	11.286,40	4.579,77	49,22	35,68	52,05
EGARSAT	5.091,56	13.056,02	3.623,93	51,07	35,78	56,41
SECTOR	4.704,27	10.547,51	3.420,73	45,08	34,09	47,86

(Cuadro 9 - 2ª hoja)

CUADRO N°9

SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO ESPECIFICO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

RATIOS PRESUPUESTARIOS

CONTINGENCIAS COMUNES (PROCESOS COVID-19)

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE

Ejercicio: 2024

MUTUAS	Duración media de cada proceso	Días indemnizados por cada proceso indemnizado	Procesos iniciados por cada 1.000 afiliados (media mensual)	Procesos en vigor por cada 1.000 afiliados en el período (Prevalencia)
	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado	Pagos directo y delegado
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	523,63	521,17	0,00	0,00
MUTUALIA	500,00	496,42	0,00	0,01
UMIVALE ACTIVA	488,45	488,15	0,00	0,00
MUTUA MONTAÑESA	499,88	498,88	0,00	0,00
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	496,84	465,88	0,00	0,01
MAZ	653,52	652,52	0,00	0,00
MUTUA NAVARRA	390,14	389,71	0,00	0,00
MUTUA INTERCOMARCAL	611,63	610,75	0,00	0,00
FREMAP	452,78	457,66	0,00	0,00
SOLIMAT	649,86	573,00	0,00	0,01
MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	526,00	525,00	0,00	0,00
ASEPEYO	526,01	528,58	0,00	0,00
MUTUA BALEAR	210,90	215,84	0,00	0,00
UNION DE MUTUAS	122,66	162,63	0,00	0,00
MAC-MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARI	434,83	521,00	0,00	0,00
IBERMUTUA	511,51	508,32	0,00	0,00
FRATERNIDAD-MUPRESPA	489,73	489,73	0,00	0,00
EGARSAT	627,46	626,46	0,00	0,00
SECTOR	409,71	432,64	0,00	0,01

SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO ESPECIFICO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

RATIOS PRESUPUESTARIOS

CONTINGENCIAS COMUNES (PROCESOS COVID-19)

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE

Ejercicio: 2024

MUTUAS	Gasto directo por proceso indemnizado			Gasto directo por día indemnizado		
	Pagos directo y delegado	Pago directo	Pago delegado	Pagos directo y delegado	Pago directo	Pago delegado
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	22.960,40	21.594,22	22.808,90	44,06	40,77	49,44
MUTUALIA	24.665,65	12.946,70	89.692,22	49,69	24,62	213,71
UMIVALE ACTIVA	20.107,08	27.610,82	12.532,41	41,19	53,33	29,87
MUTUA MONTAÑESA	30.782,92	27.307,70	26.973,92	61,70	45,53	81,57
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	30.218,63	34.008,98	16.906,57	64,86	64,67	65,26
MAZ	24.272,17	22.907,57	27.911,70	37,20	33,14	59,61
MUTUA NAVARRA	20.168,97	26.504,24	11.477,03	51,75	48,63	62,83
MUTUA INTERCOMARCAL	30.268,37	34.632,68	14.862,22	49,56	48,13	52,24
FREMAP	13.274,24	13.684,82	8.033,56	29,00	26,69	34,56
SOLIMAT	33.955,75	22.539,56	0,00	59,26	33,72	286,65
MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	2.605,92	0,00	0,00	4,96	0,00	0,00
ASEPEYO	22.506,27	19.326,19	30.170,98	42,58	36,25	63,22
MUTUA BALEAR	2.964,24	11.898,19	393,31	13,73	41,40	2,22
UNION DE MUTUAS	4.954,12	5.028,48	0,00	30,46	31,00	0,00
MAC-MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	208.633,90	(84.015,18)	283.925,73	400,45	(105,41)	842,51
IBERMUTUA	31.172,35	27.553,68	32.830,22	61,32	51,94	76,71
FRATERNIDAD-MUPRESPA	19.290,63	19.252,12	17.560,77	39,39	37,38	43,62
EGARSAT	7.876,88	3.032,25	13.059,51	12,57	4,42	43,90
SECTOR	17.283,72	15.183,57	17.609,60	39,95	33,10	55,11

(Cuadro 9 - 2ª hoja)

CUADRO N°10

SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO ESPECIFICO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

RATIOS PRESUPUESTARIOS

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA.- (CONTINGENCIAS COMUNES DE AUTÓNOMOS).- PAGO DIRECTO

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE

Ejercicio: 2024

MUTUAS	Duración media de cada proceso	Días indemnizados por cada proceso indemnizado	Procesos iniciados por cada 1.000 afiliados (media mensual)	Procesos en vigor por cada 1.000 afiliados del período (Prevalencia)	Gasto directo por proceso indemnizado	Gasto directo por día indemnizado
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	99,12	121,07	10,58	38,52	3.769,06	31,13
MUTUALIA	106,27	114,58	14,08	46,32	4.300,86	37,54
UMIVALE ACTIVA	107,50	126,89	10,11	36,60	3.807,74	30,01
MUTUA MONTAÑESA	113,87	134,86	11,06	41,24	4.130,17	30,62
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	104,72	129,00	10,68	38,81	3.918,56	30,38
MAZ	118,60	142,18	10,32	40,62	4.469,63	31,44
MUTUA NAVARRA	79,97	110,73	13,47	36,75	3.867,27	34,93
MUTUA INTERCOMARCAL	102,80	111,00	10,81	36,23	3.563,22	32,10
FREMAP	112,57	127,73	10,67	41,65	3.812,55	29,85
SOLIMAT	124,21	129,97	10,61	43,41	3.526,42	27,13
MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	98,71	91,54	10,45	34,87	2.673,68	29,21
ASEPEYO	101,46	134,02	10,95	39,13	4.199,25	31,33
MUTUA BALEAR	94,20	125,33	8,37	26,35	3.744,17	29,87
UNION DE MUTUAS	116,65	138,18	9,48	36,47	4.048,29	29,30
MAC-MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	112,26	141,14	9,35	33,18	3.778,90	26,77
IBERMUTUA	118,25	122,86	10,81	43,70	3.654,44	29,74
FRATERNIDAD-MUPRESPA	114,28	123,70	9,12	38,95	3.798,34	30,71
EGARSAT	97,52	112,93	11,84	36,86	3.625,39	32,10
SECTOR	108,45	126,48	10,58	39,73	3.863,15	30,54

CUADRO Nº11
INCAPACIDAD TEMPORAL
ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

EJERCICIO 2024

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ÁMBITO GEOGRÁFICO	Duración media de los procesos con alta en el ejercicio	Incidencia media mensual por cada mil trabajadores protegidos	Prevalencia por cada mil trabajadores protegidos
ANDALUCÍA	ALMERÍA	44,98	2,82	3,67
	CÁDIZ	42,18	3,43	4,56
	CÓRDOBA	37,39	3,12	3,86
	GRANADA	48,46	2,55	3,90
	HUELVA	42,81	3,13	4,60
	JAÉN	50,95	2,61	4,35
	MÁLAGA	41,23	2,97	3,85
	SEVILLA	43,49	3,45	4,79
	Total	43,24	3,08	4,23
ARAGÓN	HUESCA	45,54	3,32	4,93
	TERUEL	55,42	3,25	5,44
	ZARAGOZA	44,66	2,94	4,77
	Total	45,92	3,04	4,86
ASTURIAS	ASTURIAS	57,85	2,92	5,57
	Total	57,85	2,92	5,57
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	34,62	4,13	4,84
	Total	34,62	4,13	4,84
CANARIAS	LAS PALMAS	44,34	2,88	4,15
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	45,18	2,61	3,54
	Total	44,72	2,75	3,86
CANTABRIA	CANTABRIA	63,47	2,83	5,56
	Total	63,47	2,83	5,56
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	54,41	2,45	3,35
	BURGOS	41,34	3,59	4,74
	LEÓN	58,65	2,55	5,56
	PALENCIA	45,45	2,78	4,50
	SALAMANCA	51,95	2,61	4,47
	SEGOVIA	47,57	3,22	5,45
	SORIA	44,62	3,71	4,84
	VALLADOLID	43,18	2,73	3,95
	ZAMORA	45,78	2,92	4,36
	Total	47,46	2,90	4,59
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	43,02	2,72	3,86
	CIUDAD REAL	54,82	2,67	4,74
	CUENCA	41,67	3,70	5,15
	GUADALAJARA	38,63	4,23	4,65
	TOLEDO	38,16	3,38	4,11
	Total	42,68	3,23	4,38
CATALUÑA	BARCELONA	42,48	2,60	3,41
	GIRONA	40,71	3,21	4,04
	LLEIDA	43,51	3,29	4,38
	TARRAGONA	43,66	2,87	4,09
	Total	42,46	2,73	3,59
EXTREMADURA	BADAJOS	45,08	3,07	4,79
	CÁCERES	42,47	2,37	3,05
	Total	44,27	2,81	4,16
GALICIA	A CORUÑA	56,43	2,74	5,36
	LUGO	75,89	2,49	6,67
	OURENSE	55,19	3,04	5,86
	PONTEVEDRA	53,11	3,11	5,59
	Total	56,98	2,87	5,64
MADRID	MADRID	39,73	2,26	2,77
	Total	39,73	2,26	2,77
MURCIA	MURCIA	46,09	3,11	4,33
	Total	46,09	3,11	4,33
NAVARRA	NAVARRA	39,57	3,91	4,89
	Total	39,57	3,91	4,89
LA RIOJA	LA RIOJA	48,28	3,26	5,24
	Total	48,28	3,26	5,24
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE/ALACANT	49,63	2,51	3,91
	CASTELLÓN/CASTELLÓ	48,97	3,24	5,03
	VALENCIA/VALÈNCIA	49,10	3,24	7,24
	Total	49,24	2,98	5,82
PAÍS VASCO	ARABA/ÁLAVA	46,37	3,82	5,35
	GIPUZKOA	39,89	3,24	3,98
	BIZKAIA	47,84	3,53	5,08
	Total	45,15	3,49	4,77
CEUTA	CEUTA	50,90	2,80	5,04
	Total	50,90	2,80	5,04
MELILLA	MELILLA	53,37	2,90	5,27
	Total	53,37	2,90	5,27
	TOTAL NACIONAL	44,64	2,89	4,22

CUADRO Nº12
INCAPACIDAD TEMPORAL
CONTINGENCIAS COMUNES (EXCEPTO AUTÓNOMOS)

EJERCICIO 2024

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ÁMBITO GEOGRAFICO	Duración media de los procesos con alta en el ejercicio	Incidencia media mensual por cada mil trabajadores protegidos	Prevalencia por cada mil trabajadores protegidos
ANDALUCÍA	ALMERÍA	59,84	20,84	41,09
	CÁDIZ	41,98	30,64	49,76
	CÓRDOBA	53,49	24,02	40,38
	GRANADA	57,66	24,44	45,95
	HUELVA	57,75	30,33	62,93
	JAÉN	51,05	22,45	36,16
	MÁLAGA	33,32	37,34	44,67
	SEVILLA	43,59	33,88	52,69
	Total	44,24	30,49	47,16
ARAGÓN	HUESCA	51,34	24,63	49,57
	TERUEL	53,85	26,32	51,05
	ZARAGOZA	37,82	38,76	53,65
	Total	40,46	35,28	52,74
ASTURIAS	ASTURIAS	61,95	25,25	54,82
	Total	61,95	25,25	54,82
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	30,13	39,66	48,27
	Total	30,13	39,66	48,27
CANARIAS	LAS PALMAS	46,19	40,80	71,30
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	57,16	33,56	65,68
	Total	51,04	37,24	68,54
CANTABRIA	CANTABRIA	52,80	31,52	59,40
	Total	52,80	31,52	59,40
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	55,36	23,51	46,08
	BURGOS	42,26	34,00	51,37
	LEÓN	79,39	24,23	65,18
	PALENCIA	55,07	32,86	64,22
	SALAMANCA	60,23	19,15	42,82
	SEGOVIA	44,30	27,92	51,38
	SORIA	42,76	29,58	39,81
	VALLADOLID	48,05	30,95	51,81
	ZAMORA	57,54	21,43	43,43
	Total	53,02	27,85	52,24
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	60,51	20,69	42,14
	CIUDAD REAL	64,11	19,76	51,33
	CUENCA	66,27	22,40	50,43
	GUADALAJARA	23,91	55,07	44,64
	TOLEDO	38,14	41,31	53,52
	Total	42,56	32,92	49,35
CATALUÑA	BARCELONA	26,96	53,09	51,44
	GIRONA	29,51	44,15	47,97
	LLEIDA	32,22	41,07	43,27
	TARRAGONA	30,64	47,97	51,24
	Total	27,72	51,09	50,64
EXTREMADURA	BADAJOS	72,22	19,91	54,52
	CÁCERES	71,49	19,33	54,20
	Total	71,95	19,69	54,41
GALICIA	A CORUÑA	66,99	24,63	68,95
	LUGO	90,98	19,98	66,99
	OURENSE	70,88	23,78	57,82
	PONTEVEDRA	71,41	25,60	65,00
	Total	70,98	24,38	66,45
MADRID	MADRID	33,04	37,42	42,87
	Total	33,04	37,42	42,87
MURCIA	MURCIA	48,05	32,51	57,36
	Total	48,05	32,51	57,36
NAVARRA	NAVARRA	26,68	55,88	49,63
	Total	26,68	55,88	49,63
LA RIOJA	LA RIOJA	36,07	35,73	43,08
	Total	36,07	35,73	43,08
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE/ALACANT	52,31	25,95	46,51
	CASTELLÓN/CASTELLÓ	63,30	23,12	46,41
	VALENCIA/VALÈNCIA	50,94	28,14	51,31
	Total	52,76	26,76	49,07
PAÍS VASCO	ARABA/ÁLAVA	38,03	49,90	59,95
	GIPUZKOA	35,63	40,44	51,35
	BIZKAIA	48,05	40,20	64,15
	Total	42,26	42,09	59,58
CEUTA	CEUTA	50,20	26,14	45,02
	Total	50,20	26,14	45,02
MELILLA	MELILLA	59,19	35,22	61,43
	Total	59,19	35,22	61,43
	TOTAL NACIONAL	39,01	36,47	50,57

CUADRO Nº13
INCAPACIDAD TEMPORAL
CUENTA PROPIA (CONTINGENCIAS COMUNES DE AUTÓNOMOS)

EJERCICIO 2024

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ÁMBITO GEOGRÁFICO	Duración media de los procesos con alta en el ejercicio	Incidencia media mensual por cada mil trabajadores protegidos	Prevalencia por cada mil trabajadores protegidos
ANDALUCÍA	ALMERÍA	126,28	9,51	40,41
	CÁDIZ	101,26	9,19	33,63
	CÓRDOBA	118,96	11,08	38,69
	GRANADA	121,85	10,64	41,49
	HUELVA	128,08	11,21	46,58
	JAÉN	111,78	10,19	39,50
	MÁLAGA	93,22	9,63	31,26
	SEVILLA	125,26	11,35	48,51
	Total	114,16	10,30	39,40
ARAGÓN	HUESCA	107,00	10,33	43,82
	TERUEL	120,23	10,38	42,86
	ZARAGOZA	108,75	10,18	39,08
	Total	109,84	10,24	40,51
ASTURIAS	ASTURIAS	135,57	11,32	51,50
	Total	135,57	11,32	51,50
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	91,10	7,69	24,66
	Total	91,10	7,69	24,66
CANARIAS	LAS PALMAS	106,48	10,36	40,90
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	114,78	9,22	33,27
	Total	110,43	9,79	37,10
CANTABRIA	CANTABRIA	116,43	12,21	50,11
	Total	116,43	12,21	50,11
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	108,05	9,41	37,37
	BURGOS	96,36	10,56	36,19
	LEÓN	155,25	10,79	54,58
	PALENCIA	124,46	11,61	49,97
	SALAMANCA	116,35	7,92	32,92
	SEGOVIA	88,77	9,38	33,63
	SORIA	89,20	9,06	27,36
	VALLADOLID	106,87	10,89	39,40
	ZAMORA	106,43	9,41	35,91
	Total	116,21	10,03	40,20
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	130,80	10,79	45,35
	CIUDAD REAL	148,79	9,66	53,46
	CUENCA	130,81	10,43	46,33
	GUADALAJARA	71,42	11,20	26,04
	TOLEDO	115,12	10,98	44,08
	Total	123,97	10,57	45,27
CATALUÑA	BARCELONA	87,56	11,56	37,37
	GIRONA	85,10	10,68	33,08
	LLEIDA	82,82	12,79	35,65
	TARRAGONA	88,33	12,34	38,93
	Total	87,05	11,62	36,94
EXTREMADURA	BADAJOS	152,62	10,19	55,23
	CÁCERES	134,21	9,05	45,15
	Total	146,05	9,75	51,36
GALICIA	A CORUÑA	144,04	10,94	63,85
	LUGO	178,29	11,31	67,16
	OURENSE	128,77	11,66	48,82
	PONTEVEDRA	141,71	11,97	56,97
	Total	146,55	11,42	60,36
MADRID	MADRID	87,53	9,28	27,35
	Total	87,53	9,28	27,35
MURCIA	MURCIA	119,79	13,17	55,36
	Total	119,79	13,17	55,36
NAVARRA	NAVARRA	79,70	13,95	37,43
	Total	79,70	13,95	37,43
LA RIOJA	LA RIOJA	85,54	11,10	34,92
	Total	85,54	11,10	34,92
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE/ALACANT	118,57	8,83	35,04
	CASTELLÓN/CASTELLÓ	128,28	8,13	34,00
	VALENCIA/VALÈNCIA	116,07	9,76	39,08
	Total	118,24	9,21	36,94
PAÍS VASCO	ARABA/ÁLAVA	103,88	13,94	47,33
	GIPUZKOA	81,86	13,76	42,05
	BIZKAIA	119,06	14,18	53,52
	Total	104,06	14,00	48,58
CEUTA	CEUTA	93,14	11,72	34,07
	Total	93,14	11,72	34,07
MELILLA	MELILLA	125,75	15,91	65,50
	Total	125,75	15,91	65,50
	TOTAL NACIONAL	108,45	10,58	39,73

- **ASISTENCIA AMBULATORIA**

CUADRO Nº 14

COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO EN MEDICINA AMBULATORIA CON MEDIOS PROPIOS

EJERCICIO 2024										
POSICIÓN EN EL SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO EN 2023 (Euros)	DATOS DEL EJERCICIO 2024						
				COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO				Nº TOTAL DE TRABAJADORES PROTEGIDOS	NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS	
				IMPORTE (Euros)		RELACION PORCENTUAL				
				REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO/ PREVISTO	REALIZADO/ MEDIA DEL SECTOR			
1	61	FREMAP	157,21	158,30	152,46	103,83	56,54	5.022.125	749.183	
2	151	ASEPEYO	359,20	351,72	358,13	98,21	125,62	3.076.351	214.960	
3	274	IBERMUTUA	479,62	513,22	403,04	127,34	183,30	1.877.687	128.805	
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	936,33	949,65	1.197,97	79,27	339,17	1.764.843	120.508	
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	126,14	118,01	181,29	65,09	42,15	1.593.127	561.426	
6	3	UMIVALE ACTIVA	413,11	492,53	185,84	265,03	175,91	1.612.854	125.540	
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	494,91	531,89	502,03	105,95	189,97	1.628.820	109.505	
8	11	MAZ	225,99	224,46	207,24	108,31	80,17	738.915	72.734	
9	2	MUTUALIA	147,54	160,20	168,02	95,35	57,22	446.046	39.405	
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	503,17	504,41	570,34	88,44	180,15	382.669	38.606	
11	183	MUTUA BALEAR	142,89	141,36	179,16	78,90	50,49	327.192	100.017	
12	276	EGARSAT	810,67	832,57	862,61	96,52	297,36	363.282	21.371	
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	453,53	471,49	522,37	90,26	168,40	367.166	14.662	
14	7	MUTUA MONTAÑESA	162,88	159,76	146,66	108,93	57,06	204.794	46.544	
15	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	918,64	705,97	643,38	109,73	252,14	195.343	12.599	
16	21	MUTUA NAVARRA	325,46	337,04	321,90	104,70	120,38	123.503	19.495	
17	72	SOLIMAT	313,45	471,96	579,57	81,43	168,56	167.892	15.503	
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	687,43	699,42	1.130,32	61,88	249,80	106.758	9.075	
	291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	104,96	110,21	95,06	115,94	39,36	0,00	27.221	
	292	CENTRO INTERMUTUAL DE LEVANTE	157,61	160,65	165,80	96,89	57,38	0,00	16.967	
TOTAL SECTOR			278,95	279,99	278,26	100,62	100	19.999.367	2.444.126	

CUADRO N°15

COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO EN MEDICINA AMBULATORIA CON MEDIOS AJENOS

EJERCICIO 2024									
POSICIÓN EN EL SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO EN 2023 (Euros)	DATOS DEL EJERCICIO 2024				Nº TOTAL DE TRABAJADORES PROTEGIDOS	NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS
				COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO		REALIZADO/ PREVISTO	REALIZADO/ MEDIA DEL SECTOR		
				IMPORTE (Euros)					
				REALIZADO	PREVISTO				
1	61	FREMAP	112,91	114,27	121,68	93,91	59,54	5.022.125	164.822
2	151	ASEPEYO	307,29	315,52	240,42	131,24	164,40	3.076.351	33.377
3	274	IBERMUTUA	182,94	188,11	976,02	19,27	98,01	1.877.687	94.718
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	234,87	235,98	143,15	164,86	122,95	1.764.843	38.325
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	155,69	145,56	113,76	127,96	75,84	1.593.127	210.518
6	3	UMIVALE ACTIVA	819,91	628,52	460,62	136,45	327,48	1.612.854	20.484
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	143,49	146,42	129,28	113,25	76,29	1.628.820	62.874
8	11	MAZ	286,50	289,03	267,54	108,03	150,59	738.915	27.060
9	2	MUTUALIA	148,55	162,74	158,71	102,54	84,79	446.046	9.242
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	166,91	191,45	144,79	132,22	99,75	382.669	16.831
11	183	MUTUA BALEAR	218,94	209,67	196,45	106,73	109,24	327.192	30.437
12	276	EGARSAT	468,49	510,68	440,55	115,92	266,07	363.282	5.539
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	1.041,11	467,83	738,23	63,37	243,75	367.166	19.513
14	7	MUTUA MONTAÑESA	137,58	118,79	167,14	71,07	61,89	204.794	24.623
15	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	519,89	415,72	383,11	108,51	216,60	195.343	8.845
16	21	MUTUA NAVARRA	272,49	270,99	182,65	148,37	141,19	123.503	1.137
17	72	SOLIMAT	323,36	223,74	338,93	66,01	116,58	167.892	4.850
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	499,38	312,18	361,23	86,42	162,65	106.758	4.709
TOTAL SECTOR			200,43	191,93	203,52	94,31	100,00	19.999.367	777.904

CUADRO N° 16

COMPARACIÓN DEL COSTE MEDIO POR PACIENTE ATENDIDO EN MEDICINA AMBULATORIA CON MEDIOS PROPIOS Y AJENOS

POSICIÓN SECTOR	NUM.MUTUA	ENTIDAD	EJERCICIO 2024		
			COSTE MEDIO POR BENEFICIARIO		
			MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS	DIFERENCIA (Euros)
1	61	FREMAP	158,30	114,27	44,03
2	151	ASEPEYO	351,72	315,52	36,20
3	274	IBERMUTUA	513,22	188,11	325,11
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	949,65	235,98	713,67
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	118,01	145,56	-27,55
6	3	UMIVALE ACTIVA	492,53	628,52	-135,99
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	531,89	146,42	385,47
8	11	MAZ	224,46	289,03	-64,57
9	2	MUTUALIA	160,20	162,74	-2,54
10	267	UNIÓN DE MUTUAS	504,41	191,45	312,96
11	183	MUTUA BALEAR	141,36	209,67	-68,31
12	276	EGARSAT	832,57	510,68	321,89
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	471,49	467,83	3,66
14	7	MUTUA MONTAÑESA	159,76	118,79	40,97
15	272	M.A.C., MUTUA ACCIDENTES DE CANARIAS	705,97	415,72	290,25
16	21	MUTUA NAVARRA	337,04	270,99	66,05
17	72	SOLIMAT	471,96	223,74	248,22
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	699,42	312,18	387,24
	291	HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI	110,21	--	110,21
	292	HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE	160,65	--	160,65
TOTAL SECTOR			279,99	191,93	88,06

- **ASISTENCIA HOSPITALARIA**

CUADRO N°17

COSTE MEDIO POR ESTANCIA HOSPITALARIA EN CENTROS PROPIOS

NUM. MUTUA	ENTIDAD	COSTE MEDIO POR ESTANCIA EN 2023 (Euros)	EJERCICIO 2024										
			COSTE MEDIO POR ESTANCIA				DATOS DEL EJERCICIO 2024						
			IMPORTE (Euros)		RELACION PORCENTUAL		NÚMERO DE TRABAJADORES PROTEGIDOS	CAMAS HOSPITALARIAS INSTALADAS	TRABAJADORES INGRESADOS	NÚMERO DE ESTANCIAS		% DE OCUPACIÓN	ESTANCIA MEDIA (Días)
			REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO/ PREVISTO	REALIZADO/ MEDIA DEL SECTOR				CAUSADAS	POSIBLES		
1	MIDAT MUTUAL CYCLOPS	1.774,40	1.933,23	1.586,03	121,89	93,97	1.628.820,00	60,00	2.762,00	9.808,00	19.032,00	51,53	3,55
2	MUTUALIA	13.041,51	13.819,48	12.175,59	113,50	671,70	446.046,00	47,00	1.848,00	2.021,00	17.155,00	11,78	1,09
3	UMIVALE ACTIVA	2.346,00	2.887,39	1.733,27	166,59	140,34	1.612.854,00	15,00	312,00	1.065,00	5.475,00	19,45	3,41
7	MUTUA MONTAÑESA	2.505,50	2.411,54	1.385,45	174,06	117,21	204.794,00	30,00	1.113,00	2.065,00	7.686,00	26,87	1,86
11	MAZ	2.262,70	2.739,80	2.514,37	108,97	133,17	738.915,00	75,00	2.650,00	12.357,00	27.375,00	45,14	4,66
61	FREMAP	2.399,26	2.498,67	2.161,88	115,58	121,45	5.022.125,00	285,00	10.696,00	26.722,00	37.860,00	70,58	2,50
72	SOLIMAT	3.179,39	3.741,24	4.174,23	89,63	181,84	167.892,00	10,00	324,00	598,00	3.660,00	16,34	1,85
151	ASEPEYO	1.524,27	1.677,38	1.553,72	107,96	81,53	3.076.351,00	247,00	7.513,00	34.883,00	91.955,00	37,93	4,64
183	MUTUA BALEAR	1.735,92	1.767,19	1.862,26	94,90	85,89	327.192,00	36,00	1.543,00	3.973,00	13.176,00	30,15	2,57
267	UNIÓN DE MUTUAS	1.430,84	1.357,07	1.201,38	112,96	65,96	382.669,00	15,00	1.111,00	1.711,00	5.490,00	31,17	1,54
274	IBERMUTUA	2.362,85	2.953,29	2.162,89	136,54	143,55	1.877.687,00	26,00	1.437,00	3.012,00	9.516,00	31,65	2,10
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	2.603,35	2.460,75	2.799,10	87,91	119,61	1.593.127,00	50,00	2.301,00	7.648,00	18.250,00	41,91	3,32
276	EGARSAT	2.296,85	2.534,95	2.043,32	124,06	123,21	363.282,00	24,00	1.542,00	4.218,00	7.424,00	56,82	2,74
291	HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKAI	1.204,76	1.285,13	1.083,25	118,64	62,46	0,00	43,00	2.953,00	5.541,00	15.769,00	35,14	1,88
292	HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANT	1.015,22	1.034,06	967,52	106,88	50,26	0,00	230,00	10.070,00	32.552,00	84.180,00	38,67	3,23
TOTAL		1.903,51	2.057,39	1.851,11	111,14	100,00	19.999.367,00	1.193,00	48.175,00	148.174,00	364.003,00	40,71	3,08

CUADRO Nº18

COSTE MEDIO POR ESTANCIA HOSPITALARIA EN CENTROS AJENOS

EJERCICIO 2024											
POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	COSTE MEDIO POR ESTANCIA EN 2023 (Euros)	DATOS DEL EJERCICIO 2024							
				COSTE MEDIO POR ESTANCIA				TRABAJADORES PROTEGIDOS	TRABAJADORES INGRESADOS	ESTANCIAS CAUSADAS	ESTANCIA MEDIA (Días)
				REALIZADO	PREVISTO	RELACION PORCENTUAL					
		REALIZADO/ PREVISTO	REALIZADO/ MEDIA DEL SECTOR								
1	61	FREMAP	1.635,90	1.729,12	885,15	195,35	132,01	5.022.125	5.332	28.460	5,34
2	151	ASEPEYO	1.186,21	1.258,30	16.903,15	7,44	96,06	3.076.351	1.898	21.243	11,19
3	274	IBERMUTUA	943,32	881,13	813,84	108,27	67,27	1.877.687	4.794	19.364	4,04
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	885,43	831,13	637,66	130,34	63,45	1.764.843	4.944	27.682	5,60
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.492,36	1.286,54	1.714,47	75,04	98,22	1.593.127	863	8.868	10,28
6	3	UMIVALE ACTIVA	911,84	983,68	858,44	114,59	75,10	1.612.854	6.869	25.631	3,73
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	2.386,26	2.157,34	1.614,96	133,58	164,70	1.628.820	1.437	8.790	6,12
8	11	MAZ	2.665,61	2.672,33	4.050,48	65,98	204,01	738.915	471	3.156	6,70
9	2	MUTUALIA	10.463,49	4.479,23	10.017,87	44,71	341,96	446.046	182	1.574	8,65
10	267	UNIÓN DE MUTUAS	976,04	1.197,29	1.113,09	107,56	91,41	382.669	346	1.631	4,71
11	183	MUTUA BALEAR	1.624,41	1.299,55	1.502,62	86,49	99,21	327.192	391	3.269	8,36
12	276	EGARSAT	1.146,89	1.237,76	1.175,03	105,34	94,49	363.282	202	2.722	13,48
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	292,56	1.279,43	945,71	135,29	97,68	367.166	1.828	4.718	2,58
14	7	MUTUA MONTAÑESA	1.414,83	2.579,46	1.825,14	141,33	196,92	204.794	165	699	4,24
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	1.023,90	767,64	833,33	92,12	58,60	195.343	565	1.813	3,21
16	21	MUTUA NAVARRA	5.343,53	3.395,55	2.168,00	156,62	259,23	123.503	518	863	1,67
17	72	SOLIMAT	2.432,49	3.788,89	968,08	391,38	289,26	167.892	128	305	2,38
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	1.627,39	2.769,03	1.614,00	171,56	211,40	106.758	337	442	1,31
TOTAL SECTOR			1.195,51	1.309,87	1.217,49	107,59	100,00	19.999.367	31.270	161.230	5,16

- **SINIESTRALIDAD LABORAL Y ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

- **SINIESTRALIDAD LABORAL**

Cuadro 19

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGUN GRAVEDAD

								EJERCICIO 2024		
	ACCIDENTES DE TRABAJO							ENFERMEDADES PROFESIONALES		
	EN JORNADA DE TRABAJO		"IN ITINERE"		TOTAL		% VARIACION S/ 2023			% VARIACION S/ 2023
	NUM.	%	NUM.	%	NUM.	%		NUM.	%	
CON BAJA	545.314	100,00	86.594	100,00	631.908	100,00	0,24	11.369	42,75	4,74
Leves	540.993	99,21	85.502	98,74	626.495	99,14	0,22	--	--	--
Graves	3.657	0,67	943	1,09	4.600	0,73	1,68	--	--	--
Mortales	664	0,12	149	0,17	813	0,13	8,84	--	--	--
SIN BAJA (*)	--	--	--	--	--	--		15.224	57,25	4,40
TOTAL	545.314	100,00	86.594	100,00	631.908	100,00	0,24	26.593	100,00	4,55

(*): No se dispone de información sobre los accidentes Sin Baja.

(1) **Modificación importante en la definición de accidente mortal:** Bajo el epígrafe de accidente mortal se incluyen todos los fallecimientos a consecuencia del accidente de trabajo en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de la gravedad inicial. Los datos de accidentes mortales son aún provisionales.
Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

CUADRO Nº20

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. DISTRIBUCION POR ENTIDADES

EJERCICIO 2024

NUM. MUTUA	ENTIDAD	ACCIDENTES CON BAJA								TOTAL ACCIDENTES CON BAJA	ENFERMEDADES PROFESIONALES		
		EN JORNADA DE TRABAJO				"IN ITINERE"					CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL
		Leves	Graves	Mortales	TOTAL	Leves	Graves	Mortales	TOTAL				
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	46.371	398	48	46.817	8.344	92	11	8.447	55.264	641	684	1.325
2	MUTUALIA	12.958	44	10	13.012	1.891	6	0	1.897	14.909	706	544	1.250
3	UMIVALE ACTIVA	41.887	207	52	42.146	7.803	59	18	7.880	50.026	571	3.334	3.905
7	MUTUA MONTAÑESA	5.356	16	10	5.382	786	2	0	788	6.170	60	152	212
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	41.045	198	73	41.316	7.488	30	13	7.531	48.847	661	1.308	1.969
11	MAZ	21.688	122	29	21.839	3.274	28	10	3.312	25.151	705	1.021	1.726
21	MUTUA NAVARRA	4.524	16	8	4.548	578	6	0	584	5.132	176	118	294
39	MUTUA INTERCOMARCAL	11.075	104	11	11.190	1.627	30	3	1.660	12.850	104	97	201
61	FREMAP	140.865	1.361	167	142.393	19.131	358	33	19.522	161.915	2.520	2.584	5.104
72	SOLIMAT	4.312	21	1	4.334	446	11	0	457	4.791	89	33	122
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	4.083	48	4	4.135	691	13	1	705	4.840	24	23	47
151	ASEPEYO	79.299	469	90	79.858	13.277	137	15	13.429	93.287	2.392	2.131	4.523
183	MUTUA BALEAR	15.683	48	5	15.736	2.468	19	4	2.491	18.227	141	167	308
267	UNION DE MUTUAS	12.710	51	15	12.776	1.851	13	3	1.867	14.643	313	300	613
272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	4.657	22	3	4.682	648	6	0	654	5.336	37	33	70
274	IBERMUTUA	46.067	304	81	46.452	6.794	79	11	6.884	53.336	1.435	1.697	3.132
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	38.612	185	51	38.848	6.665	38	24	6.727	45.575	669	644	1.313
276	EGARSAT	9.801	43	6	9.850	1.740	16	3	1.759	11.609	125	354	479
TOTAL		540.993	3.657	664	545.314	85.502	943	149	86.594	631.908	11.369	15.224	26.593

CUADRO N° 21

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. DISTRIBUCION PROVINCIAL

EJERCICIO 2024												
COMUNIDAD AUTÓNOMA/ PROVINCIA	ACCIDENTES CON BAJA								TOTAL ACCIDENTES CON BAJA	ENFERMEDADES PROFESIONALES		
	ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO				ACCIDENTES "IN ITINERE"					CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL
	Leves	Graves	Mortales	TOTAL	Leves	Graves	Mortales	TOTAL				
ANDALUCÍA	88.620	781	103	89.504	14.476	204	26	14.706	104.210	873	690	1.563
ALMERÍA	8.175	48	17	8.240	1.253	15	4	1.272	9.512	71	53	124
CÁDIZ	12.159	93	11	12.263	1.721	25	2	1.748	14.011	228	153	381
CÓRDOBA	8.202	77	12	8.291	931	18	1	950	9.241	38	22	60
GRANADA	7.582	61	9	7.652	1.257	16	5	1.278	8.930	37	46	83
HUELVA	6.044	79	6	6.129	846	14	3	863	6.992	30	24	54
JAÉN	5.539	115	15	5.669	524	12	2	538	6.207	45	24	69
MÁLAGA	17.934	162	17	18.113	3.680	62	4	3.746	21.859	206	109	315
SEVILLA	22.985	146	16	23.147	4.264	42	5	4.311	27.458	218	259	477
ARAGON	17.851	120	25	17.996	2.325	22	8	2.355	20.351	537	603	1.140
HUESCA	3.565	18	5	3.588	285	1	3	289	3.877	110	117	227
TERUEL	1.906	16	4	1.926	127	2	0	129	2.055	51	59	110
ZARAGOZA	12.380	86	16	12.482	1.913	19	5	1.937	14.419	376	427	803
ASTURIAS	10.483	65	17	10.565	1.213	4	4	1.221	11.786	308	271	579
CANARIAS	24.439	125	21	24.585	3.700	30	1	3.731	28.316	339	409	748
PALMAS, LAS	13.223	38	16	13.277	2.025	3	0	2.028	15.305	228	270	498
SANTA CRUZ DE TENERIFE	11.216	87	5	11.308	1.675	27	1	1.703	13.011	111	139	250
CANTABRIA	6.243	42	11	6.296	827	5	0	832	7.128	222	268	490
CASTILLA-LA MANCHA	25.676	193	50	25.919	2.051	34	8	2.093	28.012	367	260	627
ALBACETE	4.361	24	7	4.392	362	5	1	368	4.760	48	35	83
CIUDAD REAL	4.908	36	19	4.963	373	8	1	382	5.345	64	47	111
CUENCA	3.127	30	2	3.159	167	4	1	172	3.331	44	32	76
GUADALAJARA	4.266	28	9	4.303	472	3	2	477	4.780	33	34	67
TOLEDO	9.014	75	13	9.102	677	14	3	694	9.796	178	112	290
CASTILLA Y LEON	25.954	178	33	26.165	2.572	33	7	2.612	28.777	495	591	1.086
ÁVILA	1.306	11	1	1.318	113	1	0	114	1.432	10	9	19
BURGOS	5.241	26	7	5.274	445	4	2	451	5.725	103	95	198
LEÓN	3.893	34	9	3.936	397	7	1	405	4.341	80	73	153
PALENCIA	1.667	9	1	1.677	164	1	1	166	1.843	29	35	64
SALAMANCA	3.085	16	2	3.103	342	4	1	347	3.450	60	70	130
SEGOVIA	2.036	12	1	2.049	158	2	0	160	2.209	32	34	66

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. DISTRIBUCION PROVINCIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA/ PROVINCIA	ACCIDENTES CON BAJA								TOTAL ACCIDENTES CON BAJA	ENFERMEDADES PROFESIONALES		
	ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO				ACCIDENTES "IN ITINERE"					CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL
	Leves	Graves	Mortales	TOTAL	Leves	Graves	Mortales	TOTAL				
SORIA	1.414	7	2	1.423	105	1	2	108	1.531	98	150	248
VALLADOLID	5.568	36	5	5.609	753	10	0	763	6.372	65	75	140
ZAMORA	1.744	27	5	1.776	95	3	0	98	1.874	18	50	68
CATALUÑA	93.008	539	84	93.631	19.191	199	24	19.414	113.045	1.132	1.415	2.547
BARCELONA	65.349	370	49	65.768	15.640	168	15	15.823	81.591	825	988	1.813
GIRONA	11.298	65	10	11.373	1.544	12	2	1.558	12.931	94	97	191
LLEIDA	6.856	41	9	6.906	705	8	2	715	7.621	93	101	194
TARRAGONA	9.505	63	16	9.584	1.302	11	5	1.318	10.902	120	229	349
COMUNIDAD VALENCIANA	54.191	374	87	54.652	9.816	119	32	9.967	64.619	1.553	4.921	6.474
ALICANTE/ALACANT	16.911	106	25	17.042	3.138	46	6	3.190	20.232	727	2.152	2.879
CASTELLÓN/CASTELLÓ	8.009	42	7	8.058	964	7	2	973	9.031	242	469	711
VALENCIA/VALENCIA	29.271	226	55	29.552	5.714	66	24	5.804	35.356	584	2.300	2.884
EXTREMADURA	10.501	148	22	10.671	823	23	4	850	11.521	112	65	177
BADAJOS	7.264	102	14	7.380	568	12	4	584	7.964	90	44	134
CÁCERES	3.237	46	8	3.291	255	11	0	266	3.557	22	21	43
GALICIA	27.594	372	61	28.027	3.085	39	5	3.129	31.156	846	599	1.445
CORUÑA, A	11.728	151	21	11.900	1.273	17	2	1.292	13.192	284	193	477
LUGO	2.873	54	14	2.941	232	3	0	235	3.176	91	48	139
OURENSE	3.009	36	2	3.047	231	1	0	232	3.279	118	76	194
PONTEVEDRA	9.984	131	24	10.139	1.349	18	3	1.370	11.509	353	282	635
ILLES BALEARS	22.175	98	10	22.283	3.581	41	6	3.628	25.911	270	272	542
MADRID	69.712	357	62	70.131	13.104	122	15	13.241	83.372	656	506	1.162
MURCIA	18.850	72	20	18.942	2.979	29	3	3.011	21.953	1.216	1.432	2.648
NAVARRA	11.057	56	21	11.134	1.188	9	1	1.198	12.332	617	891	1.508
PAIS VASCO	29.205	111	32	29.348	3.816	24	3	3.843	33.191	1.573	1.719	3.292
ARABA/ÁLAVA	5.318	20	6	5.344	762	5	0	767	6.111	214	197	411
GIPUZKOA	8.834	33	14	8.881	1.205	11	1	1.217	10.098	503	657	1.160
BIZKAIA	15.053	58	12	15.123	1.849	8	2	1.859	16.982	856	865	1.721
RIOJA, LA	4.344	24	5	4.373	519	5	2	526	4.899	238	306	544
CEUTA	551	1	0	552	123	1	0	124	676	8	4	12
MELILLA	539	1	0	540	113	0	0	113	653	7	2	9
TOTAL	540.993	3.657	664	545.314	85.502	943	149	86.594	631.908	11.369	15.224	26.593

CUADRO Nº22

ÍNDICES DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. DISTRIBUCION POR ENTIDADES

(En tanto por cien mil)

EJERCICIO 2024									
NUM. MUTUA	ENTIDAD	INCIDENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA (*)	ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO		ACCIDENTES "IN ITINERE"		ENFERMEDADES PROFESIONALES		NÚM. DE ACCIDENTADOS EN JORNADA DE TRABAJO POR TRABAJADOR PROTEGIDO
			INCIDENCIA	MORTALIDAD	INCIDENCIA	MORTALIDAD	PADECIMIENTO TOTAL (**)	INCIDENCIA CON BAJA	
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	3.383,49	2.866,33	2,94	517,16	0,67	81,12	39,24	0,0287
2	MUTUALIA	3.354,06	2.927,29	2,25	426,77	0,00	281,21	158,83	0,0293
3	UMIVALE ACTIVA	3.022,24	2.546,18	3,14	476,06	1,09	235,91	34,50	0,0255
7	MUTUA MONTAÑESA	2.996,73	2.614,00	4,86	382,73	0,00	102,97	29,14	0,0261
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	2.791,94	2.361,49	4,17	430,45	0,74	112,54	37,78	0,0236
11	MAZ	3.389,05	2.942,76	3,91	446,29	1,35	232,58	95,00	0,0294
21	MUTUA NAVARRA	4.157,91	3.684,76	6,48	473,15	0,00	238,20	142,59	0,0368
39	MUTUA INTERCOMARCAL	3.338,78	2.907,47	2,86	431,31	0,78	52,23	27,02	0,0291
61	FREMAP	3.142,01	2.763,18	3,24	378,83	0,64	99,04	48,90	0,0276
72	SOLIMAT	2.844,96	2.573,59	0,59	271,37	0,00	72,45	52,85	0,0257
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	3.219,87	2.750,86	2,66	469,01	0,67	31,27	15,97	0,0275
151	ASEPEYO	3.020,76	2.585,91	2,91	434,85	0,49	146,46	77,46	0,0259
183	MUTUA BALEAR	4.949,57	4.273,14	1,36	676,44	1,09	83,64	38,29	0,0427
267	UNIÓN DE MUTUAS	3.861,67	3.369,31	3,96	492,37	0,79	161,66	82,54	0,0337
272	M.A.C., MUTUA ACCIDENTES DE CANARIAS	2.662,58	2.336,25	1,50	326,34	0,00	34,93	18,46	0,0234
274	IBERMUTUA	2.853,04	2.484,80	4,33	368,24	0,59	167,54	76,76	0,0248
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	2.890,98	2.464,27	3,24	426,72	1,52	83,29	42,44	0,0246
276	EGARSAT	3.221,81	2.733,64	1,67	488,17	0,83	132,94	34,69	0,0273
MEDIA DEL SECTOR		3.120,04	2.692,48	3,28	427,56	0,74	131,30	56,13	0,0269

(*) Se refiere al número total de accidentes con baja

(**) Incluye enfermedades profesionales con baja y sin baja.

CUADRO 23

INDICES DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. DISTRIBUCION PROVINCIAL

(En tanto por cien mil)

PROVINCIA/COMUNIDAD AUTÓNOMA	INCIDENCIA TOTAL DE ACCIDENTES CON BAJA (*)	ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO		ACCIDENTES "IN ITINERE"		ENFERMEDADES PROFESIONALES	
		INCIDENCIA	MORTALIDAD	INCIDENCIA	MORTALIDAD	PADECIMIENTO TOTAL (**)	INCIDENCIA
ANDALUCÍA	3.530,78	3.032,52	3,49	498,26	0,88	52,96	29,58
ALMERÍA	3.290,60	2.850,56	5,88	440,04	1,38	42,90	24,56
CÁDIZ	3.816,21	3.340,10	3,00	476,11	0,54	103,77	62,10
CÓRDOBA	3.610,15	3.239,02	4,69	371,13	0,39	23,44	14,85
GRANADA	2.927,82	2.508,81	2,95	419,01	1,64	27,21	12,13
HUELVA	3.566,74	3.126,51	3,06	440,23	1,53	27,55	15,30
JAÉN	3.232,18	2.952,03	7,81	280,15	1,04	35,93	23,43
MÁLAGA	3.384,46	2.804,46	2,63	580,00	0,62	48,77	31,90
SEVILLA	3.920,60	3.305,06	2,28	615,55	0,71	68,11	31,13
ARAGÓN	3.335,08	2.949,15	4,10	385,93	1,31	186,82	88,00
HUESCA	3.699,28	3.423,53	4,77	275,75	2,86	216,59	104,96
TERUEL	3.639,33	3.410,87	7,08	228,45	0,00	194,81	90,32
ZARAGOZA	3.211,79	2.780,33	3,56	431,46	1,11	178,87	83,75
ASTURIAS	3.140,60	2.815,24	4,53	325,36	1,07	154,29	82,07
CANARIAS	3.082,19	2.676,08	2,29	406,12	0,11	81,42	36,90
PALMAS, LAS	3.185,55	2.763,45	3,33	422,10	0,00	103,65	47,46
STA.CRUIZ DE TENERIFE	2.968,88	2.580,29	1,14	388,59	0,23	57,05	25,33
CANTABRIA	3.120,96	2.756,68	4,82	364,29	0,00	214,54	97,20
CASTILLA-LA MANCHA	3.663,30	3.389,59	6,54	273,71	1,05	82,00	47,99
ALBACETE	3.155,12	2.911,20	4,64	243,93	0,66	55,02	31,82
CIUDAD REAL	3.033,51	2.816,71	10,78	216,80	0,57	63,00	36,32
CUENCA	4.164,90	3.949,84	2,50	215,06	1,25	95,03	55,02
GUADALAJARA	4.817,46	4.336,72	9,07	480,74	2,02	67,53	33,26
TOLEDO	3.791,01	3.522,44	5,03	268,58	1,16	112,23	68,89
CASTILLA Y LEÓN	3.153,21	2.867,00	3,62	286,21	0,77	119,00	54,24
ÁVILA	2.731,67	2.514,21	1,91	217,47	0,00	36,24	19,08
BURGOS	3.901,88	3.594,50	4,77	307,38	1,36	134,95	70,20
LEÓN	2.811,54	2.549,23	5,83	262,31	0,65	99,09	51,81
PALENCIA	2.964,37	2.697,37	1,61	267,00	1,61	102,94	46,64
SALAMANCA	2.814,23	2.531,17	1,63	283,05	0,82	106,04	48,94
SEGOVIA	3.564,13	3.305,98	1,61	258,15	0,00	106,49	51,63

INDICES DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. DISTRIBUCION PROVINCIAL

EJERCICIO 2024							
PROVINCIA/COMUNIDAD AUTÓNOMA	INCIDENCIA TOTAL DE ACCIDENTES CON BAJA (*)	ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO		ACCIDENTES "IN ITINERE"		ENFERMEDADES PROFESIONALES	
		INCIDENCIA	MORTALIDAD	INCIDENCIA	MORTALIDAD	PADECIMIENTO TOTAL (**)	INCIDENCIA
SORIA	3.904,88	3.629,42	5,10	275,46	5,10	632,53	249,95
VALLADOLID	2.934,84	2.583,41	2,30	351,42	0,00	64,48	29,94
ZAMORA	3.345,48	3.170,53	8,93	174,95	0,00	121,39	32,13
CATALUÑA	2.988,93	2.475,62	2,22	513,31	0,63	67,34	29,93
BARCELONA	2.845,63	2.293,77	1,71	551,85	0,52	63,23	28,77
GIRONA	3.557,57	3.128,94	2,75	428,64	0,55	52,55	25,86
LLEIDA	3.648,77	3.306,44	4,31	342,33	0,96	92,88	44,53
TARRAGONA	3.182,75	2.797,97	4,67	384,78	1,46	101,89	35,03
COMUNIDAD VALENCIANA	3.049,01	2.578,72	4,11	470,29	1,51	305,47	73,28
ALICANTE/ALACANT	2.759,05	2.324,03	3,41	435,02	0,82	392,61	99,14
CASTELLÓN/CASTELLÓ	3.562,97	3.179,10	2,76	383,87	0,79	280,51	95,48
VALENCIA/VALÈNCIA	3.121,71	2.609,26	4,86	512,46	2,12	254,64	51,56
EXTREMADURA	3.161,29	2.928,05	6,04	233,23	1,10	48,57	30,73
BADAJOS	3.427,57	3.176,23	6,03	251,34	1,72	57,67	38,73
CÁCERES	2.692,89	2.491,51	6,06	201,38	0,00	32,55	16,66
GALICIA	3.089,81	2.779,50	6,05	310,31	0,50	143,30	83,90
CORUÑA, A	2.982,53	2.690,42	4,75	292,10	0,45	107,84	64,21
LUGO	2.708,43	2.508,02	11,94	200,40	0,00	118,54	77,60
OURENSE	3.312,25	3.077,90	2,02	234,35	0,00	195,97	119,20
PONTEVEDRA	3.290,37	2.898,69	6,86	391,68	0,86	181,54	100,92
ILLES BALEARS	4.591,50	3.948,61	1,77	642,89	1,06	96,04	47,84
MADRID	2.355,29	1.981,23	1,75	374,06	0,42	32,83	18,53
MURCIA	3.401,42	2.934,90	3,10	466,53	0,46	410,28	188,41
NAVARRA	4.078,25	3.682,06	6,94	396,18	0,33	498,70	204,04
PAIS VASCO	3.443,20	3.044,53	3,32	398,67	0,31	341,51	163,18
ARABA/ÁLAVA	3.739,29	3.269,96	3,67	469,32	0,00	251,49	130,95
GIPUZKOA	3.217,06	2.829,34	4,46	387,72	0,32	369,56	160,25
BIZKAIA	3.489,63	3.107,62	2,47	382,01	0,41	353,65	175,90
RIOJA, LA	3.381,60	3.018,52	3,45	363,08	1,38	375,50	164,28
CEUTA	2.940,09	2.400,78	0,00	539,31	0,00	52,19	34,79
MELILLA	3.110,60	2.572,32	0,00	538,28	0,00	42,87	33,34

(*) Se refiere al número total de accidentes con baja

(**) Incluye enfermedades profesionales con baja y sin baja.

(Cuadro 23 - 2ª hoja)

- **ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

CUADRO N°24

GASTO MEDIO POR TRABAJADOR Y AÑO EN EL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

POSICIÓN SECTOR	NÚM. MUTUA	ENTIDAD	Gasto por trabajador y año en 2023 (euros)	Gasto por trabajador y año en 2024 (euros)				
				IMPORTE (Euros)			RELACION PORCENTUAL	
				REALIZADO	% Variación sobre 2023	PREVISTO	REALIZADO/ PREVISTO	REALIZADO/ MEDIA DEL SECTOR
1	61	FREMAP	1,91	1,51	-21,20	1,56	96,60	92,99
2	151	ASEPEYO	1,56	1,87	19,58	2,25	83,27	115,31
3	274	IBERMUTUA	3,32	1,59	-52,09	1,00	159,47	98,15
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	2,23	2,25	0,67	2,20	102,24	138,64
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1,14	2,13	86,12	2,20	96,79	131,25
6	3	UMIVALE ACTIVA	2,04	0,66	-67,71	1,01	64,96	40,60
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1,58	1,73	9,10	1,75	98,69	106,56
8	11	MAZ	0,39	1,26	220,36	1,31	96,20	77,87
9	2	MUTUALIA	2,05	1,91	-6,83	2,31	82,73	118,00
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	0,79	1,49	87,93	2,12	70,29	91,91
11	183	MUTUA BALEAR	1,13	1,38	22,34	1,51	91,69	85,26
12	276	EGARSAT	1,73	1,42	-17,84	1,87	75,88	87,46
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	1,23	1,39	12,51	1,45	96,01	85,59
14	7	MUTUA MONTAÑESA	1,32	1,00	-24,37	0,82	121,40	61,63
15	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	0,57	0,59	2,93	1,02	57,76	36,46
16	21	MUTUA NAVARRA	1,76	3,19	81,39	3,52	90,49	196,60
17	72	SOLIMAT	1,76	1,20	-32,10	1,31	91,48	73,79
18	115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	1,40	1,65	0,00	1,32	125,13	101,95
TOTAL			1,62	1,62	0,15	1,70	95,67	100,00

CUADRO Nº 25

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Resolución de 12 de julio de 2023)

GASTOS REALIZADOS EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE DICHO PLAN

EJERCICIO 2024

(Importes en euros)

Núm. Mutua	Denominación	Actividades del apartado 1º.1 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.2 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.3 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.4 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.5 de la Resolución	Actividades del apartado 1º.6 de la Resolución	TOTAL
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	963.274,66	141.497,30	113.197,84	84.898,38	198.096,22	1.328.981,60	2.829.946,00
2	MUTUALIA	513.427,25	454,40	74.330,17	47.947,88	20.931,62	206.913,50	864.004,83
3	UMIVALE ACTIVA	400.423,56	124.372,47	1.708,56	42.609,86	14.549,99	511.173,09	1.094.837,53
7	MUTUA MONTAÑESA	35.007,00	13.799,00	14.911,00	19.508,00	75.872,00	46.556,00	205.653,00
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.676.439,00	87.010,00	3.955,00	94.920,00	1.301.701,00	808.637,00	3.972.662,00
11	MAZ	384.022,37	272.074,93	0,00	0,00	208.374,55	84.132,37	948.604,21
21	MUTUA NAVARRA	78.746,03	0,00	0,00	59.059,53	157.492,07	98.432,54	393.730,17
39	MUTUA INTERCOMARCAL	107.249,95	18.549,43	48.635,78	15.820,85	79.407,58	239.908,30	509.571,88
61	FREMAP	2.745.165,83	470.599,85	19.608,33	78.433,34	2.098.091,02	2.431.432,57	7.843.330,94
72	SOLIMAT	61.884,80	10.044,11	0,00	35.964,46	35.964,46	57.024,29	200.882,12
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	35.408,31	78.711,73	21.581,36	444,31	32.298,31	8.056,51	176.500,53
151	ASEPEYO	1.267.919,00	700.099,00	122.460,00	45.056,00	827.180,00	2.919.969,00	5.882.683,00
183	MUTUA BALEAR	230.867,21	92.346,88	0,00	27.704,02	46.173,44	64.642,80	461.734,35
267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	172.008,65	97.172,28	0,00	0,00	74.308,21	229.168,81	572.657,95
272	M.A.C., MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	42.383,81	20.671,40	5.056,31	2.676,87	2.305,08	42.383,81	115.477,29
274	IBERMUTUA	854.271,83	350.281,29	59.808,97	405.704,53	461.326,68	859.055,37	2.990.448,68
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	3.321.919,00	2.133,00	5.261,00	2.206,00	58.983,00	47.181,02	3.437.683,02
276	EGARSAT	104.588,03	78.055,87	684,70	17.459,87	291.340,12	23.108,64	515.237,23
TOTAL		12.995.006,29	2.557.872,94	491.199,03	980.413,90	5.984.395,35	10.006.757,22	33.015.644,73

CUADRO N° 26

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2023

AGREGADO DE MUTUAS

Divisiones de actividad (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	1.634	13.614	336	11.694	251	41.277
02 Silvicultura y explotación forestal	171	1.500	30	1.030	21	4.345
03 Pesca y acuicultura	44	400	15	528	7	611
08 Otras industrias extractivas	122	1.310	39	1.386	17	2.271
10 Industria de la alimentación	818	9.513	410	14.927	402	77.417
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	349	3.764	92	3.019	45	5.306
20 Industria química	133	1.712	101	3.682	127	20.116
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	223	2.786	138	4.873	134	19.634
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	382	4.170	157	5.701	105	20.434
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1.468	15.733	469	16.462	252	36.178
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	466	5.704	212	7.719	139	23.313
31 Fabricación de muebles	265	2.672	89	3.261	51	6.263
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	455	4.491	128	4.337	67	13.383
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	131	1.483	74	2.631	101	30.989
41 Construcción de edificios	2.270	21.434	476	15.482	205	39.566
42 Ingeniería civil	209	2.525	75	2.728	50	8.027
43 Actividades de construcción especializada	3.785	35.982	782	26.768	328	42.078
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.341	11.244	209	7.192	155	17.526
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2.634	28.250	820	28.969	534	84.620
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2.547	19.760	381	13.248	260	129.199
49 Transporte terrestre y por tubería	1.360	14.414	403	14.113	251	54.021
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	256	2.841	130	4.580	133	29.054
53 Actividades postales y de correos	62	582	19	699	24	2.853
55 Servicios de alojamiento	484	6.017	306	11.280	369	67.345
56 Servicios de comidas y bebidas	2.854	26.862	605	21.052	269	62.818
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	405	3.501	116	3.893	89	17.035
77 Actividades de alquiler	216	2.154	79	2.797	42	6.888
78 Actividades relacionadas con el empleo	27	247	23	834	82	91.923
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	763	8.307	339	12.006	385	128.688
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	241	2.319	85	3.073	114	30.745
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	577	6.026	295	10.199	554	288.107
85 Educación	499	5.078	254	8.915	392	149.864
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	411	4.731	161	5.719	126	20.505
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	229	788	4	137	3	148
Resto de divisiones	1.491	17.553	822	29.570	1.932	679.556
Total	29.322	289.467	8.674	304.505	8.016	2.252.104

CUADRO N°27

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. RESUMEN DE EMPRESAS Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA Y AUTÓNOMOS DESTINATARIOS DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN

AGREGADO DE MUTUAS

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		N° de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	N° de empresas destinatarias del programa	N° de trabajadores afectados	N° de empresas destinatarias del programa	N° de trabajadores afectados	N° de empresas destinatarias del programa	N° de trabajadores afectados	
Apartado 1º.1 de la Resolución de 12 de julio de 2023	28.710	282.924	8.474	300.613	7.917	2.427.420	0
Apartado 1º.2 de la Resolución de 12 de julio de 2023	11.047	95.373	2.729	97.329	5.453	1.950.858	4.348
Apartado 1º.3 de la Resolución de 12 de julio de 2023	2.616	9.892	0	0	0	0	6.861
Apartado 1º.4 de la Resolución de 12 de julio de 2023	2.556	31.448	1.143	41.116	0	0	0
Apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023	8.000	92.414	3.625	131.238	6.639	2.141.093	830
Apartado 1º.6 de la Resolución de 12 de julio de 2023	70.224	510.368	10.354	366.542	15.032	5.057.048	24.907
Total (*)	87.833	622.250	14.678	492.052	19.673	5.874.094	35.044

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos que hayan sido destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de trabajadores afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente una empresa, con sus respectivos trabajadores, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2024

Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		N° total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la Mutua
N° total de empresas asociadas a la Mutua	N° total de trabajadores	N° total de empresas asociadas a la Mutua	N° total de trabajadores	N° total de empresas asociadas a la Mutua	N° total de trabajadores	
1.612.736	5.565.744	46.630	1.507.579	40.743	10.057.858	3.305.282

CUADRO 28

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024

PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

Apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023

AGREGADO DE MUTUAS

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2024	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2024
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo I	20.363	174.646	8.884	9
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	3.948	35.469	44	57

Programas y actividades	Empresas de hasta 26 a 49 trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2024	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2024
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo I	4.689	168.545	11.122	21
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	1.012	36.547	81	73

Programas y actividades	Empresas de 50 ó mas trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2024	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2024
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo I	7.210	1.832.741	89.980	396
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	1.791	629.707	5.013	823

CUADRO N°29

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES

(apartado 1º.6 de la Resolución de 12 de julio de 2023)

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024

AGREGADO DE MUTUAS

Ámbitos de actuación	Nº de estudios	Nº de códigos de buenas prácticas
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	18	84
b) Trastornos musculoesqueléticos.	12	66
c) Sustancias peligrosas.	1	49
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.	4	76
e) Factores organizativos y psicosociales.	11	96
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.	5	40
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.	5	165
h) Pequeñas y medianas empresas.	0	20
i) Seguridad vial laboral.	16	84
j) Generación de cultura preventiva	6	78
k) Difusión del enfoque Visión Cero daños en la salud relacionados con el trabajo	0	24
Otros	9	23
Total	87	805

- GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CUADRO Nº30

INDICADORES RELATIVOS A LA GESTION ADMINISTRATIVA REALIZADA

EJERCICIO 2024									
POSICIÓN EN EL SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	PERSONAL DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				CUOTAS DEVENGADAS POR PERSONA DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES EMPLEADA	TRABAJADORES PROTEGIDOS POR PERSONA DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES EMPLEADA
				IMPORTE	PORCENTAJE SOBRE				
					GASTOS CORRIENTES	INGRESOS CORRIENTES	CUOTAS DEVENGADAS		
1	61	FREMAP	324	144.525.573,36	2,87	2,98	2,98	14.938.882,56	15.488
2	151	ASEPEYO	1.102	122.422.555,54	4,00	4,00	4,01	2.770.076,72	2.793
3	274	IBERMUTUA	568	86.151.570,58	4,88	4,80	4,85	3.127.382,17	3.308
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	488	49.965.369,36	2,88	2,81	2,84	3.608.201,36	3.614
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	456	61.729.333,54	3,71	3,81	3,84	3.527.388,10	3.493
6	3	UMIVALE ACTIVA	482	55.317.276,09	3,42	3,43	3,45	3.326.167,87	3.348
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	180	67.381.791,66	4,43	4,44	4,46	8.405.730,69	9.061
8	11	MAZ	285	33.643.467,26	4,82	4,76	4,86	2.430.038,39	2.592
9	2	MUTUALIA	139	18.097.202,99	3,83	3,85	3,89	3.352.074,58	3.215
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	148	14.541.327,90	3,96	3,94	3,95	2.487.845,92	2.584
11	183	MUTUA BALEAR	123	14.092.768,28	4,03	3,92	3,99	2.880.399,21	2.668
12	276	EGARSAT	92	13.376.229,84	3,86	3,74	3,79	3.819.858,42	3.933
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	70	14.712.288,70	4,38	4,31	4,34	4.834.557,65	5.233
14	7	MUTUA MONTAÑESA	102	9.872.238,75	4,88	4,84	4,93	1.962.631,55	2.007
15	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	55	3.947.553,26	2,81	2,68	2,74	2.603.621,50	3.524
16	21	MUTUA NAVARRA	43	7.308.613,21	5,90	5,76	5,81	2.941.601,97	2.890
17	72	SOLIMAT	36	7.289.964,61	6,46	6,04	6,18	3.277.616,70	4.668
18	115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	60	8.617.264,78	7,67	7,53	7,66	1.877.506,46	1.782
TOTAL			4.753	732.992.389,71	3,73	3,75	3,77	4.087.715,16	4.208

- PATRIMONIO HISTÓRICO

CUADRO N°31

COMPOSICION DEL PATRIMONIO HISTORICO.- BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2024

EJERCICIO 2024

NUM. MUTUA	ENTIDAD	ACTIVO														
		ACTIVO NO CORRIENTE							ACTIVO CORRIENTE							
		INMOVILIZADO INTANGIBLE	INMOVILIZADO MATERIAL	INVERSIONES INMOBILIARIAS	INVERSIONES FINANCIERAS L.P. ENT.GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADOS	INVERSIONES FINANCIERAS L.P.	DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR A L.P.	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA	EXISTENCIAS	DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	AJUSTES POR PERIODIFICA-CIÓN	EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	166.480,46	0,00	8.156.406,52	0,00	15.787.700,66	0,00	24.110.587,64	0,00	0,00	522.376,35	322.939,06	0,00	3.998.985,84	4.844.301,25	28.954.888,89
2	MUTUALIA	0,00	22.024.293,96	633.998,50	0,00	297.569,47	0,00	22.955.861,93	0,00	0,00	7.290.203,00	17.710.505,04	0,00	914.938,13	25.915.646,17	48.871.508,10
3	UMIVALE ACTIVA	0,00	9.633.846,08	1.203.301,81	2.581.594,31	0,00	0,00	13.418.742,20	0,00	0,00	29.455,57	10.737.736,36	0,00	2.648.972,39	13.416.164,32	26.834.906,52
7	MUTUA MONTAÑESA	0,00	4.276.950,80	1.928.531,24	0,00	13.682,90	0,00	6.219.164,94	0,00	0,00	14.637,31	1.161.791,65	13.305,92	5.575.250,57	6.764.985,45	12.984.150,39
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	0,00	58.785,47	8.686.161,57	0,00	7.729.547,83	0,00	16.474.494,87	0,00	0,00	9.971,08	2.418.116,67	40.146,36	377.309,37	2.845.543,48	19.320.038,35
11	MAZ	0,00	6.444.948,88	0,00	0,00	8.679.298,75	0,00	15.124.247,63	0,00	0,00	11.320,72	133.913,02	0,00	1.242.483,18	1.387.716,92	16.511.964,55
21	MUTUA NAVARRA	1.301,19	1.037.393,56	3.035.474,39	0,00	8.987.373,14	0,00	13.061.542,28	0,00	0,00	9.677,04	2.610.516,79	6.418,98	1.107.447,47	3.734.060,28	16.795.602,56
39	MUTUA INTERCOMARCAL	0,02	16.602,98	2.641.133,54	0,00	0,00	0,00	2.657.736,54	0,00	0,00	275.642,58	12.484,27	26,72	603.468,56	891.622,13	3.549.358,67
61	FREMAP	0,00	1.691,20	15.751,28	0,00	0,00	0,00	17.442,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.426.886,19	1.426.886,19	1.444.328,67
72	SOLIMAT	0,00	6.430.857,89	0,00	0,00	4.072,71	0,00	6.434.930,60	0,00	0,00	-1.754,38	0,00	0,00	6.494.229,10	6.492.474,72	12.927.405,32
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	0,00	757.512,37	557.734,54	0,00	14.204,91	0,00	1.329.451,82	0,00	0,00	18.083,05	0,00	0,00	751.188,38	769.271,43	2.098.723,25
151	ASEPEYO	0,00	2.445.127,07	0,00	0,00	12.659.759,74	0,00	15.104.886,81	0,00	0,00	0,00	1.147.820,53	0,00	2.170.612,90	3.318.433,43	18.423.320,24
183	MUTUA BALEAR	0,00	196.090,25	0,00	0,00	0,00	0,00	196.090,25	0,00	0,00	545.719,50	0,00	0,00	670.325,43	1.216.044,93	1.412.135,18
267	UNION DE MUTUAS	0,00	466.895,25	13.023,28	0,00	0,00	0,00	479.918,53	0,00	0,00	43.993,94	0,00	6.383,67	4.837.695,64	4.888.073,25	5.367.991,78
272	M.A.C., MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	0,00	257.258,64	1.224.625,68	0,00	234.303,60	0,00	1.716.187,92	0,00	0,00	164.582,85	1.933,42	0,00	577.425,26	743.941,53	2.460.129,45
274	IBERMUTUA	0,00	11.825,48	3.177.339,17	0,00	173.519,96	0,00	3.362.684,61	0,00	0,00	698.840,62	0,00	0,00	778.850,69	1.477.691,31	4.840.375,92
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	0,00	853.324,89	0,00	0,00	1.524.724,88	0,00	2.378.049,77	0,00	0,00	195.741,17	1.758.985,67	0,00	2.034.268,69	3.988.995,53	6.367.045,30
276	EGARSAT	0,00	166.160,82	1.050.670,12	0,00	442.523,03	0,00	1.659.353,97	0,00	0,00	7.419,56	8.954.189,36	0,00	95.944,46	9.057.553,38	10.716.907,35
TOTAL		167.781,67	55.079.565,59	32.324.151,64	2.581.594,31	56.548.281,58	0,00	146.701.374,79	0,00	0,00	9.835.909,96	46.970.931,84	66.281,65	36.306.282,25	93.179.405,70	239.880.780,49

COMPOSICION DEL PATRIMONIO HISTORICO.- BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2024

EJERCICIO 2024

NUM. MUTUA	ENTIDAD	PASIVO													
		PATRIMONIO NETO					PASIVO NO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE					TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO
		PATRIMONIO APORTADO	PATRIMONIO GENERADO	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN A RESULTADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PROVISIONES A LARGO PLAZO	DEUDAS A LARGO PLAZO	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	PROVISIONES A CORTO PLAZO	DEUDAS A CORTO PLAZO	ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	AJUSTES POR PERIODIFICA-CIÓN	TOTAL PASIVO CORRIENTE	
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	0,00	28.887.085,46	-205.372,54	0,00	28.681.712,92	110.009,23	0,00	110.009,23	0,00	0,00	163.166,74	0,00	163.166,74	28.954.888,89
2	MUTUALIA	0,00	48.234.804,51	0,00	0,00	48.234.804,51	0,00	0,00	0,00	483.334,50	0,00	153.369,09	0,00	636.703,59	48.871.508,10
3	UMIVALE ACTIVA	0,00	26.053.444,16	146.569,03	1.397,74	26.201.410,93	413.911,81	55.103,83	469.015,64	0,00	0,00	164.479,95	0,00	164.479,95	26.834.906,52
7	MUTUA MONTAÑESA	0,00	12.969.831,15	0,00	0,00	12.969.831,15	0,00	4.100,00	4.100,00	5.844,43	0,00	4.374,81	0,00	10.219,24	12.984.150,39
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	0,00	-7.517.340,45	0,00	0,00	-7.517.340,45	26.581.364,82	204,35	26.581.569,17	142.209,58	0,00	113.600,05	0,00	255.809,63	19.320.038,35
11	MAZ	0,00	16.373.729,65	-91.794,18	0,00	16.281.935,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	230.029,08	0,00	230.029,08	16.511.964,55
21	MUTUA NAVARRA	0,00	16.686.074,89	4.607,70	0,00	16.690.682,59	0,00	57.082,50	57.082,50	0,00	0,00	47.837,47	0,00	47.837,47	16.795.602,56
39	MUTUA INTERCOMARCAL	0,00	3.116.505,69	0,00	0,00	3.116.505,69	0,00	4.816,51	4.816,51	36.876,98	0,00	391.159,49	0,00	428.036,47	3.549.358,67
61	FREMAP	0,00	-1.065.174,16	13.855,63	0,00	-1.051.318,53	0,00	0,00	0,00	419.191,77	0,00	2.076.455,43	0,00	2.495.647,20	1.444.328,67
72	SOLIMAT	0,00	12.707.846,81	0,00	121.146,17	12.828.992,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.412,34	0,00	98.412,34	12.927.405,32
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	0,00	2.074.989,67	0,00	0,00	2.074.989,67	0,00	21.377,53	21.377,53	0,00	0,00	2.356,05	0,00	2.356,05	2.098.723,25
151	ASEPEYO	0,00	17.953.966,81	0,00	0,00	17.953.966,81	424.252,99	0,00	424.252,99	0,00	0,00	45.100,44	0,00	45.100,44	18.423.320,24
183	MUTUA BALEAR	0,00	1.231.166,64	155.862,12	0,00	1.387.028,76	0,00	0,00	0,00	24.057,56	0,00	1.048,86	0,00	25.106,42	1.412.135,18
267	UNION DE MUTUAS	0,00	5.234.317,31	0,00	0,00	5.234.317,31	0,00	0,00	0,00	30.076,27	0,00	103.598,20	0,00	133.674,47	5.367.991,78
272	M.A.C., MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	0,00	2.364.787,80	0,00	0,00	2.364.787,80	0,00	20.000,00	20.000,00	70.002,00	0,00	5.339,65	0,00	75.341,65	2.460.129,45
274	IBERMUTUA	0,00	4.077.367,72	0,00	0,00	4.077.367,72	160.319,96	42.824,01	203.143,97	561.928,66	0,00	-2.064,43	0,00	559.864,23	4.840.375,92
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	0,00	6.161.969,45	0,00	0,00	6.161.969,45	116.524,11	20.072,79	136.596,90	0,00	0,00	68.478,95	0,00	68.478,95	6.367.045,30
276	EGARSAT	0,00	10.675.072,53	0,00	0,00	10.675.072,53	0,00	14.517,00	14.517,00	0,00	0,00	27.317,82	0,00	27.317,82	10.716.907,35
TOTAL		0,00	206.220.445,64	23.727,76	122.543,91	206.366.717,31	27.806.382,92	240.098,52	28.046.481,44	1.773.521,75	0,00	3.694.059,99	0,00	5.467.581,74	239.880.780,49

(Cuadro 31 - 2ª hoja)

CUADRO N°32**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. PATRIMONIO
(PATRIMONIO HISTORICO)**

	Ejercicio 2024
2. Transferencias y subvenciones recibidas	7.445,31
3. Prestaciones de servicios	0,00
4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00
5. Otros ingresos de gestión ordinaria	8.081.716,17
6. Excesos de provisiones	664.726,70
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2+3+4+5+6)	8.753.888,18
8. Gastos de personal	-254.184,74
a) Sueldos, salarios y asimilados	-18.160,30
b) Cargas sociales	-236.024,44
9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00
10. Aprovisionamientos	-725,16
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-4.819.788,48
12. Amortización del inmovilizado	-953.705,52
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-6.028.403,90
I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	2.725.484,28
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	2.404.630,03
14. Otras partidas no ordinarias	1.574.598,34
a) Ingresos	4.001.531,59
b) Gastos	-2.426.933,25
II.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	6.704.712,65
15. Ingresos financieros	4.271.889,45
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	4.149,60
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	4.267.739,85
c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras	0,00
16. Gastos financieros	-19.905,43
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00
18. Variación del valor razonable en activos financieros	17.027,80
19. Diferencias de cambio	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-870,67
III.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	4.268.141,15
IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	10.972.853,80
21. Impuesto sobre beneficios	-1.074.970,01
V.- RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS	9.897.883,79
± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	0,00
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO	9.897.883,79

CUADRO N°33

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL PATRIMONIO HISTORICO

Ejercicio 2024											
NUM. MUTUA	ENTIDAD	TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (A)	TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (B)	RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA I = (A+B)	RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS II = I + Ingresos no financieros - gastos no financieros	RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (III)	RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	Impuesto sobre beneficios	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS	AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.081.194,60	-539.885,52	541.309,08	4.183.721,88	893.087,36	5.076.809,24	-185.903,14	4.890.906,10	0,00	4.890.906,10
2	MUTUALIA	1.805.160,20	-1.580.540,63	224.619,57	223.227,91	516.943,17	740.171,08	-118.199,28	621.971,80	0,00	621.971,80
3	UMIVALE ACTIVA	1.751.121,95	-799.794,41	951.327,54	368.909,66	478.371,27	847.280,93	-69.160,51	778.120,42	0,00	778.120,42
7	MUTUA MONTAÑESA	531.018,37	-418.261,10	112.757,27	106.621,13	187.041,53	293.662,66	0,00	293.662,66	0,00	293.662,66
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	882.881,64	-576.633,06	306.248,58	-394.454,19	243.556,10	-150.898,09	0,00	-150.898,09	0,00	-150.898,09
11	MAZ	502.795,52	-234.001,40	268.794,12	268.871,61	627.543,05	896.414,66	-128.789,43	767.625,23	0,00	767.625,23
21	MUTUA NAVARRA	257.247,94	-218.795,88	38.452,06	64.081,02	287.108,65	351.189,67	-79.057,41	272.132,26	0,00	272.132,26
39	MUTUA INTERCOMARCAL	389.309,58	-285.344,41	103.965,17	1.182.208,26	0,00	1.182.208,26	313,80	1.182.522,06	0,00	1.182.522,06
61	FREMAP	9.158,52	-87.426,85	-78.268,33	-78.641,06	0,00	-78.641,06	0,00	-78.641,06	0,00	-78.641,06
72	SOLIMAT	174.046,90	-231.162,00	-57.115,10	2.873,90	181.912,43	184.786,33	-54.565,21	130.221,12	0,00	130.221,12
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	208.736,07	-72.541,14	136.194,93	136.960,63	7.664,66	144.625,29	-18.078,16	126.547,13	0,00	126.547,13
151	ASEPEYO	182.752,55	-150.225,91	32.526,64	-164.447,98	313.490,25	149.042,27	-77.147,09	71.895,18	0,00	71.895,18
183	MUTUA BALEAR	4.994,57	-9.520,98	-4.526,41	-4.526,41	2.671,34	-1.855,07	0,00	-1.855,07	0,00	-1.855,07
267	UNION DE MUTUAS	160.556,67	-282.389,10	-121.832,43	1.082.040,90	121.353,69	1.203.394,59	-253.646,63	949.747,96	0,00	0,00
272	M.A.C., MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	188.472,79	-74.875,79	113.597,00	113.597,00	1.288,55	114.885,55	-27.318,01	87.567,54	0,00	87.567,54
274	IBERMUTUA	234.442,01	-260.763,66	-26.321,65	-597.266,36	6.506,63	-590.759,73	20.438,01	-570.321,72	0,00	-570.321,72
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	298.870,12	-165.690,48	133.179,64	160.358,15	108.009,55	268.367,70	-9.959,15	258.408,55	0,00	258.408,55
276	EGARSAT	91.128,18	-40.551,58	50.576,60	50.576,60	291.592,92	342.169,52	-73.897,80	268.271,72	0,00	268.271,72
TOTAL		8.753.888,18	-6.028.403,90	2.725.484,28	6.704.712,65	4.268.141,15	10.972.853,80	-1.074.970,01	9.897.883,79	0,00	8.948.135,83

- **INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

- **LIQUIDACIÓN CONTABLE**

CUADRO N°34

**BALANCE DE SITUACION
ACTIVO**

EJERCICIO 2024

A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.848.087.403,74
I.- Inmovilizado intangible		104.329.944,83
1 Inversión en investigación y desarrollo	0,00	
2 Propiedad industrial e intelectual	525,00	
3 Aplicaciones informáticas	20.476.779,09	
4 Inversiones activos réq.arrend. o cedidos	80.623.878,85	
5 Otro inmovilizado intangible	3.228.761,89	
II.- Inmovilizado material		1.235.741.720,23
1 Terrenos	276.521.984,41	
2 Construcciones	680.628.708,42	
5 Otro inmovilizado material	267.034.960,84	
6 Inmovilizado en curso y anticipos	11.556.066,56	
III.- Inversiones inmobiliarias		0,00
1 Terrenos	0,00	
2 Construcciones	0,00	
3 Inver. inmobiliarias en curso y anticipos	0,00	
IV.- Inv. Financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociados		24.388.889,94
1 Inv. fras. patrim. ent. dcho público	24.388.889,94	
2 Otras inversiones	0,00	
V.- Inversiones financieras a largo plazo		470.171.552,39
1 Inversiones financieras en patrimonio	759.318,69	
2 Créditos v valores repres. de deuda	465.971.621,46	
4 Otras inversiones financieras	3.440.612,24	
VI.- Deudas y otras cuentas a cobrar a largo plazo		13.455.296,35
B) ACTIVO CORRIENTE		7.576.146.986,98
I.- Activos en estado de venta		8.595.117,58
II.- Existencias		19.656.131,03
1 Productos farmacéuticos	3.181.842,46	
2 Material sanitario de consumo	11.286.067,90	
3 Otros aprovisionamientos	5.188.220,67	
III.- Deudores y otras cuentas a cobrar		6.859.230.915,07
1 Deudores por operaciones de gestión	617.391.878,86	
2 Otras cuentas a cobrar	6.238.440.223,16	
3 Administraciones públicas	3.398.813,05	
4 Deud. Admón. Recur. Cta. Otros EEPP	0,00	
V.- Inversiones financieras a corto plazo		212.402.370,41
1 Inversiones financieras en patrimonio	0,00	
2 Créditos v valores repres. de deuda	209.066.303,19	
4 Otras inversiones financieras	3.336.067,22	
VI.- Ajustes por periodificación		5.600.875,33
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		470.661.577,56
1 Otros activos líquidos equivalentes	0,00	
2 Tesorería	470.661.577,56	
TOTAL GENERAL (A + B)		9.424.234.390,72

EJERCICIO 2024			
A)	PATRIMONIO NETO		4.486.026.244,31
	I.- Patrimonio aportado	24.388.889,78	
	II.- Patrimonio generado	4.470.533.280,82	
	1 Reservas	3.558.551.249,58	
	2 Resultados de ejercicios anteriores	1.047.011.213,76	
	3 Resultados de ejercicio	-135.029.182,52	
	III.- Ajustes por cambio de valor	-9.483.034,53	
	1 Inmovilizado no financiero	1.071.655,38	
	2 Activ. financieros disponibles para venta	-10.554.689,91	
	IV.- Otros increm. patrim. pte. imput. rdos.	587.108,24	
B)	PASIVO NO CORRIENTE		9.419.875,16
	I.- Provisiones a largo plazo	6.290.560,46	
	II.- Deudas a largo plazo	3.129.314,70	
	2 Deudas con entidades de crédito	0,00	
	4 Otras deudas	505.595,46	
	5 Acreed. por arrend. financiero a largo plazo	2.623.719,24	
C)	PASIVO CORRIENTE		4.928.788.271,25
	I.- Provisiones a corto plazo	1.623.593.615,48	
	II.- Deudas a corto plazo	15.103.916,17	
	2 Deudas con entidades de crédito	0,00	
	4 Otras deudas	14.653.426,94	
	5 Acreed. por arrend. financiero a largo plazo	450.489,23	
	IV.- Acreedores y otras cuentas a pagar	3.290.090.739,60	
	1 Acreedores por operaciones de gestión	95.178.266,21	
	2 Otras cuentas a pagar	3.149.564.133,81	
	3 Administraciones públicas	45.348.339,58	
	4 Acreed. admón. recur. cta. otros EEPP	0,00	
	V.- Ajustes por periodificación	0,00	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			9.424.234.390,72
(Cuadro 34- 2ª Hoja)			

CUADRO 35

BALANCE DE SITUACIÓN. Estructura de cuentas y evolución en el periodo 2022-2024

GRUPO DE CUENTAS DE ACTIVO	EJERCICIO 2024							
	2022		2023		2024		% Variación interanual	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	2023/2022	2024/2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.871.533.783,30	20,82	1.837.530.520,97	21,48	1.848.087.403,74	19,61	-1,82	0,57
I. Inmovilizado intangible	77.280.132,67	0,86	94.551.459,16	1,11	104.329.944,83	1,11	22,35	10,34
II. Inmovilizado material	1.205.430.417,92	13,41	1.223.896.827,53	14,31	1.235.741.720,23	13,11	1,53	0,97
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	--	0,00	--	0,00	--	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociados	24.388.889,94	0,27	24.388.889,94	0,29	24.388.889,94	0,26	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	552.541.205,49	6,15	481.777.590,62	5,63	470.171.552,39	4,99	-12,81	-2,41
VI. Deudas y otras cuentas a cobrar largo plazo	11.893.137,28	0,13	12.915.753,72	0,15	13.455.296,35	0,14	8,60	4,18
B) ACTIVO CORRIENTE	7.116.204.296,02	79,18	6.716.758.928,29	78,52	7.576.146.986,98	80,39	-5,61	12,79
I. Activos en estado de venta	7.205.201,82	0,08	8.571.973,69	0,10	8.595.117,58	0,09	18,97	0,27
II. Existencias	20.380.946,39	0,23	19.982.968,21	0,23	19.656.131,03	0,21	-1,95	-1,64
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	5.630.263.116,94	62,64	6.011.828.458,03	70,28	6.859.230.915,07	72,78	6,78	14,10
V. Inversiones financieras a corto plazo	368.829.930,86	4,10	205.327.047,61	2,40	212.402.370,41	2,25	-44,33	3,45
VI. Ajustes por periodificación	4.150.730,56	0,05	4.610.606,85	0,05	5.600.875,33	0,06	11,08	21,48
VII. Efect. y otros activos líquidos equivalentes	1.085.374.369,45	12,08	466.437.873,90	5,45	470.661.577,56	4,99	-57,03	0,91
TOTAL ACTIVO (A+B).....	8.987.738.079,32	100,00	8.554.289.449,26	100,00	9.424.234.390,72	100,00	-4,82	10,17

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2024							
	2022		2023		2024		% Variación interanual	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	2023/2022	2024/2023
A) PATRIMONIO NETO	5.642.570.711,98	62,78	4.610.107.534,29	53,89	4.486.026.244,31	47,60	-18,30	-2,69
I. Patrimonio aportado	24.388.889,78	0,27	24.388.889,78	0,29	24.388.889,78	0,26	0,00	0,00
II. Patrimonio generado	5.642.825.486,79	62,78	4.599.707.997,08	53,77	4.470.533.280,82	47,44	-18,49	-2,81
III. Ajustes por cambio de valor	-25.204.766,78	-0,28	-14.463.504,93	-0,17	-9.483.034,53	-0,10	-42,62	-34,43
IV. Otros increm. patrim. pte. imput. rdos.	561.102,19	0,01	474.152,36	0,01	587.108,24	0,01	-15,50	23,82
B) PASIVO NO CORRIENTE	10.221.384,06	0,11	9.731.008,72	0,11	9.419.875,16	0,10	-4,80	-3,20
I. Provisiones a largo plazo	6.485.348,71	0,07	6.278.090,22	0,07	6.290.560,46	0,07	-3,20	0,20
II. Deudas a largo plazo	3.736.035,35	0,04	3.452.918,50	0,04	3.129.314,70	0,03	-7,58	-9,37
C) PASIVO CORRIENTE	3.334.945.983,28	37,11	3.934.450.906,25	45,99	4.928.788.271,25	52,30	17,98	25,27
I. Provisiones a corto plazo	3.334.945.983,28	37,11	995.763.328,83	11,64	1.623.593.615,48	17,23	-70,14	63,05
II. Deudas a corto plazo	889.554.296,43	9,90	20.729.058,43	0,24	15.103.916,17	0,16	-97,67	-27,14
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	1.560.613,86	0,02	2.917.958.518,99	34,11	3.290.090.739,60	34,91	186875,05	12,75
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)...	8.987.738.079,32	100,00	8.554.289.449,26	100,00	9.424.234.390,72	100,00	-4,82	10,17

CUADRO N°36

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
AGREGADO DE MUTUAS

EJERCICIO 2024

1. Cotizaciones sociales		20.415.021.592,28
a) Régimen general	7.476.832.802,43	
b) Régimen especial trabajadores autónomos	983.997.440,94	
c) Régimen especial agrario	7.603,95	
d) Régimen especial de trabajadores del mar	20.985.870,18	
e) Régimen especial minería del carbón	421.599,43	
f) Régimen especial de empleados del hogar	0,00	
g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	11.932.776.275,35	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		-569.771.003,81
3. Prestaciones de servicios		63.749.414,34
4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00
5. Otros ingresos de gestión ordinaria		1.335.136.307,98
6. Excesos de provisiones		12.025.837,04
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		21.256.162.147,83
7. Prestaciones sociales		-12.367.134.709,46
a) Pensiones	0,00	
b) Incapacidad temporaria	-11.663.354.748,48	
c) Prestaciones derivadas de maternidad y paternidad	-642.642.006,96	
d) Prestaciones familiares	0,00	
e) Pres. ec. Recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-133.312.476,56	
f) Prestaciones sociales	-9.713.262,90	
g) Prótesis y vehículos para inválidos	-15.776.791,74	
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-41.461.768,70	
i) Otras prestaciones	139.126.345,88	
8. Gastos de personal		-1.175.364.378,84
9. Transferencias y subvenciones concedidas		-5.048.231.469,58
10. Aprovisionamientos		-631.419.118,12
11. Otros gastos de gestión ordinaria		-2.166.681.336,44
12. Amortización del inmovilizado		-59.936.705,37
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-21.448.767.717,81
I -RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA(A+B)		-192.605.569,98
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-2.115.378,19
14. Otras partidas no ordinarias		36.435.578,71
II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		-158.285.369,46
15. Ingresos financieros		26.481.226,85
16. Gastos financieros		-1.532.133,08
17. Gastos financieros imputados al activo		0,00
18. Variación valor razonable activos financieros		-242.848,78
19. Diferencias de cambio		0,00
20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros		-1.667.147,31
III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		23.039.097,68
IV.- RESULTADO NETO EJERCICIO (II + III)		-135.246.271,78

CUADRO N°37

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DERIVADO DE LA
GESTIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES RESPECTO DE
TRABAJADORES POR CUENTA AJENA Y POR CUENTA PROPIA**

		EJERCICIO 2024
1. Cotizaciones sociales		11.562.402.639,04
2. Transferencias y subvenciones recibidas		11.982.766,63
3. Prestaciones de servicios		61.912.220,38
4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00
5. Otros ingresos de gestión ordinaria		1.243.872.143,31
6. Excesos de provisiones		11.235.770,06
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		12.891.405.539,42
7. Prestaciones sociales		-2.282.679.042,66
a) Pensiones	0,00	
b) Incapacidad temporal	-1.431.884.420,59	
c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	-642.637.999,96	
d) Prestaciones familiares	0,00	
e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-129.786.856,64	
f) Prestaciones sociales	-9.713.262,90	
g) Prótesis y vehículos para inválidos	-15.583.782,24	
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-41.438.987,82	
i) Otras prestaciones	-11.633.732,51	
8. Gastos de personal		-825.339.195,81
9. Transferencias y subvenciones concedidas		-5.043.565.598,39
10. Aprovisionamientos		-565.542.670,76
11. Otros gastos de gestión ordinaria		-1.794.988.090,91
12. Amortización del inmovilizado		-45.625.700,74
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-10.557.740.299,27
I -RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA(A+B)		2.333.665.240,15
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-1.774.608,19
14. Otras partidas no ordinarias		35.333.584,72
II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		2.367.224.216,68
15. Ingresos financieros		22.887.450,27
16. Gastos financieros		-1.348.078,65
17. Gastos financieros imputados al activo		0,00
18. Variación valor razonable activos financieros		-219.082,55
19. Diferencias de cambio		0,00
20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros		-330.135,69
III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		20.990.153,38
IV.- RESULTADO NETO EJERCICIO (II + III)		2.388.214.370,05

CUADRO N° 38

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DERIVADO DE LA GESTIÓN
DE LAS CONTINGENCIAS COMUNES RESPECTO DE TRABAJADORES POR CUENTA
AJENA Y POR CUENTA PROPIA**

EJERCICIO 2024

1. Cotizaciones sociales		8.482.300.601,66
a) Régimen general	7.476.887.716,44	
b) Régimen especial trabajadores autónomos	983.997.451,19	
c) Régimen especial agrario	7.603,95	
d) Régimen especial de trabajadores del mar	20.985.870,19	
e) Régimen especial minería del carbón	421.599,43	
f) Régimen especial de empleados del hogar	0,00	
g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	360,46	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		461.017,41
3. Prestaciones de servicios		1.833.914,49
4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00
5. Otros ingresos de gestión ordinaria		81.261.813,56
6. Excesos de provisiones		647.160,58
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		8.566.504.507,70
7. Prestaciones sociales		-10.562.030.781,46
a) Pensiones	0,00	
b) Incapacidad temporal	-10.231.468.437,59	
c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	0,00	
d) Prestaciones familiares	0,00	
e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-3.525.619,92	
f) Prestaciones sociales	0,00	
g) Prótesis y vehículos para inválidos	-193.009,50	
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-22.762,07	
i) Otras prestaciones	-326.820.952,38	
8. Gastos de personal		-298.524.421,97
9. Transferencias y subvenciones concedidas		-4.651.871,44
10. Aprovisionamientos		-62.234.025,24
11. Otros gastos de gestión ordinaria		-306.743.178,54
12. Amortización del inmovilizado		-12.368.694,52
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-11.246.552.973,17
I -RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA(A+B)		-2.680.048.465,47
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado		-263.402,89
14. Otras partidas no ordinarias		238.913,02
II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		-2.680.072.955,34
15. Ingresos financieros		2.980.629,13
16. Gastos financieros		-155.167,94
17. Gastos financieros imputados al activo		0,00
18. Variación valor razonable activos financieros		-19.551,03
19. Diferencias de cambio		0,00
20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros		-38.616,61
III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		2.767.293,55
IV.- RESULTADO NETO EJERCICIO (II + III)		-2.677.305.661,78

CUADRO N°39

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DERIVADO DE LA
GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS
TRABAJADORES AUTÓNOMOS**

EJERCICIO 2024	
1. Cotizaciones sociales	370.318.351,61
2. Transferencias y subvenciones recibidas	-582.214.787,85
3. Prestaciones de servicios	3.279,47
4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00
5. Otros ingresos de gestión ordinaria	10.002.351,11
6. Excesos de provisiones	142.906,40
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	-201.747.899,26
7. Prestaciones sociales	477.575.114,64
8. Gastos de personal	-51.500.761,08
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-13.999,75
10. Aprovisionamientos	-3.642.422,11
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-64.950.067,00
12. Amortización del inmovilizado	-1.942.310,10
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	355.525.554,60
I -RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA(A+B)	153.777.655,34
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de	-77.367,11
14. Otras partidas no ordinarias	863.080,97
II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	154.563.369,20
15. Ingresos financieros	613.147,46
16. Gastos financieros	-28.886,50
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00
18. Variación valor razonable activos financieros	-4.215,20
19. Diferencias de cambio	0,00
20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros	-1.298.395,01
III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	-718.349,25
IV.- RESULTADO NETO EJERCICIO (II + III)	153.845.019,95

CUADRO Nº40

RESUMEN DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.- DETALLE DE RESULTADOS POR MUTUAS

EJERCICIO 2024													
NUM	DENOMINACION	CUENTA AGREGADA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL						GESTIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES					
		TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (A)	TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (B)	RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA (I) = (A-B)	RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (II) = (I) +13+14	RESULTADO OP. FINANCIERAS (III)	RESULTADO NETO EJERCICIO (IV) = (II)+(III)	TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (A)	TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (B)	RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA (I) = (A-B)	RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (II) = (I) +13+14	RESULTADO OP. FINANCIERAS (III)	RESULTADO NETO EJERCICIO (IV) = (II)+(III)
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.657.572.367,00	-1.673.445.233,51	-15.872.866,51	-14.495.152,27	2.063.983,45	-12.431.168,82	951.660.690,41	-761.149.420,37	190.511.270,04	191.899.601,18	1.361.162,08	193.260.763,26
2	MUTUALIA	507.188.472,50	-507.513.094,22	-324.621,72	130.861,02	818.469,34	949.330,36	355.771.783,38	-293.670.726,80	62.101.056,58	62.556.420,85	741.239,50	63.297.660,35
3	ACTIVA MUTUA 2008	1.701.830.573,46	-1.725.664.051,98	-23.833.478,52	-20.588.051,72	922.374,50	-19.665.677,22	1.006.198.337,73	-865.473.386,91	140.724.950,82	144.167.898,21	868.908,19	145.036.806,40
7	MUTUA MONTAÑESA	220.262.716,65	-220.873.733,36	-611.016,71	-344.341,31	-639.861,41	-984.202,72	136.546.934,01	-112.773.877,81	23.773.056,20	24.043.455,26	605.493,43	24.648.948,69
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.790.035.574,78	-1.810.521.570,28	-20.485.995,50	-15.585.844,30	2.757.788,03	-12.828.056,27	1.093.174.724,96	-888.084.196,75	205.090.528,21	209.994.561,97	2.192.276,97	212.186.838,94
11	MAZ	767.505.852,25	-774.544.008,28	-7.038.156,03	-6.483.047,82	3.118.910,72	-3.364.137,10	467.328.167,46	-389.137.515,15	78.190.652,31	78.651.833,82	2.780.823,15	81.432.656,97
21	MUTUA NAVARRA	137.417.153,36	-135.364.915,43	2.052.237,93	2.179.396,41	134.143,20	2.313.539,61	97.579.503,35	-83.110.420,72	14.469.082,63	14.596.241,11	110.817,00	14.707.058,11
39	MUTUA INTERCOMARCAL	358.028.226,92	-359.292.477,56	-1.264.250,64	-199.871,37	25.575,49	-174.295,88	220.355.387,87	-182.724.588,51	37.630.799,36	38.708.032,55	26.756,49	38.734.789,04
61	FREMAP	5.424.853.027,69	-5.458.753.763,23	-33.900.735,54	-24.564.816,28	3.255.527,84	-21.309.288,44	3.141.132.959,77	-2.582.677.823,75	558.455.136,02	567.696.723,51	2.886.381,23	570.583.104,74
72	SOLIMAT	123.973.252,76	-120.146.134,66	3.827.118,10	4.503.996,97	953.448,14	5.457.445,11	100.461.876,86	-79.400.815,63	21.061.061,23	21.555.953,31	883.263,38	22.439.216,69
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	117.143.202,35	-121.519.877,25	-4.376.674,90	-4.157.933,95	410.126,47	-3.747.807,48	73.209.461,90	-61.508.412,33	11.701.049,57	11.917.072,86	374.540,31	12.291.613,16
151	ASEPEYO	3.488.281.195,84	-3.521.863.349,29	-33.582.153,45	-30.958.573,11	3.422.747,26	-27.535.825,85	2.199.156.057,77	-1.765.335.582,46	433.820.475,31	436.439.900,17	3.055.066,05	439.494.966,22
183	MUTUA BALEAR	387.494.912,91	-392.789.049,12	-5.294.136,21	-4.747.034,45	684.186,71	-4.062.847,74	249.276.204,75	-219.570.820,52	29.705.384,23	29.555.134,32	612.386,85	30.167.521,17
267	UNION DE MUTUAS	392.710.003,46	-397.534.277,74	-4.824.274,28	-3.835.816,72	519.679,56	-3.316.137,16	224.229.126,35	-190.938.791,15	33.290.335,20	34.237.757,70	437.077,94	34.674.835,64
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	155.293.846,71	-160.164.551,51	-4.870.704,80	-4.311.748,57	711.575,67	-3.600.172,90	121.128.613,41	-98.651.432,58	22.477.180,83	22.999.206,63	696.275,31	23.695.481,94
274	IBERMUTUA	1.879.896.903,52	-1.900.854.236,32	-20.957.332,80	-17.468.072,06	2.145.118,81	-15.322.953,25	1.194.554.984,69	-951.543.397,50	243.011.587,19	246.495.602,07	1.812.342,28	248.307.944,35
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	1.772.982.880,09	-1.790.167.005,13	-17.184.125,04	-14.699.502,54	862.361,95	-13.837.140,59	1.017.019.433,26	-829.674.076,69	187.345.356,57	189.995.246,27	765.050,30	190.760.296,57
276	EGARSAT	373.691.985,61	-377.756.388,97	-4.064.403,36	-2.659.817,39	872.941,95	-1.786.875,44	242.621.291,49	-202.315.013,64	40.306.277,85	41.713.574,89	780.292,92	42.493.867,81
TOTAL		21.256.162.147,85	-21.448.767.717,84	-192.605.569,99	-158.285.369,47	23.039.097,68	-135.246.271,79	12.891.405.539,42	-10.557.740.299,27	2.333.665.240,15	2.367.224.216,68	20.990.153,38	2.388.214.370,05

RESUMEN DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.- DETALLE POR MUTUAS

EJERCICIO 2024													
NUM	DENOMINACION	GESTIÓN DE LAS CONTINGENCIAS COMUNES						GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE AUTÓNOMOS					
		TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (A)	TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (B)	RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA (I) = (A-B)	RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (II) = (I) +13+14	RESULTADO OP. FINANCIERAS (III)	RESULTADO NETO EJERCICIO (IV) = (II)+(III)	TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (A)	TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (B)	RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA (I) = (A-B)	RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (II) = (I) +13+14	RESULTADO OP. FINANCIERAS (III)	RESULTADO NETO EJERCICIO (IV) = (II)+(III)
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	691.079.076,92	-906.855.354,46	-215.776.277,54	-215.787.194,44	569.874,82	-215.217.319,62	14.832.599,67	-5.440.458,68	9.392.140,99	9.392.440,99	132.946,55	9.525.387,54
2	MUTUALIA	148.752.064,32	-213.435.896,74	-64.683.832,42	-64.683.292,08	63.650,30	-64.619.641,78	2.664.624,80	-406.470,68	2.258.154,12	2.257.732,25	13.579,54	2.271.311,79
3	ACTIVA MUTUA 2008	747.725.531,10	-916.804.752,97	-169.079.221,87	-169.200.617,86	50.394,92	-169.150.222,94	-52.093.295,37	56.614.087,90	4.520.792,53	4.444.667,93	3.071,39	4.447.739,32
7	MUTUA MONTAÑESA	82.488.634,96	-109.430.716,86	-26.942.081,90	-26.945.327,17	37.093,01	-26.908.234,16	1.227.147,68	1.330.861,31	2.558.008,99	2.557.530,60	-1.282.447,85	1.275.082,75
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	749.102.269,67	-988.575.706,26	-239.473.436,59	-239.475.264,68	514.010,86	-238.961.253,82	-52.241.419,85	66.138.332,73	13.896.912,88	13.894.858,41	51.500,20	13.946.358,61
11	MAZ	292.662.037,49	-386.096.404,67	-93.434.367,18	-93.350.513,84	271.162,92	-93.079.350,92	7.515.647,30	689.911,54	8.205.558,84	8.215.632,20	66.924,65	8.282.556,85
21	MUTUA NAVARRA	38.699.285,07	-52.154.853,71	-13.455.568,64	-13.455.568,64	19.318,13	-13.436.250,51	1.138.364,94	-99.641,00	1.038.723,94	1.038.723,94	4.008,07	1.042.732,01
39	MUTUA INTERCOMARCAL	142.023.635,67	-185.442.209,44	-43.418.573,77	-43.430.725,07	-1.044,74	-43.431.769,81	-4.350.796,62	8.874.320,39	4.523.523,77	4.522.821,15	-136,26	4.522.684,89
61	FREMAP	2.359.333.924,09	-2.998.553.212,34	-639.219.288,25	-639.143.417,36	276.728,95	-638.866.688,41	-75.613.856,17	122.477.272,86	46.863.416,69	46.881.877,57	92.417,66	46.974.295,23
72	SOLIMAT	29.231.517,07	-47.550.631,16	-18.319.114,09	-18.302.656,93	53.171,59	-18.249.485,34	-5.720.141,17	6.805.312,13	1.085.170,96	1.250.700,59	17.013,17	1.267.713,76
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	48.001.168,50	-65.019.358,02	-17.018.189,52	-17.015.471,86	27.524,80	-16.987.947,05	-4.067.428,05	5.007.893,10	940.465,05	940.465,05	8.061,36	948.526,41
151	ASEPEYO	1.297.711.327,21	-1.790.141.792,68	-492.430.465,47	-492.426.309,99	304.124,19	-492.122.185,80	-8.586.189,14	33.614.025,85	25.027.836,71	25.027.836,71	63.557,02	25.091.393,73
183	MUTUA BALEAR	137.681.344,18	-176.454.184,20	-38.772.840,02	-38.765.143,82	59.046,84	-38.706.096,98	537.363,98	3.235.955,60	3.773.319,58	4.462.975,05	12.753,02	4.475.728,07
267	UNION DE MUTUAS	165.640.509,36	-206.076.203,82	-40.435.694,46	-40.394.817,18	70.540,50	-40.324.276,68	2.840.367,75	-519.282,77	2.321.084,98	2.321.242,76	12.061,12	2.333.303,88
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	36.198.708,11	-63.964.761,89	-27.766.053,78	-27.728.544,13	12.275,61	-27.716.268,52	-2.033.474,81	2.451.642,96	418.168,15	417.588,93	3.024,75	420.613,68
274	IBERMUTUA	698.884.970,43	-977.303.206,49	-278.418.236,06	-278.412.480,03	283.717,86	-278.128.762,17	-13.543.051,60	27.992.367,67	14.449.316,07	14.448.805,90	49.058,67	14.497.864,57
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	766.616.756,67	-980.209.872,61	-213.593.115,94	-213.740.981,96	83.171,22	-213.657.810,74	-10.653.309,84	19.716.944,17	9.063.634,33	9.046.233,15	14.140,43	9.060.373,58
276	EGARSAT	134.671.746,88	-182.483.854,85	-47.812.107,97	-47.814.628,30	72.531,77	-47.742.096,53	-3.601.052,76	7.042.479,52	3.441.426,76	3.441.236,02	20.117,26	3.461.353,28
TOTAL		8.566.504.507,70	-11.246.552.973,17	-2.680.048.465,47	-2.680.072.955,34	2.767.293,55	-2.677.305.661,78	-201.747.899,26	355.525.554,60	153.777.655,34	154.563.369,20	-718.349,25	153.845.019,95

(Cuadro 40 - 2ª hoja)

CUADRO Nº41

CUOTAS COBRADAS Y PENDIENTES DE COBRO SEGUN CONTINGENCIAS. DISTRIBUCIÓN POR ENTIDADES

EJERCICIO 2024													
NUM. MUTUA	ENTIDAD	CUOTAS COBRADAS EN 2024 (*)						TOTAL CUOTAS COBRADAS EN 2024	CUOTAS PENDIENTES DE COBRO A 31-12-2024 (**)				
		IT/IAT	IMS	RIESGO EMBARAZO Y LACTANCIA	CONTINGENCIAS PROFESIONALES	CONTINGENCIAS COMUNES	CESE DE ACTIVIDAD DE AUTÓNOMOS		CONTINGENCIAS PROFESIONALES	CONTINGENCIAS COMUNES	CESE DE ACTIVIDAD DE AUTÓNOMOS	TOTAL	% SI. CUOTAS DEVENGADAS
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	458.629.599,45	422.144.723,24	48.789,19	880.823.111,88	493.663.976,37	28.673.372,96	1.403.160.461,21	5.928.184,16	4.637.667,96	784.328,78	11.350.180,90	0,75%
2	MUTUALIA	164.258.353,30	160.322.725,80	5.116,32	324.586.195,42	109.002.648,03	6.775.414,73	440.364.258,18	1.046.615,18	693.279,33	115.402,14	1.855.296,65	0,40%
3	UMIVALE ACTIVA	455.798.724,08	446.522.262,93	41.935,70	902.362.922,71	545.349.231,87	23.449.394,74	1.471.161.549,32	5.395.405,12	4.259.509,98	658.499,21	10.313.414,31	0,64%
7	MUTUA MONTAÑESA	62.142.374,00	59.116.625,69	12.576,81	121.271.576,50	62.233.613,95	3.867.112,28	187.372.302,73	514.431,39	380.400,61	82.160,02	976.992,02	0,49%
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	517.334.721,30	480.096.259,14	62.336,45	997.493.316,89	573.577.648,82	30.787.340,11	1.601.858.305,82	5.173.651,02	3.319.751,06	630.393,14	9.123.795,22	0,52%
11	MAZ	218.780.357,50	204.085.535,61	62.587,87	422.928.480,98	208.579.797,04	14.350.813,64	645.859.091,66	2.724.806,12	1.923.585,39	337.226,40	4.985.617,91	0,72%
21	MUTUA NAVARRA	43.922.569,09	41.593.822,49	6.877,64	85.523.269,22	32.943.575,64	2.101.818,25	120.568.663,11	281.120,47	223.397,70	35.486,28	540.004,45	0,43%
39	MUTUA INTERCOMARCAL	106.979.878,76	97.889.719,51	10.555,74	204.880.154,01	108.817.801,23	8.673.517,20	322.371.472,44	1.199.271,48	606.528,63	155.640,54	1.961.440,65	0,58%
61	FREMAP	1.391.979.911,52	1.413.431.931,04	276.898,85	2.805.688.741,41	1.556.855.570,86	103.485.400,24	4.466.029.712,51	21.033.690,44	17.183.091,51	3.007.253,12	41.224.035,07	0,85%
72	SOLIMAT	43.918.809,21	43.648.893,48	4.901,05	87.572.603,74	24.192.315,63	2.155.212,87	113.920.132,24	263.424,32	203.023,44	37.338,60	503.786,36	0,43%
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	33.754.632,23	31.842.340,25	6.221,27	65.603.193,75	37.099.703,81	4.393.180,57	107.096.078,13	1.232.250,05	1.009.219,47	152.714,09	2.394.183,61	2,13%
151	ASEPEYO	915.122.514,66	902.498.289,91	92.720,94	1.817.713.525,51	978.274.773,86	55.688.150,63	2.851.676.450,00	11.966.533,46	8.009.104,04	1.446.856,53	21.422.494,03	0,70%
183	MUTUA BALEAR	108.746.511,60	105.072.993,52	5.763,57	213.825.268,69	107.926.976,90	6.128.570,47	327.880.816,06	1.600.269,57	1.206.947,51	172.638,36	2.979.855,44	0,84%
267	UNION DE MUTUAS	107.760.360,48	100.734.315,65	15.056,21	208.509.732,34	120.434.059,93	7.641.776,95	336.585.569,22	1.514.673,69	1.280.227,45	168.219,91	2.963.121,05	0,80%
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	53.787.123,52	52.141.478,55	2.269,39	105.930.871,46	29.670.844,86	1.597.346,91	137.199.063,23	217.054,24	166.773,13	32.635,98	416.463,35	0,29%
274	IBERMUTUA	546.679.925,20	529.093.791,03	72.346,90	1.075.846.063,13	539.656.148,43	32.980.121,69	1.648.482.333,25	7.026.330,22	5.401.172,56	837.920,07	13.265.422,85	0,75%
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	453.666.772,87	464.014.709,06	62.590,11	917.744.072,04	537.916.435,66	23.553.100,51	1.479.213.608,21	4.905.414,16	3.466.901,44	558.194,38	8.930.509,98	0,56%
276	EGARSAT	110.913.436,95	101.832.298,82	5.527,03	212.751.262,80	107.710.062,80	7.309.962,62	327.771.288,22	1.924.704,58	1.323.972,64	170.262,91	3.418.940,13	0,97%
TOTAL		5.794.176.575,72	5.656.082.715,72	795.071,04	11.451.054.362,48	6.173.905.185,69	363.611.607,37	17.988.571.155,54	73.947.829,67	55.294.553,85	9.383.170,46	138.625.553,98	0,71%

(*) Comprende cuotas correspondientes tanto a 2024 como a ejercicios anteriores cobradas en 2024, según información procedente de la T.G.S.S.

(**) Datos tomados directamente del S.I.C.O.S.S. (Sistema Información Contable de la Seguridad Social)

CUADRO N°42

CUOTAS COBRADAS SEGUN CONTINGENCIAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL

PROVINCIA	EJERCICIO 2024						TOTAL CUOTAS COBRADAS
	CUOTAS COBRADAS EN EL EJERCICIO						
	IT/IAT	IMS	PROTECCIÓN POR RIESGO EMBARAZO Y LACTANCIA	CONTINGENCIAS PROFESIONALES	CONTINGENCIAS COMUNES	CESE DE ACTIVIDAD DE AUTÓNOMOS	
01.ARABA/ÁLAVA	59.790.611,50	58.362.393,02	8.083,47	118.161.087,99	52.891.213,19	2.482.362,85	173.534.664,03
02.ALBACETE	42.153.261,13	40.221.821,95	10.143,66	82.385.226,74	36.653.088,87	3.331.018,53	122.369.334,14
03.ALICANTE/ALACANT	184.338.873,45	173.444.414,73	14.569,14	357.797.857,32	199.909.305,07	14.610.969,71	572.318.132,10
04.ALMERÍA	72.597.215,11	68.929.173,51	62.135,67	141.588.524,29	68.705.698,73	6.657.287,58	216.951.510,60
05.ÁVILA	13.013.753,07	12.593.392,70	14.346,69	25.621.492,46	15.510.411,22	1.396.519,88	42.528.423,56
06.BADAJOZ	55.799.516,40	54.116.508,87	17.161,43	109.933.186,70	52.300.482,20	5.213.342,18	167.447.011,08
07.ILLES BALEARS	168.412.124,54	160.143.354,19	8.444,87	328.563.923,60	184.167.875,51	10.561.885,46	523.293.684,57
08.BARCELONA	887.125.571,07	845.870.191,24	21.477,65	1.733.017.239,96	996.064.411,43	45.463.129,28	2.774.544.780,67
09.BURGOS	47.657.153,20	45.996.913,10	22.053,80	93.676.120,10	52.469.095,30	2.941.309,84	149.086.525,24
10.CÁCERES	32.583.824,30	32.205.452,18	17.589,71	64.806.866,19	31.787.701,50	3.138.601,35	99.733.169,04
11.CÁDIZ	102.260.638,87	99.561.000,08	7.574,67	201.829.213,62	102.046.812,56	6.760.977,12	310.637.003,30
12.CASTELLÓN/CASTELLÓ	75.806.995,57	72.210.275,31	13.155,34	148.030.426,22	78.770.063,65	4.683.192,66	231.483.682,53
13.CIUDAD REAL	49.127.966,34	48.138.705,60	17.490,96	97.284.162,90	42.446.686,77	3.917.459,75	143.648.309,42
14.CÓRDOBA	64.176.427,93	60.399.499,00	14.491,53	124.590.418,46	61.777.872,46	5.778.772,92	192.147.063,84
15.CORUÑA, A	128.108.436,51	124.463.302,25	18.817,49	252.590.556,25	134.048.808,93	10.226.561,61	396.865.926,79
16.CUENCA	22.156.644,05	21.932.532,19	17.164,24	44.106.340,48	20.237.267,92	2.062.368,75	66.405.977,15
17.GIRONA	109.108.580,87	103.459.195,09	6.865,83	212.574.641,79	110.324.147,35	6.829.289,01	329.728.078,15
18.GRANADA	73.843.619,55	69.529.050,28	29.057,11	143.401.726,94	78.425.330,71	7.049.539,26	228.876.596,91
19.GUADALAJARA	34.178.434,45	31.934.918,52	6.895,98	66.120.248,95	31.314.991,00	1.627.423,95	99.062.663,90
20.GIPUZKOA	113.239.362,86	107.874.337,42	4.047,49	221.117.747,77	89.592.348,01	6.854.265,28	317.564.361,06
21.HUELVA	56.669.190,57	53.922.083,91	7.104,94	110.598.379,42	39.332.708,00	3.034.702,70	152.965.790,12
22.HUESCA	32.367.191,56	30.272.718,61	20.968,53	62.660.878,70	30.519.387,39	2.391.812,42	95.572.078,51
23.JAÉN	46.078.139,96	42.971.409,24	25.764,87	89.075.314,07	43.312.859,62	4.451.378,37	136.839.552,06
24.LEÓN	42.857.108,37	41.304.124,77	20.522,39	84.181.755,53	46.720.005,51	4.059.196,68	134.960.957,72
25.LLEIDA	63.059.124,73	60.306.626,05	19.998,76	123.385.749,54	62.003.099,96	4.059.621,87	189.448.471,37
26.RIOJA, LA	39.676.109,77	37.504.129,74	16.024,04	77.196.263,55	46.840.692,27	2.703.509,26	126.740.465,08

CUOTAS COBRADAS SEGUN CONTINGENCIAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL

PROVINCIA	CUOTAS COBRADAS EN EL EJERCICIO						EJERCICIO 2024
	IT/IAT	IMS	PROTECCIÓN POR RIESGO EMBARAZO Y LACTANCIA	CONTINGENCIAS PROFESIONALES	CONTINGENCIAS COMUNES	CESE DE ACTIVIDAD DE AUTÓNOMOS	TOTAL CUOTAS COBRADAS
27.LUGO	30.938.774,58	31.179.537,16	16.259,00	62.134.570,74	30.450.028,85	3.808.791,03	96.393.390,62
28.MADRID	985.264.854,25	1.060.417.469,22	20.933,61	2.045.703.257,08	1.341.156.786,59	45.515.480,81	3.432.375.524,48
29.MÁLAGA	170.652.385,57	160.166.634,62	17.127,48	330.836.147,67	187.780.128,94	13.191.755,72	531.808.032,33
30.MURCIA	176.735.329,42	168.405.618,80	20.208,23	345.161.156,45	151.153.819,26	11.466.253,71	507.781.229,42
31.NAVARRA	104.313.400,73	98.145.002,53	15.208,37	202.473.611,63	98.178.562,13	5.910.934,20	306.563.107,96
32.OURSSE	26.346.071,60	25.797.327,22	6.381,02	52.149.779,84	23.942.071,24	2.570.054,53	78.661.905,61
33.ASTURIAS	110.867.742,30	111.553.207,79	21.535,84	222.442.485,93	98.312.764,14	9.050.363,34	329.805.613,41
34.PALENCIA	17.119.417,31	17.022.899,15	11.966,72	34.154.283,18	19.810.510,18	1.297.500,83	55.262.294,19
35.PALMAS, LAS	122.480.851,59	115.423.222,50	5.386,59	237.909.460,68	101.260.747,97	6.786.226,14	345.956.434,79
36.PONTEVEDRA	104.469.657,76	98.195.304,48	9.141,52	202.674.103,76	94.058.656,49	7.937.000,08	304.669.760,33
37.SALAMANCA	30.133.867,21	28.892.089,37	16.249,74	59.042.206,32	33.334.977,17	2.755.220,85	95.132.404,34
38.SANTA CRUZ DE TENERIFE	108.707.401,31	102.654.870,90	10.036,62	211.372.308,83	97.540.893,87	6.592.010,47	315.505.213,17
39.CANTABRIA	67.522.678,72	64.198.966,84	12.832,45	131.734.478,01	61.713.729,57	4.875.959,04	198.324.166,62
40.SEGOVIA	16.441.118,12	15.820.389,82	10.830,41	32.272.338,35	19.051.996,95	1.539.145,99	52.863.481,29
41.SEVILLA	185.276.052,16	179.682.477,70	16.971,16	364.975.501,02	195.575.599,38	12.106.427,10	572.657.527,50
42.SORIA	12.199.944,02	11.735.499,79	10.221,22	23.945.665,03	12.761.162,96	803.144,83	37.509.972,82
43.TARRAGONA	105.866.337,51	102.612.080,98	15.294,04	208.493.712,53	102.879.961,29	5.928.108,64	317.301.782,46
44.TERUEL	17.318.677,33	16.861.762,74	18.719,57	34.199.159,64	16.098.144,77	1.409.543,39	51.706.847,80
45.TOLEDO	75.168.634,52	71.830.377,56	12.825,24	147.011.837,32	70.602.630,52	5.332.362,90	222.946.830,74
46.VALENCIA/VALÈNCIA	311.376.334,49	295.923.549,69	23.918,77	607.323.802,95	324.545.965,91	19.530.421,10	951.400.189,96
47.VALLADOLID	56.822.619,25	58.521.721,08	13.748,63	115.358.088,96	72.648.215,50	3.846.945,56	191.853.250,02
48.BIZKAIA	175.500.963,19	166.309.071,46	4.170,95	341.814.205,60	148.470.160,23	8.942.658,93	499.227.024,76
49.ZAMORA	13.471.431,72	13.149.448,61	18.318,64	26.639.198,97	15.469.928,82	1.629.763,85	43.738.891,64
50.ZARAGOZA	141.648.115,80	132.096.626,61	24.666,38	273.769.408,79	138.965.848,60	7.634.442,17	420.369.699,56
51.CEUTA	6.453.062,11	6.777.206,26	79,30	13.230.347,67	5.559.209,74	385.496,20	19.175.053,61
52.MELILLA	4.894.977,42	5.042.829,29	89,28	9.937.895,99	4.410.319,49	479.097,69	14.827.313,17
TOTAL	5.794.176.575,72	5.656.082.715,72	795.071,04	11.451.054.362,48	6.173.905.185,69	363.611.607,37	17.988.571.155,54

(Cuadro 42 - 2ª Hoja)

(*) Comprende cuotas correspondientes al ejercicio objeto de análisis así como cuotas correspondientes a ejercicios anteriores, según información procedente de la T.G.S.S.

CUADRO Nº43

PORCENTAJES SOBRE CUOTAS COBRADAS DE DETERMINADOS GASTOS REALIZADOS

POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	INCAPACIDAD TEMPORAL	ASISTENCIA SANITARIA		SERVICIOS SOCIALES	GASTOS GENERALES	CAPITALES COSTE	CANONES Y OTRAS APORTACIONES	REASEGURO
				MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS					
1	61	FREMAP	67,56	4,15	1,73	0,17	3,44	11,58	8,57	8,92
2	151	ASEPEYO	63,18	4,70	1,60	0,19	4,48	9,19	8,71	8,91
3	274	IBERMUTUA	58,59	4,55	2,32	0,18	5,55	11,48	8,92	9,02
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	61,96	7,14	2,22	0,25	3,33	9,68	8,55	8,45
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	66,53	5,75	3,36	0,23	4,41	8,88	8,43	8,90
6	3	UMIVALE ACTIVA	63,57	4,41	3,07	0,04	4,01	10,72	8,40	8,59
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	63,93	5,50	2,24	0,20	5,06	8,25	8,61	8,49
8	11	MAZ	59,80	7,77	2,74	0,15	5,66	8,26	8,97	8,98
9	2	MUTUALIA	56,01	7,78	1,94	0,19	4,44	7,19	10,07	10,35
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	63,76	6,48	1,82	0,17	4,62	8,48	8,55	8,56
11	183	MUTUA BALEAR	57,14	6,45	3,35	0,14	4,55	11,02	8,88	8,98
12	276	EGARSAT	56,22	8,69	3,00	0,16	4,38	9,74	8,92	8,75
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	57,92	2,14	5,05	0,16	4,56	10,66	8,76	9,22
14	7	MUTUA MONTAÑESA	58,69	6,63	2,92	0,11	6,11	10,15	8,87	8,98
15	272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	49,36	6,48	4,49	0,08	3,13	12,42	10,56	10,79
16	21	MUTUA NAVARRA	52,13	5,45	2,70	0,33	6,06	6,75	9,75	9,85
17	72	SOLIMAT	43,48	8,39	2,57	0,18	6,78	8,78	10,52	10,87
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	54,96	5,93	2,58	0,16	8,50	7,13	8,33	8,55
TOTAL SECTOR			63,09	5,50	2,33	0,18	4,32	10,04	8,70	8,89

Cuadro 44**RESULTADO DE GESTIÓN CON CUOTAS COBRADAS Y SU APLICACIÓN.**

EJERCICIO 2024						
POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	GESTIÓN DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES			
			INGRESOS	GASTOS	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (cuenta 120)	RESULTADO TOTAL
1	61	FREMAP	2.857.099.982,84	2.297.422.541,25	49.805.335,21	609.482.776,80
2	151	ASEPEYO	1.847.515.728,04	1.416.459.981,57	28.717.104,74	459.772.851,21
3	274	IBERMUTUA	1.093.110.087,80	850.776.250,23	19.408.875,48	261.742.713,05
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.015.203.936,83	807.951.673,29	15.820.884,97	223.073.148,51
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	931.649.581,60	745.540.831,66	13.383.381,21	199.492.131,15
6	3	UMIVALE ACTIVA	919.776.411,71	779.005.998,13	15.017.006,00	155.787.419,58
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	893.569.160,53	705.247.383,03	11.815.954,43	200.137.731,93
8	11	MAZ	437.753.855,52	358.070.138,66	6.518.713,89	86.202.430,75
9	2	MUTUALIA	330.871.417,70	269.001.668,93	1.318.486,01	63.188.234,78
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	224.830.263,52	190.966.935,10	6.446.288,52	40.309.616,94
11	183	MUTUA BALEAR	248.948.509,36	219.755.658,00	5.456.256,94	34.649.108,30
12	276	EGARSAT	219.625.441,40	178.058.761,35	2.806.518,65	44.373.198,70
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	208.053.651,04	169.624.674,18	3.123.745,87	41.552.722,73
14	7	MUTUA MONTAÑESA	127.476.690,77	102.922.419,81	767.902,07	25.322.173,03
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIA	108.506.647,86	84.721.142,93	2.193.190,39	25.978.695,32
16	21	MUTUA NAVARRA	87.003.874,23	72.619.072,69	656.665,02	15.041.466,56
17	72	SOLIMAT	90.164.153,57	68.052.378,55	1.092.730,97	23.204.505,99
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	68.658.287,07	56.924.740,05	3.201.464,45	14.935.011,47
TOTAL SECTOR			11.709.817.681,39	9.373.122.249,41	187.550.504,82	2.524.245.936,80

POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE I.T. POR CONTINGENCIAS COMUNES			
			INGRESOS	GASTOS	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (cuenta 120)	RESULTADO TOTAL
1	61	FREMAP	2.366.385.742,21	2.981.992.176,91	31.455.563,67	-584.150.871,03
2	151	ASEPEYO	1.300.372.387,53	1.778.396.550,05	18.251.311,31	-459.772.851,21
3	274	IBERMUTUA	699.074.119,27	971.553.360,24	11.502.972,35	-260.976.268,62
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	735.140.830,22	979.399.365,30	13.259.123,49	-230.999.411,59
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	768.817.574,85	975.484.664,98	7.274.009,42	-199.393.080,71
6	3	UMIVALE ACTIVA	746.200.537,95	912.328.036,34	10.340.078,81	-155.787.419,58
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	681.819.986,13	894.057.110,94	9.254.897,54	-202.982.227,27
8	11	MAZ	291.963.457,28	382.196.297,46	4.030.409,43	-86.202.430,75
9	2	MUTUALIA	148.258.742,27	212.335.569,19	888.592,14	-63.188.234,78
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	164.472.508,07	206.079.843,15	4.266.683,85	-37.340.651,23
11	183	MUTUA BALEAR	138.660.270,01	176.455.094,38	3.145.716,07	-34.649.108,30
12	276	EGARSAT	134.243.860,08	180.964.685,38	2.381.212,04	-44.339.613,26
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	139.136.468,15	182.351.333,84	1.817.508,38	-41.397.357,31
14	7	MUTUA MONTAÑESA	84.036.170,07	110.367.027,61	1.008.684,51	-25.322.173,03
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIA	36.732.754,04	63.507.624,15	1.126.080,21	-25.648.789,90
16	21	MUTUA NAVARRA	38.449.973,58	51.915.170,12	335.650,20	-13.129.546,34
17	72	SOLIMAT	28.881.034,36	46.928.821,13	636.632,94	-17.411.153,83
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	47.367.309,51	65.019.358,02	1.744.304,10	-15.907.744,41
TOTAL SECTOR			8.550.013.725,58	11.171.332.089,19	122.719.430,46	-2.498.598.933,15

(Cuadro 44 - 2ª hoja)

EJERCICIO 2024

POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DE GESTIÓN DE I.T. CONTINGENCIAS PROFESIONALES						
			DOTACIÓN A LA RESERVA ESTABILIZACIÓN C.P.	DOTACIÓN AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DOTACIÓN A LA RESERVA COMPLEMENTARIA	DOTACIÓN A LA RESERVA DE ASISTENCIA SOCIAL	TRASPASADO A LA GESTIÓN DE I.T/C.C.	TOTAL
1	61	FREMAP	-14.905.237,40	3.200.000,00	200.000,00	200.000,00	400.000,00	620.388.014,20	609.482.776,80
2	151	ASEPEYO	-10.875.325,91	0,00	0,00	0,00	0,00	470.648.177,12	459.772.851,21
3	274	IBERMUTUA	-15.526.110,75	8.000.000,00	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	267.268.823,80	261.742.713,05
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	-12.865.385,42	0,00	0,00	0,00	0,00	235.938.533,93	223.073.148,51
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	-7.280.286,00	0,00	0,00	0,00	0,00	206.772.417,15	199.492.131,15
6	3	UMIVALE ACTIVA	-10.638.350,09	2.400.000,00	150.000,00	150.000,00	300.000,00	163.425.769,67	155.787.419,58
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	-9.120.770,10	0,00	0,00	0,00	0,00	209.258.202,03	200.137.431,93
8	11	MAZ	-2.839.096,22	0,00	0,00	0,00	0,00	89.041.526,97	86.202.430,75
9	2	MUTUALIA	-765.550,73	0,00	0,00	0,00	0,00	63.953.785,51	63.188.234,78
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	1.411.530,83	0,00	0,00	0,00	0,00	38.898.086,11	40.309.616,94
11	183	MUTUA BALEAR	-1.245.714,35	0,00	0,00	0,00	0,00	35.894.822,65	34.649.108,30
12	276	EGARSAT	-773.570,71	0,00	0,00	0,00	0,00	45.146.769,41	44.373.198,70
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	-683.015,86	0,00	0,00	0,00	0,00	42.235.738,59	41.552.722,73
14	7	MUTUA MONTAÑESA	-606.703,90	0,00	0,00	0,00	0,00	25.928.876,93	25.322.173,03
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	377.514,73	0,00	0,00	0,00	0,00	25.601.180,59	25.978.695,32
16	21	MUTUA NAVARRA	1.931.583,48	32.158,20	2.009,89	2.009,89	4.019,78	13.069.685,33	15.041.466,57
17	72	SOLIMAT	831.614,51	4.117.900,00	257.368,75	257.368,75	514.737,50	17.225.516,47	23.204.505,98
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	-1.330.790,51	0,00	0,00	0,00	0,00	16.265.801,98	14.935.011,47
TOTAL SECTOR			-84.903.664,40	17.750.058,20	1.109.378,64	1.109.378,64	2.218.757,28	2.586.961.728,44	2.524.245.636,80

(Cuadro 44 -3ª hoja)

POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DE GESTIÓN DE I.T. CONTINGENCIAS COMUNES				
			DOTACIÓN A LA RESERVA ESTABILIZACIÓN IT/CC	DOTACIÓN AL FONDO RESERVA SEGURIDAD SOCIAL	CANCELACIÓN DE DÉFICIT	TRASPASADO A LA GESTIÓN DE C.P.	TOTAL
1	61	FREMAP	36.407.227,91	0,00	-584.150.871,03	0,00	-547.743.643,12
2	151	ASEPEYO	10.875.325,91	0,00	-459.772.851,21	0,00	-448.897.525,30
3	274	IBERMUTUA	6.292.555,18	0,00	-260.976.268,62	0,00	-254.683.713,44
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	4.939.122,34	0,00	-230.999.411,59	0,00	-226.060.289,25
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	7.379.336,44	0,00	-199.393.080,71	0,00	-192.013.744,27
6	3	UMIVALE ACTIVA	7.661.829,09	0,00	-155.787.419,58	0,00	-148.125.590,49
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	6.279.274,76	0,00	-202.982.227,27	0,00	-196.702.952,51
8	11	MAZ	3.378.837,84	0,00	-86.202.430,75	0,00	-82.823.592,91
9	2	MUTUALIA	765.550,73	0,00	-63.188.234,78	0,00	-62.422.684,05
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	1.557.434,88	0,00	-37.340.651,23	0,00	-35.783.216,35
11	183	MUTUA BALEAR	1.254.139,93	0,00	-34.649.108,30	0,00	-33.394.968,37
12	276	EGARSAT	814.075,23	0,00	-44.339.613,26	0,00	-43.525.538,03
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	838.381,28	0,00	-41.397.357,31	0,00	-40.558.976,03
14	7	MUTUA MONTAÑESA	683.622,12	0,00	-25.322.173,03	0,00	-24.638.550,91
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	317.714,68	0,00	-25.648.789,90	0,00	-25.331.075,22
16	21	MUTUA NAVARRA	-1.962,85	0,00	-13.129.546,34	0,00	-13.131.509,19
17	72	SOLIMAT	131.713,06	0,00	-17.411.153,83	0,00	-17.279.440,77
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	358.057,57	0,00	-15.907.744,41	0,00	-15.549.686,84
TOTAL SECTOR			89.932.236,10	0,00	-2.498.598.933,15	0,00	-2.408.666.697,05

(Cuadro 44 -4ª hoja)

EJERCICIO 2024							
POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	EXCESOS DE EXCEDENTES DE GESTIÓN. EJERCICIO 2024				
			EXCESO EXCEDENTES GESTIÓN CONTING. PROF.				EXCESO EXC C.C.
			FONDO RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FONDO CONT. PROFESIONALES S.S.	RESERVA COMPLEMENTARIA	RESERVA DE ASISTENCIA SOCIAL	FONDO RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1	61	FREMAP	3.200.000,00	200.000,00	200.000,00	400.000,00	0,00
2	151	ASEPEYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	274	IBERMUTUA	8.000.000,00	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	0,00
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	3	UMIVALE ACTIVA	2.400.000,00	150.000,00	150.000,00	300.000,00	0,00
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	11	MAZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	2	MUTUALIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	183	MUTUA BALEAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	276	EGARSAT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	7	MUTUA MONTAÑESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	21	MUTUA NAVARRA	32.158,20	2.009,89	2.009,89	4.019,78	0,00
17	72	SOLIMAT	4.117.900,00	257.368,75	257.368,75	514.737,50	0,00
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SECTOR			17.750.058,20	1.109.378,64	1.109.378,64	2.218.757,28	0,00

(Cuadro 44 -5ª hoja)

EJERCICIO 2024

POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	GESTIÓN DEL CESE DE ACTIVIDAD DE AUTÓNOMOS					
			INGRESOS	GASTOS	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (cuenta 120)	DOTACIÓN DEL EJERCICIO A LA RESERVA DE ESTABILIZACIÓN	DOTACIÓN DEL EJERCICIO A LA RESERVA COMPLEMENTARIA	TOTAL
1	61	FREMAP	-78.189.572,49	-124.971.193,96	3.050.178,81	-575.079,31	50.406.879,59	49.831.800,28
2	151	ASEPEYO	-10.377.998,89	-35.466.753,79	1.511.389,70	-224.493,92	26.824.638,52	26.600.144,60
3	274	IBERMUTUA	-14.094.398,46	-28.625.134,36	791.723,61	-131.942,01	15.454.401,52	15.322.459,51
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	-53.074.606,81	-67.028.044,21	1.081.684,53	-147.132,71	15.182.254,64	15.035.121,93
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESA	-11.153.715,95	-20.200.726,55	574.318,94	-103.711,47	9.725.041,01	9.621.329,54
6	3	UMIVALE ACTIVA	-52.978.429,84	-57.403.274,56	899.438,18	-169.605,14	5.493.888,04	5.324.282,90
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	14.161.785,48	4.681.632,73	714.742,11	-121.464,00	10.316.358,86	10.194.894,86
8	11	MAZ	7.203.458,98	-1.076.016,18	303.307,46	-56.631,12	8.639.413,74	8.582.782,62
9	2	MUTUALIA	3.049.941,22	782.972,99	55.110,81	-51.566,06	2.373.645,10	2.322.079,04
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	2.842.024,70	519.351,74	285.391,80	-48.251,14	2.656.315,90	2.608.064,76
11	183	MUTUA BALEAR	1.243.452,26	-3.235.948,79	266.347,97	10.530,33	4.735.218,69	4.745.749,02
12	276	EGARSAT	-3.786.400,69	-7.244.758,92	167.355,88	-32.793,50	3.658.507,61	3.625.714,11
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	-4.846.406,15	-9.351.592,37	-775.532,38	-72.579,13	3.802.232,97	3.729.653,84
14	7	MUTUA MONTAÑESA	3.198.823,37	1.928.767,63	40.989,14	-18.894,68	1.329.939,57	1.311.044,89
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIA	-2.164.541,81	-2.589.045,64	112.492,70	5.668,51	531.328,02	536.996,53
16	21	MUTUA NAVARRA	1.118.428,72	76.362,71	14.133,93	-7.960,35	1.064.160,29	1.056.199,94
17	72	SOLIMAT	-5.580.643,11	-6.849.903,37	44.484,30	-11.794,82	1.325.539,38	1.313.744,56
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	-4.064.782,83	-5.007.893,10	183.643,27	-16.174,94	1.142.928,48	1.126.753,54
TOTAL SECTOR			-207.493.582,30	-361.061.198,00	9.321.200,76	-1.773.875,46	164.662.691,93	162.888.816,47

(Cuadro 44-6ª hoja)

EJERCICIO 2024						
POSICIÓN SECTOR	NUM. MUTUA	ENTIDAD	TOTALES			
			INGRESOS	GASTOS	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (cuenta 120)	RESULTADO TOTAL
1	61	FREMAP	5.145.296.152,56	5.154.443.524,20	84.311.077,69	75.163.706,05
2	151	ASEPEYO	3.137.510.116,68	3.159.389.777,83	48.479.805,75	26.600.144,60
3	274	IBERMUTUA	1.778.089.808,61	1.793.704.476,11	31.703.571,44	16.088.903,94
4	10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.697.270.160,24	1.720.322.994,38	30.161.692,99	7.108.858,85
5	275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.689.313.440,50	1.700.824.770,09	21.231.709,57	9.720.379,98
6	3	UMIVALE ACTIVA	1.612.998.519,82	1.633.930.759,91	26.256.522,99	5.324.282,90
7	1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.589.550.932,14	1.603.986.126,70	21.785.594,08	7.350.399,52
8	11	MAZ	736.920.771,78	739.190.419,94	10.852.430,78	8.582.782,62
9	2	MUTUALIA	482.180.101,19	482.120.211,11	2.262.188,96	2.322.079,04
10	267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)	392.144.796,29	397.566.129,99	10.998.364,17	5.577.030,47
11	183	MUTUA BALEAR	388.852.231,63	392.974.803,59	8.868.320,98	4.745.749,02
12	276	EGARSAT	350.082.900,79	351.778.687,81	5.355.086,57	3.659.299,55
13	39	MUTUA INTERCOMARCAL	342.343.713,04	342.624.415,65	4.165.721,87	3.885.019,26
14	7	MUTUA MONTAÑESA	214.711.684,21	215.218.215,05	1.817.575,72	1.311.044,88
15	272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	143.074.860,09	145.639.721,44	3.431.763,30	866.901,95
16	21	MUTUA NAVARRA	126.572.276,53	124.610.605,52	1.006.449,15	2.968.120,16
17	72	SOLIMAT	113.464.544,82	108.131.296,31	1.773.848,21	7.107.096,72
18	115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	111.960.813,75	116.936.204,97	5.129.411,82	154.020,60
TOTAL SECTOR			20.052.337.824,67	20.183.393.140,60	319.591.136,04	188.535.820,11

(Cuadro 44-7ª hoja)

- **SITUACIÓN FINANCIERA**

CUADRO Nº45

**IMPORTE EN BALANCE DE LAS RESERVAS DE ESTABILIZACION
DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

(Después del reparto del resultado del ejercicio)

Nº MUTUA	ENTIDAD	EJERCICIO 2024					
		ESTABILIZACIÓN CONTINGENCIAS PROFESIONALES		ESTABILIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES		ESTABILIZACIÓN CESE ACTIVIDAD AUTÓNOMOS	
		IMPORTE	% DOTADO	IMPORTE	% DOTADO	IMPORTE	% DOTADO
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	205.858.270,58	25,13	33.268.140,69	5,00	5.734.674,59	20,00
2	MUTUALIA	73.067.920,83	23,95	7.358.823,28	5,00	1.355.082,95	20,00
3	ACTIVA MUTUA 2008	200.514.250,33	24,27	36.988.672,76	5,00	4.689.878,95	20,00
7	MUTUA MONTAÑESA	31.206.643,09	27,48	4.108.878,11	5,00	773.422,46	20,00
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	224.767.704,74	24,22	37.638.457,43	5,00	6.157.468,02	20,00
11	MAZ	105.868.608,51	27,06	14.300.710,51	5,00	2.870.162,73	20,00
21	MUTUA NAVARRA	23.525.790,99	30,00	1.921.142,43	5,00	420.363,65	20,00
39	MUTUA INTERCOMARCAL	19.258.831,78	9,91	6.876.576,27	5,00	1.734.703,44	20,00
61	FREMAP	605.482.776,80	22,98	100.826.664,83	4,34	20.697.080,05	20,00
72	SOLIMAT	25.318.584,66	30,00	1.435.613,90	5,00	431.042,57	20,00
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	14.228.114,62	23,41	2.256.202,57	5,00	878.636,11	20,00
151	ASEPEYO	445.216.744,28	26,28	64.712.978,35	5,00	11.137.630,13	20,00
183	MUTUA BALEAR	51.846.489,63	26,46	6.878.820,81	5,00	1.225.714,09	20,00
267	UNION DE MUTUAS	50.911.236,88	25,64	8.060.761,19	5,00	1.528.355,39	20,00
272	M.A.C., MUTUA ACC. DE CANARIAS	27.658.554,97	28,15	1.826.117,32	5,00	319.469,38	20,00
274	IBERMUTUA	260.660.165,90	26,20	34.946.542,92	5,00	6.596.024,33	20,00
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	217.917.931,58	25,40	37.786.543,13	5,00	4.710.620,10	20,00
276	EGARSAT	55.411.799,85	27,73	6.588.630,65	5,00	1.461.976,84	20,00
TOTAL SECTOR		2.638.720.420,02	24,72	407.780.277,15	4,82	72.722.305,78	20,00

CUADRO Nº46

RATIOS FINANCIEROS

EJERCICIO 2024

NUM. MUTUA	ENTIDAD	LIQUIDEZ PRIMER GRADO SEGÚN BALANCE	SOLVENCIA TECNICA	AUTONOMÍA FINANCIERA	RENTABILIDAD DE LOS INGRESOS	RENTABILIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS	ENDEUDAMIENTO	INMOVILIZACIÓN DEL ACTIVO
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	0,08	1,57	49,75	-0,01	-0,04	1,01	0,21
2	MUTUALIA	0,08	1,53	49,57	-0,02	-0,10	1,02	0,26
3	UMIVALE ACTIVA	0,06	1,52	42,95	-0,01	-0,03	1,33	0,13
7	MUTUA MONTAÑESA	0,19	1,67	49,26	0,01	0,04	1,03	0,15
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	0,01	1,55	46,57	-0,01	-0,03	1,15	0,17
11	MAZ	0,08	1,51	52,61	0,02	0,06	0,90	0,30
21	MUTUA NAVARRA	0,11	1,53	52,68	0,02	0,08	0,90	0,28
39	MUTUA INTERCOMARCAL	0,11	1,60	39,54	-0,01	-0,04	1,53	0,03
61	FREMAP	0,07	1,47	43,70	-0,03	-0,12	1,29	0,17
72	SOLIMAT	0,43	2,12	56,88	0,05	0,14	0,76	0,09
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	0,11	1,53	50,10	-0,03	-0,11	1,00	0,24
151	ASEPEYO	0,04	1,56	48,51	0,00	-0,01	1,06	0,20
183	MUTUA BALEAR	0,06	1,66	51,50	0,00	0,01	0,94	0,20
267	UNION DE MUTUAS	0,13	1,68	54,71	-0,04	-0,15	0,83	0,24
272	M.A.C., MUTUA DE ACC. DE CANARIAS	0,07	1,50	50,30	0,05	0,15	0,99	0,26
274	IBERMUTUA	0,03	1,55	53,78	0,00	-0,01	0,86	0,29
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	0,06	1,52	46,16	-0,01	-0,05	1,17	0,19
276	EGARSAT	0,07	1,66	51,24	0,00	0,01	0,95	0,19
291	HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI	0,72	1,88	84,79	--	0,00	0,18	0,71
292	HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE	0,79	1,68	77,73	--	0,00	0,29	0,63
TOTAL		0,06	1,54	47,6	-0,01	-0,04	1,1	0,20

Nota: La descripción de los ratios se puede ver en la página 85 del texto de la Memoria

- **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

CUADRO Nº47

EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS

(euros)

EJERCICIO 2024

RÚBRICAS	PRESUPUESTO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS/ PTO. INICIAL	
			DIFERENCIA	%
Gastos de personal	1.122.703.580,00	1.201.072.493,13	78.368.913,13	106,98
Gastos corrientes en bienes y servicios	865.833.600,00	957.129.676,43	91.296.076,43	110,54
Conciertos de asistencia sanitaria	373.809.190,00	439.130.730,61	65.321.540,61	117,47
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	492.024.410,00	517.998.945,82	25.974.535,82	105,28
Gastos financieros	3.667.850,00	1.498.266,06	-2.169.583,94	40,85
Transferencias corrientes	13.890.060.890,00	17.562.229.472,90	3.672.168.582,90	126,44
Incapacidad temporal	8.093.816.250,00	11.348.556.815,76	3.254.740.565,76	140,21
Prestaciones maternidad, paternidad y riesgos	516.799.000,00	643.677.586,91	126.878.586,91	124,55
* Subsidio riesgo durante embarazo	334.298.000,00	339.347.885,20	5.049.885,20	101,51
* Subsidio riesgo lactancia natural	8.117.000,00	9.811.864,18	1.694.864,18	120,88
* Subsidio cuidado menores enfermedad grave	174.384.000,00	294.517.837,53	120.133.837,53	168,89
Farmacia	40.259.210,00	41.854.792,48	1.595.582,48	103,96
Otras transf. corrientes y prestac. económicas	5.239.186.430,00	5.528.140.277,75	288.953.847,75	105,52
Inversiones reales	85.095.030,00	85.329.929,13	234.899,13	100,28
Transferencias de capital	221.713.060,00	306.996.410,19	85.283.350,19	138,47
OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.189.074.010,00	20.114.256.247,84	3.925.182.237,84	124,25
Activos financieros	1.931.529.770,00	75.111.005,21	-1.856.418.764,79	3,89
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	1.931.529.770,00	75.111.005,21	-1.856.418.764,79	3,89
TOTAL	18.120.603.780,00	20.189.367.253,05	2.068.763.473,05	111,42

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(euros)

RÚBRICAS	PRESUPUESTO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS/ PTO. INICIAL	
			DIFERENCIA	%
Cotizaciones sociales	17.471.840.000,00	19.428.368.506,22	1.956.528.506,22	111,20
Tasas y otros ingresos	102.506.722,18	184.568.557,51	82.061.835,33	180,06
Transferencias corrientes	55.082.836,15	-30.892.674,01	-85.975.510,16	-56,08
De organismos Autónomos y otras	373.690,00	563.341,66	189.651,66	150,75
De la Seguridad Social	54.709.146,15	-31.456.015,67	-86.165.161,82	-57,50
Ingresos patrimoniales	20.479.270,00	31.393.156,78	10.913.886,78	153,29
Enajenación de inversiones reales	209.720,00	1.568.547,57	1.358.827,57	747,92
Transferencias de capital	7.767.460,34	3.045.498,16	-4.721.962,18	39,21
OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.657.886.008,67	19.618.051.592,23	1.960.165.583,56	111,10
Activos financieros	471.655.650,00	79.270.429,20	-392.385.220,80	16,81
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	471.655.650,00	79.270.429,20	-392.385.220,80	16,81
TOTAL	18.129.541.658,67	19.697.322.021,43	1.567.780.362,76	108,65

CUADRO N°48

PRESUPUESTO POR AREAS Y PROGRAMAS

Detalle por categorías económicas de los gastos que integran cada área y programa

(euros)		EJERCICIO 2024		
RÚBRICAS	PRESUPUESTO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS/ PTO. INICIAL	
			DIFERENCIA	%
PRESTACIONES ECONÓMICAS	13.989.523.090,00	17.696.246.188,05	3.706.723.098,05	126,50
PROGRAMA 11.01				
Incapacidad Temporal y otras prestaciones	9.302.821.900,00	12.702.095.491,11	3.399.273.591,11	136,54
Gastos de personal	170.888.380,00	214.350.267,10	43.461.887,10	125,43
Gastos corrientes en bienes y servicios	80.528.080,00	76.290.750,04	-4.237.329,96	94,74
Conciertos de asistencia sanitaria	19.098.010,00	20.405.214,03	1.307.204,03	106,84
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	61.430.070,00	55.885.536,01	-5.544.533,99	90,97
Gastos financieros	2.000,00	0,00	-2.000,00	0,00
Transferencias corrientes	9.049.667.910,00	12.410.335.254,00	3.360.667.344,00	137,14
Incapacidad temporal	8.093.816.250,00	11.348.094.106,06	3.254.277.856,06	140,21
Prestaciones maternidad, paternidad y riesgos	516.799.000,00	643.677.586,91	126.878.586,91	124,55
* Embarazo	334.298.000,00	339.347.885,20	5.049.885,20	101,51
* Lactancia	8.117.000,00	9.811.864,18	1.694.864,18	120,88
* Cuidado menores enfermedad grave	174.384.000,00	294.517.837,53	120.133.837,53	168,89
Farmacia	21.300,00	590,04	-20.709,96	2,77
Otras transf. corrientes y prestac. económicas	439.031.360,00	418.562.970,99	-20.468.389,01	95,34
Inversiones reales	1.735.530,00	1.119.219,97	-616.310,03	64,49
Activos financieros	0,00	0,00	0,00	--
PROGRAMA 11.05				
Capitales Coste y otras compensaciones financieras	4.686.701.190,00	4.987.636.951,86	300.935.761,86	106,42
Gastos de personal	10.300.080,00	13.710.335,66	3.410.255,66	133,11
Gastos corrientes en bienes y servicios	3.335.540,00	3.322.681,10	-12.858,90	99,61
Gastos financieros	8.500,00	0,00	-8.500,00	0,00
Transferencias corrientes	4.672.910.200,00	4.970.593.661,97	297.683.461,97	106,37
Aportación para el sostenimiento de los Servicios Com	1.550.253.050,00	1.565.313.105,04	15.060.055,04	100,97
Capitales Renta por Invalidez Permanente	1.335.457.490,00	1.593.848.295,60	258.390.805,60	119,35
Capitales Renta por Muerte	212.048.620,00	212.501.562,52	452.942,52	100,21
Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo	1.575.151.040,00	1.598.930.698,81	23.779.658,81	101,51
Inversiones reales	146.870,00	10.273,13	-136.596,87	6,99
PROGRAMA 11.06				
Contingencias contributivas DANA 2024	0,00	6.513.745,08	6.513.745,08	--
ASISTENCIA SANITARIA	1.524.413.320,00	1.627.963.907,31	103.550.587,31	106,79
PROGRAMA 21.22				
Atención primaria de salud	1.001.046.260,00	1.056.126.979,76	55.080.719,76	105,50
Gastos de personal	471.028.180,00	499.188.299,64	28.160.119,64	105,98
Gastos corrientes en bienes y servicios	365.517.150,00	388.616.905,73	23.099.755,73	106,32
Conciertos de asistencia sanitaria	188.336.400,00	203.486.626,65	15.150.226,65	108,04
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	177.180.750,00	185.130.279,08	7.949.529,08	104,49
Gastos financieros	11.000,00	2.487,66	-8.512,34	22,62
Transferencias corrientes	111.232.920,00	108.428.910,73	-2.804.009,27	97,48
Farmacia	40.237.910,00	41.850.789,86	1.612.879,86	104,01
Otras transf. corrientes y prestac. económicas	70.995.010,00	66.578.120,87	-4.416.889,13	93,78
Inversiones reales	53.228.530,00	59.890.376,00	6.661.846,00	112,52
Transferencias de capital	28.480,00	0,00	-28.480,00	0,00
PROGRAMA 21.24				
Atención especializada	523.367.060,00	571.836.927,55	48.469.867,55	109,26
Gastos de personal	165.028.940,00	171.470.697,72	6.441.757,72	103,90
Gastos corrientes en bienes y servicios	288.200.950,00	348.618.105,24	60.417.155,24	120,96
Conciertos de asistencia sanitaria	166.374.780,00	215.237.285,45	48.862.505,45	129,37
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	121.826.170,00	133.380.819,79	11.554.649,79	109,48
Gastos financieros	7.060,00	1.028,51	-6.031,49	14,57
Transferencias corrientes	52.376.620,00	39.718.114,80	-12.658.505,20	75,83
Inversiones reales	16.816.670,00	12.028.981,28	-4.787.688,72	71,53
Transferencias de capital	936.820,00	0,00	-936.820,00	0,00

PRESUPUESTO POR AREAS Y PROGRAMAS

Detalle por categorías económicas de los gastos que integran cada área y programa

(euros)		EJERCICIO 2024		
RÚBRICAS	PRESUPUESTO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS/ PTO. INICIAL	
			DIFERENCIA	%
SERVICIOS SOCIALES	33.918.190,00	32.551.014,04	-1.367.175,96	95,97
PROGRAMA 34.36				
Higiene y seguridad en el trabajo.	33.918.190,00	32.551.014,04	-1.367.175,96	95,97
Gastos de personal	25.868.300,00	25.579.970,99	-288.329,01	98,89
Gastos corrientes en bienes y servicios	7.141.280,00	6.156.754,23	-984.525,77	86,21
Gastos financieros	1.000,00	0,00	-1.000,00	0,00
Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	--
Inversiones reales	907.610,00	814.288,82	-93.321,18	89,72
TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	2.572.749.180,00	832.606.143,65	-1.740.143.036,35	32,36
PROGRAMA 41.64				
Gestión del patrimonio	2.137.324.220,00	373.721.124,41	-1.763.603.095,59	17,49
Transferencias de capital	220.699.960,00	306.996.410,19	86.296.450,19	139,10
Activos financieros	1.916.624.260,00	66.724.714,22	-1.849.899.545,78	3,48
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	--
Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales	435.424.960,00	458.885.019,24	23.460.059,24	105,39
Gastos de personal	279.589.700,00	276.768.612,91	-2.821.087,09	98,99
Gastos corrientes en bienes y servicios	121.110.600,00	134.052.227,63	12.941.627,63	110,69
Gastos financieros	3.638.290,00	1.494.749,89	-2.143.540,11	41,08
Transferencias corrientes	3.873.240,00	26.779.345,15	22.906.105,15	691,39
Inversiones reales	12.259.820,00	11.403.792,67	-856.027,33	93,02
Transferencias de capital	47.800,00	0,00	-47.800,00	0,00
Activos financieros	14.905.510,00	8.386.290,99	-6.519.219,01	56,26
TOTAL	18.120.603.780,00	20.189.367.253,05	2.068.763.473,05	111,42

(Cuadro 48 - 2ª Hoja)

- **EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS
ÚLTIMOS EJERCICIOS**

CUADRO Nº49

EVOLUCIÓN DE GASTOS E INGRESOS EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

(euros)

RÚBRICAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS				EVOLUCIÓN %		
	2021	2022	2023	2024	22/21	23/22	24/23
Gastos de personal	1.055.101.145,97	1.076.388.355,01	1.155.077.887,13	1.201.072.493,13	102,02	107,31	103,98
Gastos corrientes en bienes y servicios	814.188.463,71	859.789.088,78	918.178.678,77	957.129.676,43	105,60	106,79	104,24
Conciertos de asistencia sanitaria	377.624.143,15	394.602.964,78	427.013.592,39	439.130.730,61	104,50	108,21	102,84
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	436.564.320,56	465.186.124,00	491.165.086,38	517.998.945,82	106,56	105,58	105,46
Gastos financieros	1.680.742,40	2.162.467,57	1.422.953,65	1.498.266,06	128,66	65,80	105,29
Transferencias corrientes	19.365.982.650,53	15.216.334.995,68	15.429.174.587,83	17.562.229.472,90	78,57	101,40	113,82
Incapacidad temporal	9.008.129.211,55	9.752.894.707,88	9.790.478.488,09	11.348.556.815,76	108,27	100,39	115,91
Subsidio por riesgo (embarazo y lactancia)	296.991.932,46	311.324.122,30	337.572.244,20	349.159.749,38	104,83	108,43	103,43
* Embarazo	289.951.872,46	303.502.537,88	329.408.577,46	339.347.885,20	104,67	108,54	103,02
* Lactancia	7.040.060,00	7.821.584,42	8.163.666,74	9.811.864,18	111,10	104,37	120,19
Menor con cáncer/ enfermedad grave	151.252.343,88	181.154.954,68	230.825.286,97	294.517.837,53	119,77	127,42	127,59
Farmacia	34.921.505,86	36.373.852,08	38.717.650,69	41.854.792,48	104,16	106,44	108,10
Otras transf. corrientes y prestac. económicas	9.874.687.656,78	4.934.587.358,74	5.031.580.917,88	5.528.140.277,75	49,97	101,97	109,87
Inversiones reales	58.195.434,67	79.979.925,46	95.154.433,58	85.329.929,13	137,43	118,97	89,68
Transferencias de capital	11.922.776,54	39.643.255,57	1.259.812.634,97	306.996.410,19	332,50	3.177,87	24,37
OPERACIONES NO FINANCIERAS	21.307.071.213,82	17.274.298.088,07	18.858.821.175,93	20.114.256.247,84	81,07	109,17	106,66
Activos financieros	115.336.435,07	593.512.718,69	45.805.029,58	75.111.005,21	514,59	7,72	163,98
Pasivos financieros	--	--	--	--	--	--	--
OPERACIONES FINANCIERAS	115.336.435,07	593.512.718,69	45.805.029,58	75.111.005,21	514,59	7,72	163,98
TOTAL	21.422.407.648,89	17.867.810.806,76	18.904.626.205,51	20.189.367.253,05	83,41	105,80	106,80

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(euros)

RÚBRICAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS				EVOLUCIÓN %		
	2021	2022	2023	2024	22/21	23/22	24/23
Cotizaciones sociales	14.369.417.106,36	16.404.923.813,79	18.004.108.466,38	19.428.368.506,22	114,17	109,75	107,91
Tasas y otros ingresos	95.858.189,32	94.756.912,91	112.477.103,39	184.568.557,51	98,85	118,70	164,09
Transferencias corrientes	7.904.034.538,92	2.002.354.975,35	154.135.033,74	-30.892.674,01	25,33	7,70	-20,04
De organismos Autónomos y otras	266.415,19	348.123,50	372.783,41	563.341,66	130,67	107,08	151,12
De la Seguridad Social	7.903.768.123,73	2.002.006.851,85	153.762.250,33	-31.456.015,67	25,33	7,68	-20,46
Ingresos patrimoniales	16.298.556,65	23.437.612,13	34.868.272,89	31.393.156,78	143,80	148,77	90,03
Enajenación de inversiones reales	1.033.313,50	1.737.882,50	1.450,00	1.568.547,57	168,19	0,08	108175,69
Transferencias de capital	822.425,37	2.161.164,88	4.446.340,46	3.045.498,16	262,78	205,74	68,49
OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.387.464.130,12	18.529.372.361,56	18.310.036.666,86	19.618.051.592,23	82,77	98,82	107,14
Activos financieros	29.274.692,08	270.065.664,57	305.850.324,59	79.270.429,20	922,52	113,25	25,92
Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES FINANCIERAS	29.274.692,08	270.065.664,57	305.850.324,59	79.270.429,20	922,52	113,25	25,92
TOTAL	22.416.738.822,20	18.799.438.026,13	18.615.886.991,45	19.697.322.021,43	83,86	99,02	105,81

CUADRO N°50

PRESTACIONES ECONOMICAS. Evolución en el periodo 2020-2024

Millones de euros

EJERCICIO	TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	PRESTACIONES ECONOMICAS										
		TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS		INCAPACIDAD TEMPORAL		PRESTACIONES MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO EMBARAZO Y LACTANCIA Y CUIDADO MENOR CÁNCER O ENFERMEDAD GRAVE		OTRAS PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS Y PRESTACIONES SOCIALES		% DE VARIACIÓN INTERANUAL		
		IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	INCAPACIDAD TEMPORAL	PRESTACIONES MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO EMBARAZO Y LACTANCIA	OTRAS PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS Y PRESTACIONES SOCIALES
2020	19.977,95	14.393,10	72,04	8.688,80	43,49	420,01	2,10	5.284,29	26,45			
2021	21.236,95	15.311,59	72,10	9.008,13	42,42	448,24	2,11	5.855,22	27,57	3,68	6,72	10,80
2022	17.154,67	10.998,48	64,11	9.752,89	56,85	492,48	2,87	753,11	4,39	8,27	9,87	-87,14
2023	17.503,85	10.868,69	62,09	9.790,48	55,93	568,40	3,25	509,81	2,91	0,39	15,42	-32,31
2024	19.721,93	12.409,48	62,92	11.348,56	57,54	643,68	3,26	417,24	2,12	15,91	13,24	-18,16

CUADRO N°51

TRANSFERENCIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Evolución en el periodo 2020-2024

Millones de euros

EJERCICIO	TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	TRANSFERENCIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL											
		APORTACIONES PARA EL SOSTENIMIENTO DE SERVICIOS COMUNES		CUOTAS DE REASEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO		CAPITALES COSTE				% DE VARIACIÓN INTERANUAL			
						INCAPACIDAD PERMANENTE		MUERTE		APORTACIÓN SOSTENIMIENTO SERVICIOS COMUNES	CUOTAS DE REASEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO	CAPITALES COSTE	
												INVALIDEZ PERMANENTE	MUERTE
		IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES				
2020	19.977,95	1.131,04	5,66	1.157,74	5,80	1.042,09	5,22	148,73	0,74				
2021	21.236,95	1.232,34	5,80	1.263,05	5,95	1.231,09	5,80	178,37	0,84	8,96	9,10	18,14	19,93
2022	17.154,67	1.340,69	7,82	1.367,25	7,97	1.183,15	6,90	172,58	1,01	8,79	8,25	-3,89	-3,25
2023	17.503,85	1.458,14	8,33	1.500,80	8,57	1.258,76	7,19	181,36	1,04	8,76	9,77	6,39	5,09
2024	19.721,93	1.565,31	7,94	1.598,93	8,11	1.593,85	8,08	212,50	1,08	7,35	6,54	26,62	17,17

CUADRO N°52

ASISTENCIA SANITARIA. Evolución en el periodo periodo 2020-2024

Millones de euros

EJERCICIO	TOTAL GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	ASISTENCIA SANITARIA														
		TOTAL ASISTENCIA SANITARIA		ASISTENCIA MEDICA CON MEDIOS PROPIOS		ASISTENCIA MEDICA CON MEDIOS AJENOS		FARMACIA		OTRAS PREST., INDEMN. Y ENTREGAS ÚNICAS, BOTIQUINES Y BALSAS		PROTESIS Y VEHICULOS PARA INVÁLIDOS		% DE VARIACIÓN INTERANUAL		
														ASISTENCIA SANITARIA MEDIOS PROPIOS	ASISTENCIA SANITARIA MEDIOS AJENOS	FARMACIA
		IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES			
2020	19.977,95	1.156,89	5,79	840,49	4,21	316,40	1,58	32,33	0,16	47,25	0,24	10,46	0,05			
2021	21.236,95	1.228,16	5,78	850,36	4,00	377,80	1,78	34,92	0,16	51,19	0,24	13,21	0,06	1,17	19,41	8,01
2022	17.154,67	1.262,87	7,36	885,07	5,16	377,80	2,20	36,37	0,21	51,01	0,30	15,03	0,09	4,08	0,00	4,15
2023	17.503,85	1.354,39	7,74	946,84	5,41	407,55	2,33	38,72	0,22	55,91	0,32	14,49	0,08	6,98	7,87	6,46
2024	19.721,93	1.407,89	7,14	989,17	5,02	418,72	2,12	41,85	0,21	62,68	0,32	15,77	0,08	4,47	2,74	8,08

CUADRO N°53

SERVICIOS SOCIALES Y GASTOS GENERALES. AGREGADO DE MUTUAS. Evolución en el periodo 2020-2024

(Millones de euros)

EJERCICIO	TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	SERVICIOS SOCIALES		TOTAL GASTOS GENERALES		GASTOS DE ADMINISTRACION		% DE VARIACIÓN INTERANUAL		
		IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	% S/TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	SERVICIOS SOCIALES	GASTOS GENERALES	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
2020	19.977,95	27,85	0,14	683,66	3,42	641,67	3,21			
2021	21.236,95	27,46	0,13	687,57	3,24	644,17	3,03	-1,40	0,57	0,39
2022	17.154,67	28,88	0,17	702,65	4,10	659,34	3,84	5,17	2,19	2,36
2023	17.503,85	30,94	0,18	745,20	4,26	702,24	4,01	7,13	6,06	6,51
2024	19.721,93	31,74	0,16	777,38	3,94	732,99	3,72	2,59	4,32	4,38

Nota: En "Total Gastos Generales" se incluye el importe total de las amortizaciones.